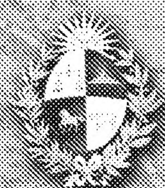
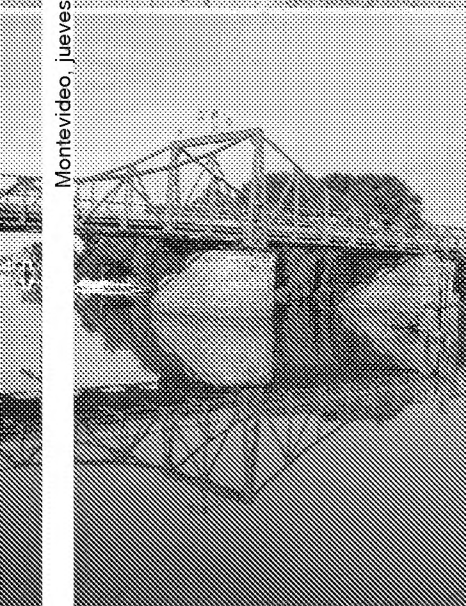
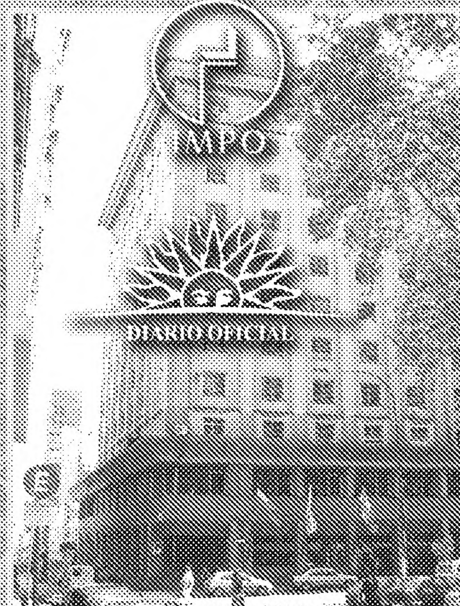
DIARIO OFICIAL

Montevideo, jueves 8 de marzo de 2007
Año CII - N° 27.196









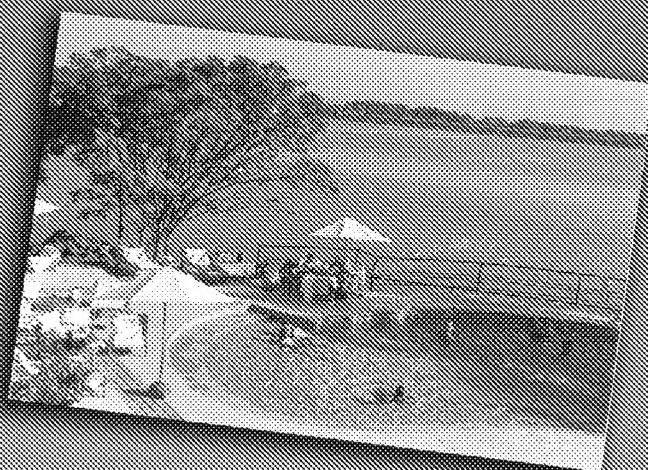
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

100 años

construyendo juntos



¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades.Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.

¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a través de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.

TURISMO SOCIAL
Un derecho de todos.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Retiro de Contratapa:
1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.196 - Montevideo, jueves 8 de marzo de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 74/007

Dispónese la publicación del Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica Nº 60 suscrito entre México y Uruguay el 15 de noviembre de 2003, extendida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en Montevideo el 1º de agosto de 2005.
(422*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Febrero de 2007

VISTO: el Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica Nº 60 suscrito entre México y Uruguay el 15 de noviembre de 2003, extendida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en Montevideo el 1º de agosto de 2005;

RESULTANDO: que la rectificación refiere a errores formales que no inciden en el contenido del Acuerdo de Complementación Económica;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia darla a publicidad a través del Diario Oficial;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Publíquese en el Diario Oficial el Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica Nº 60 suscrito entre México y Uruguay el 15 de noviembre de 2003, extendida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en Montevideo el 1º de agosto de 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; LUIS LAZO; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

ACTA DE RECTIFICACION AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 60 SUSCRITO ENTRE MEXICO Y URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de agosto de dos mil cinco, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Secretaría General por Nota ALADI/SGA-COM-573/04 de 05/11/2004 dirigida a la Representación Permanente de México ante la ALADI y a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, presentó en forma consolidada los errores detectados por los Países Signatarios y la Secretaría General en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 60, suscrito el quince de noviembre de 2003, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.

Segundo.- Que a partir de la fecha de remisión de la mencionada nota de la Secretaría General se inició un proceso de consulta entre los Países Signatarios, que concluyó con la Nota Nº 067/05 de fecha 28 de junio de 2005 de la Representación Permanente de México ante la ALADI y la Nota N° 574/05 de fecha 19 de julio de 2005 de la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, en las cuales manifiestan su conformidad para efectuar, en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 60, las enmiendas que se detallan a continuación:

Ubicación	Dice:	Debe decir:
Capítulo 1 Artículo 1-07	Sector Automotriz. ...de los bienes automotrices	Sector Automotor. ... de los bienes automotores
Capítulo III Artículo 3-08 (3)	...en el Anexo 3-10.	...en el Anexo 3-08.
Capítulo III Nota al pie 3	...si dicho bien se destinará al territorio de la Parte.	...si dicho bien se destinara al territorio de la Parte
Capítulo III Artículo 3-13 (2)	Así mismo, a partir de esta fecha...	Asimismo, a partir de esta fecha...
Capítulo III Programa de Desgravación Anexo 3-03 (3)		
Sección A (México) 2 calzado 6403.12.01	...para nieve	...para nieve)

Sección B. (Uruguay) 1. Calzado	A partir dl décimo año	A partir del décimo año
Capítulo III **Lista de Excepciones** **Anexo 3-03 (4)** **Sección A Lista de Productos de México**		
0301.91.01	Descripción Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus cla	Descripción Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)
0306.11.01 0306.12.01 0306.13.01 0306.14.01 Segundo nivel de preferencias	Observación Harina propia para consumo humano Preferencia arancelaria porcentual 28%	Observación Preferencia arancelaria porcentual
0306.19.99	Descripción Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustác	Descripción Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana
0306.21.01 0306.22.01 0306.23.01 0306.23.99 0306.24.01 Segundo nivel de preferencias	Observación Harina propia para consumo humano Preferencia arancelaria porcentual 28%	Observación Preferencia arancelaria porcentual
0307.29.99	Observación Excepto: Vieras naturales congeladas	Observación Excepto: Vieiras naturales congeladas
0406.90.04	Observación ...Saint-Pauline o Taleggio, con un contenido en peso en agua...	Observación ...Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua...
1302.11.01	Descripción En bruto o en polvo. Opio	Descripción En bruto o en polvo.
1806.20.99	Descripción Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un pes	Descripción Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido su perior a 2 Kg.
Capítulo III **Lista de Excepciones** **Anexo 3-03 (4)** **Sección A Lista de Productos de México (continuación)**		
6217.90.99	Observación Que no sean prenas de vestir;...	Observación Que no sean de prendas de vestir;...
8701.90.01	Observación Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas.	Observación
8701.90.05	Observación Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas.	Observación
8702.10.01	Observación Con carrocería montada sobre chasis; con carrocería integral	Observación
8702.10.02	Observación Con carrocería montada sobre chasis; con carrocería integral	Observación
8702.10.03	Observación Con carrocería montada sobre chasis; con carrocería integral	Observación
8702.10.04	Observación Con carrocería montada sobre chasis; con carrocería integral	Observación
8704.22.05	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación
8704.22.06	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación

8704.22.99	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación
8704.32.05	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación
8704.32.06	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación
8704.32.99	Observación Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 Kg.- ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos-	Observación
Capítulo III **Anexo 3-03 (4) Lista de Excepciones** **Sección B Lista de Productos de Uruguay**		
0302.61.00.00 0302.69.10	Descripción Sardinas (*Sardina pilchardus, Sardinops spp.*), *sardinelas (Sardinella spp.*) y espa- 0302.69.10	Descripción Sardinas *(Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)* 0302.69.10.10
0402.91.00.1	0402.91.00.1	0402.91.00.10
0404.10.00.00	Descripción Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro	Descripción Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concen trado o con adición de azúcar u otro edulcorante
0406.40.00.00	Observación De pasta semidura, Cheddar (queso americano); de pasta dura, Romano y de quesos típicos, Gorgonzola, Roquefort o azul	Observación -Gorgonzola -Roquefort
Capítulo III **Anexo 3-03 (4) Lista de Excepciones** **Sección B Lista de Productos de Uruguay (continuación)**		
0712.90.90.90	Observación excepto papas incluso cortadas, pero sin otra preparación; ajos deshidratados	Observación Excepto: papas incluso cortadas, pero sin otra prepa ración; ajos deshidratados
0801.11.10.00	Observación Excepto: frescos y rallados	Observación Excepto: rallados
0801.11.90.00	Observación Excepto: frescos y rallados	Observación
Después de 0801.19.00.00	Descripción -Nueces del Brasil:	Descripción
Después de 0801.22.00.00	Descripción -Nueces de "cajú" (merey, cajuíl, anacardo, marañon)*:	Descripción
1207.50	Descripción - Semilla de mostaza	
1212.20.00.00	Observación	Observación Excepto: algas marinas aptas para la obtención de agar Preferencia porcentual 50
Después de 1212.30.00.00	Descripción -Los demás	Descripción
1213.00.00.00	Descripción PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS,	Descripción PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRU-TO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"
1301.90.00.90	Observación Resinas de pinos, incluida la trementina Preferencia porcentual 50 Observación Excepto sólida o líquida Preferencia porcentual 50	Observación Resinas de pinos, incluida la trementina, excepto só lidas o líquidas Preferencia porcentual 50
1302.12.00.00	Observación Excepto: extracto o jugo de regalíz	Observación
1302.13.00.00	Observación Excepto: extracto de lúpulo	Observación Excepto: extracto

Después de 1302.20.90.00	Descripción - Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados: Preferencia porcentual 50	Descripción Preferencia porcentual
1403.00.00.00	Descripción MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA Observación Excepto: zacatón, trevia, piasava y tampico	Descripción Materias vegetales de las especies utilizadas princi palmente en la fabricación de escobas, cepillos o bro chas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle tampico), incluso en torcidas o en haces Observación Excepto: zacatón, trevia, piasava y tampico (ixtle)

Capítulo III
Anexo 3-03 (4) Lista de Excepciones
Sección B Lista de Productos de Uruguay (continuación)

1505.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	
1514.11.00.00	Observación Excepto: de mostaza para uso medicinal	Observación
1514.19.10.00	Observación Excepto: de mostaza para uso medicinal	Observación
1514.19.90.00	Observación Excepto: de mostaza para uso medicinal	Observación
1514.91.00.00	Observación Excepto: de mostaza purificados o refinados, para uso medicinal	Observación Excepto: de mostaza, para uso medicinal
1514.99.10.00	Observación Excepto: de mostaza purificados o refinados, para uso medicinal	Observación Excepto: de mostaza, para uso medicinal
1514.99.90.00	Observación Excepto: de mostaza purificados o refinados, para uso medicinal	Observación Excepto: de mostaza purificados, para uso medicinal
1605.90.00	- Los demás	
1605.90.00.10	Preferencia porcentual	Preferencia porcentual 50
1702.30.11.00	Observación Jarabe de azúcar sin adición de aromatizante o de colorante Preferencia porcentual 0	Observación Preferencia porcentual
1702.30.19.00	Observación Jarabe de azúcar sin adición de aromatizante o de colorante o de colorante. Preferencia Porcentual	Observación Preferencia Porcentual
1704.10.00.00	Observación Los demás Preferencia Porcentual 0	Observación Preferencia Porcentual
6106.90.00.00	Descripción De las demás materias textiles	Descripción De las demás materias textiles (incluir en renglón anterior)
6210.20.00.00	Descripción Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a	Descripción Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19
6210.30.00.00	Descripción Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a	Descripción Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19
8701.30.00.00	Observación Excepto: tractores de orugas agrícolas; kits de tractores de orugas y mixtos, agrícolas; tractores de orugas para uso en obras viales; otros tractores de orugas de más de 10 Hp; kits de tractores de orugas; kits de tractores mixtos para uso en obras viales; y agrícolas de ruedas	Observación Excepto: tractores de orugas agrícolas; kits de tracto- res de orugas y mixtos, agrícolas; tractores de orugas para uso en obras viales; otros tractores de orugas de más de 10 Hp; kits de tractores de orugas; kits de tractores mixtos para uso en obras viales

Capítulo III
Anexo 3-03 (4) Lista de Excepciones
Sección B Lista de Productos de Uruguay (continuación)

8701.90.00.00	Observación Excepto: kits de tractores, agrícolas; kits de tractores para uso en obras viales; tractores de orugas para uso en obras viales; y agrícolas de ruedas	Observación Excepto: kits de tractores, agrícolas; kits de tractores para uso en obras viales; y agrícolas de ruedas
8704.22.10.00 segundo renglón	Preferencia porcentual 0	Preferencia porcentual
8704.22.30.00	Observación Camiones volcadores y dumpers	Observación

	Preferencia porcentual 50	Preferencia Porcentual
8704.23.30.00	Observación Camiones volcadores y dumpers Preferencia porcentual 50 Observación Los demás Preferencia porcentual 0	Observación Preferencia porcentual 0
8704.32.10.00	Preferencia porcentual 0	Preferencia porcentual
8704.32.30.00	Observación Camiones volcadores y dumpers Preferencia porcentual 50	Observación Preferencia porcentual
8705.90.10.00	Descripción Camiones para la determinación de parámetros físicos característicos (perfilaje) de	Descripción Camiones para la determinación de parámetros físicos característicos (perfilaje) de pozos petrolíferos
Capítulo III **Anexo 3-08**		
	Anexo 3-10	Anexo 3-08
Capítulo III **Anexo 3-10**		
	Anexo 3-12	Anexo 3-10
Capítulo IV **Sección B - Reglas de Origen Especificas** **Anexo 4-03**		
1604.13	...fracción arancelaria 1604.13.aa...	...fracción arancelaria 1606.13.aa... ...subpartida 1604.13... ...subpartida 1604.13...
1604.15-1604.16	...de cualquier otra partida; o... ...partida 1604.15 a 1604.16,...	de cualquier otra subpartida; o... subpartida 1604.15 a 1604.16,...
2916.20-2916.39	2916.20 - 2616.39	2916.20 - 2916.39
3802.10	...partida 3802.10...	subpartida 3802.10... (en ambas reglas)
3904.10-3905.99	...partida 3904.10...	subpartida 3904.10... (en ambas reglas)
Capítulo IV **Sección C - Fracciones arancelarias** **Anexo 4-03**		
8535.90.aa [1]		
Capítulo V		
Artículo 5-08 (16)	...que la notifique por escrito, al importador del bien, como a la persona...	...que la notifique por escrito al importador del bien, así como a la persona...
Artículo 5-09 (1)	...tal carácter obtenida conforme a...	...tal carácter, obtenida conforme a...
Artículo 5-09 (2)	...obtenida conforme a este Capítulo sólo podrá...	...obtenida conforme a este Capítulo, sólo podrá...
Artículo 5-10 (1) (f)	...Artículo 3-09...	...Artículo 3-07...
Artículo 5-11 (2)	...5-04(2) o 5-08(10)...	...5-04(2) ó 5-08(10)...
Capítulo VI		
Artículo 6-01 Mercancía o producto directamente competidor	...aquella que no siendo idéntico o similar con la que...	...aquel que no siendo idéntico o similar con el que...
Artículo 6-02	... al amparo del Programa de Desgravación, un régimen de salvaguardias, cuya aplicación...	...al amparo del Programa de Desgravación, un régimen de salvaguardias cuya aplicación...
Artículo 6-08 (1)	...importaciones de una mercancía similar o directamente competidor originaria...	...importaciones de una mercancía similar o directamente competidora originaria...
Artículo 6-09	...daño a la mercancía similar o directamente competidor en cuestión,...	...daño a la mercancía similar o directamente competidora en cuestión,...
Capítulo VII		
Capítulo VII Artículo 7-08 (5)	...otorgará a los interesados un plazo 25 días hábiles...	...otorgará a los interesados un plazo de 25 días hábiles...

Capítulo XIII		
Sección A. Definiciones Artículo 13-01 Convenio del CIADI	...Arreglo de diferencias...	...Arreglo de Diferencias...
Sección B. Inversión Artículo 13-09 (1) (c)	....a la cual se refiere en el literal a)...	...a que se refiere en el literal a)...
Sección B. Inversión Artículo 13-09 (2)	...a más tardar en un plazo de un plazo de un año...	...a más tardar en un plazo de un año...
Sección C. Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte. Artículo 13-19 (a)	...conforme el artículo 13-17,...	...conforme al artículo 13-17,...
Capítulo XIII (continuación)		
Sección C. Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte. Artículo 13-22 (1)	...de conformidad a los...	...de conformidad con los...
Sección C. Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte. Artículo 13-23	Cada Parte contendientes...	Cada Parte contendiente...
Sección C. Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte. Artículo 13-23	El tercer arbitro...	El tercer árbitro...
Sección C. Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte. Artículo 13-26 (13)	... párrafos 10, 11- y 12.	...párrafos 10, 11 y 12.
Capítulo XV		
Sección A. Definiciones y disposiciones generales Artículo 15-01 (derechos de propiedad intelectual)	...en los términos que en este se indican.	...en los términos que en éste se indican.
Sección A. Definiciones y disposiciones generales Artículo 15-04 (1)	...de las excepciones ya previstas en, el Convenio de París,...	...de las excepciones ya previstas en el Convenio de París,...
Sección B. Derechos de Autor Artículo 15-11	...venda, de en arrendamiento, o...	...venda, dé en arrendamiento, o...
Sección B. Derechos de Autor Artículo 15-11	...o use de éstos con fines comerciales,...	...o use éstos con fines comerciales,...

Sección L. Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera Artículo 15-54 (c)	...a los funcionarios públicos de las responsabilidades, que darían lugar...	...a los funcionarios públicos de las responsabilidades que darían lugar...
Capítulo XVIII		
Artículo 18-11 (2)	...la Comisión podrá, así mismo, emitir...	...la Comisión podrá, asimismo, emitir...
Capítulo XX		
Artículo 20-09 Derogaciones y disposiciones transitorias	...(Procedimientos Aduaneros para el Manejo del Origen de las Bienes)...	...(Procedimientos Aduaneros para el Manejo del Origen de los Bienes)...

Tercero.- En virtud de lo acordado por los países signatarios, esta Secretaría General ha procedido a testar los textos erróneos e intercalar lo que corresponde, en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 60, suscrito el 15 de noviembre de 2003, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en el idioma español.

Artículo 1-04: Observancia del Tratado.
Cada Parte asegurará, de conformidad con sus normas constitucionales, el cumplimiento de las disposiciones de este Tratado en su territorio en el ámbito federal o central, estatal o departamental, y municipal, respectivamente, salvo en los casos en que este Tratado disponga otra cosa. Un gobierno federal o central, estatal o departamental, o municipal, incluye cualquier organismo no gubernamental en el ejercicio de cualquier facultad regulatoria, administrativa o de otro tipo que le haya delegado el gobierno federal o central, estatal o departamental, o municipal.

Artículo 1-05: Sucesión de tratados.
Toda referencia a cualquier otro tratado o acuerdo internacional se entenderá hecha en los mismos términos a un tratado o acuerdo sucesor del cual sean parte las Partes.

Artículo 1-06: Petróleo.
El comercio del petróleo queda exceptuado de las disposiciones contenidas en el presente Tratado y se regirá por las respectivas normas vigentes en ambas Partes.

Artículo 1-07: Sector Automotor
El comercio de los bienes automotores comprendidos en el ACE 55 y sus protocolos adicionales, se regirá exclusivamente por lo dispuesto en dichos instrumentos.

podrá aplicar los aranceles aduaneros y cualquier otro cargo que se adeudara por la importación definitiva del mismo.

Artículo 3-06: Importación libre de arancel aduanero para algunas muestras comerciales y materiales de publicidad impresos.

Cada Parte autorizará la importación libre de arancel aduanero a las muestras sin valor comercial provenientes del territorio de la otra Parte.

Artículo 3-07: Bienes reimportados o reexportados después de haber sido reparados o alterados.

1. Ninguna Parte podrá aplicar un arancel aduanero a un bien, independientemente de su origen, que sea reimportado a su territorio, después de haber sido exportado o haber salido a territorio de la otra Parte para ser reparado o alterado, sin importar si dichas reparaciones o alteraciones pudieron efectuarse en su territorio.

2. Ninguna Parte podrá aplicar aranceles aduaneros a los bienes que, independientemente de su origen, sean importados temporalmente de territorio de la otra Parte para ser reparados o alterados.

Sección D - Medidas no arancelarias

Artículo 3-08: Restricciones a la importación y a la exportación.

1. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna Parte podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier bien destinado a territorio de la otra Parte, excepto lo previsto en el Artículo XI del GATT de 1994, incluidas sus notas interpretativas. Para tal efecto, el Artículo XI del GATT de 1994 y sus notas interpretativas, se incorporan en este Tratado y son parte integrante del mismo.

2. Las Partes entienden que los derechos y obligaciones del GATT de 1994 incorporados en el párrafo 1 prohíben, en toda circunstancia en que lo esté cualquier otro tipo de restricción, los requisitos de precios de exportación y, salvo lo permitido para la ejecución de resoluciones y compromisos en materia de derechos *antidumping* y medidas compensatorias, los requisitos de precios de importación.

3. Los párrafos 1 y 2 no se aplicarán a las medidas establecidas en el Anexo 3-08.

Artículo 3-09: Eliminación de requisitos de desempeño.

1. A la entrada en vigor del presente Tratado, las Partes no podrán otorgar incentivos sujetos al cumplimiento de requisitos de desempeño.

2. A estos efectos, se entiende como requisito de desempeño toda medida que condicione la percepción de algún beneficio al resultado exportador o a la utilización de bienes nacionales en detrimento de bienes importados [3].

Artículo 3-10: Impuestos a la exportación.

Salvo lo dispuesto en el Anexo 3-10, ninguna Parte adoptará ni mantendrá impuesto, gravamen o cargo alguno sobre la exportación de bienes a territorio de la otra Parte, a menos que éste se adopte o mantenga sobre dicho bien, cuando esté destinado al consumo, interno.

Artículo 3-11: Obligaciones internacionales.

Una Parte, antes de adoptar una medida conforme a un acuerdo intergubernamental sobre bienes, según el Artículo XX (h) del GATT de 1994, que pueda afectar el comercio de productos básicos entre las Partes, deberá consultar con la otra Parte para evitar la anulación o el menoscabo de una concesión otorgada por esa Parte de conformidad con el Artículo 3-03.

[3] Las Partes entienden que no quedan comprendidos en este artículo los programas en los que la devolución, diferimiento o exención de impuestos de importación sobre bienes posteriormente exportados o incorporados en otro bien posteriormente exportado no excede la cuantía de los impuestos de importación que habría de percibirse si dicho bien se destinara al territorio de la Parte.

Artículo 3-12: Subsidios a la exportación sobre bienes no agropecuarios.

A la entrada en vigor de este Tratado, las Partes no aplicarán a los bienes de una Parte reintegros, ni subsidios a la exportación en los términos del Artículo 3 de la Parte II del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

Artículo 3-13: Subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios.

1. Las Partes comparten el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios. En este sentido, cooperarán en el esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco del Acuerdo sobre la OMC.

2. Ninguna Parte podrá mantener o introducir subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios en su comercio recíproco a partir de la entrada en vigor del presente Tratado. Asimismo, a partir de esta fecha, las Partes renuncian a los derechos que el GATT de 1994 les confiera para utilizar subsidios a la exportación y a los derechos respecto al uso de estos subsidios que pudieran resultar de negociaciones multilaterales de comercio agropecuario en el marco del Acuerdo sobre la OMC, en su comercio recíproco.

3. Cuando una Parte considere que un país que no es Parte está exportando a territorio de la otra Parte un bien agropecuario que goza de subsidios a la exportación, la Parte importadora deberá, a solicitud escrita de la otra Parte, consultar con esta última para acordar medidas específicas que la Parte importadora pudiera adoptar con el fin de contrarrestar el efecto de cualquier importación subsidiada. A partir de la entrada en vigor del presente Tratado, si la Parte importadora adopta las medidas señaladas de acuerdo a este párrafo, la otra Parte se abstendrá o cesará inmediatamente de aplicar cualquier subsidio a la exportación de ese bien a territorio de la Parte importadora.

Artículo 3-14: Apoyos internos.

En lo referente a apoyos internos sobre bienes agropecuarios, las Partes se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo sobre la Agricultura, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

Sección E - Consultas

Artículo 3-15: Comité de Comercio de Bienes.

1. Las Partes establecen un Comité de Comercio de Bienes que estará integrado por representantes de las Partes.

2. El Comité quedará integrado a la entrada en vigor del tratado, y se reunirá en cualquier momento a solicitud de cualquiera de las Partes.

3. El Comité dará seguimiento y fomentará la cooperación entre las Partes para la aplicación y administración de este capítulo, y servirá como foro de consulta para las Partes sobre asuntos relacionados con el mismo.

Artículo 3-16: Suministro de información y consultas.

1. A solicitud de la otra Parte, una Parte proporcionará información y dará pronta respuesta, a las preguntas relativas a cualquier medida vigente o en proyecto que pudieran tener relación con la aplicación de este capítulo.

6403.12.01	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	
6403.19.01	Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "welt"	
6403.19.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.19.01	
6403.19.99	Los demás	
6403.20.01	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	
6403.40.01	Los demás calzados, con puntera metálica de protección.	
6403.51.01	Calzado para hombres o jóvenes de construcción "welt".	
6403.51.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.51.01	
6403.51.99	Los demás	
6403.59.01	Calzado para hombres o jóvenes de construcción "welt".	
6403.59.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.59.01	
6403.59.99	Los demás	
6403.91.01	De construcción welt, excepto lo comprendido en la fracción 6403.91.03	
6403.91.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y similares.	
6403.91.03	Calzado para niños e infantes	
6403.91.99	Los demás	
6403.99.01	De construcción "welt"	
		plástico.
6401.99.01	Con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de caucho o plástico en más del 90%, excepto en los reconocibles para ser utilizados para protección industrial o para protección contra el mal tiempo.	Botas moldeadas de material de plástico.
6401.99.99	Los demás	Botas moldeadas de material de plástico.

Sección B -Listado de Productos de Uruguay

1. CALZADO.

A: La preferencia arancelaria porcentual aplicable a las fracciones arancelarias indicadas en este literal, originarias provenientes de México será la siguiente:

Año	Preferencia Arancelaria Porcentual
Entrada en vigor del Tratado	10
Segundo año	20
Tercer año	30
Cuarto año	40
Quinto año	50
Sexto año	60
Séptimo año	70
Octavo año	80
Noveno año	90
A partir del décimo año	100

NCM	Descripción	Observación
6401.10.00.00	- Calzado con puntera metálica para protección	
6401.91.00.00	- - Que cubran la rodilla	
6401.92.00.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	
6401.99.00.00	- - Los demás	
6402.12.00.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	
6402.19.00.00	- - Los demás	

		Unicamente hígados	28%
02073301	Sin trocear, congelados.		0
		Unicamente hígados	28%
02073699	Los demás.		0
02090001	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).		0
02090099	Los demás.		0
02102001	Carne de la especie bovina.		28%
02109101	De primates		28%
02109201	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios)		28%
02109301	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)		28%
02109901	Vísceras o labios de bovinos, salados o salpresos.		28%
02109999	Los demás.		28%
03019101	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus		28%
03019999	Los demás.		28%
03025001	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas		28%
03036001	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas		28%
03052001	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera		28%
03053001	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar		28%
03054901	Merluzas ahumadas.		28%
03054999	Los demás.		28%
03055199	Los demás.		28%
03055999	Los demás.		28%
03056201	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus).		28%
03056301	Anchoas (Engraulis spp.).		28%
03056999	Los demás	Excepto: pescado salado	28%
03061101	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.).		0
03061201	Bogavantes (Homarus spp.).		0
03061301	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia.		0
03061401	Cangrejos (excepto: los macruros)	Excepto: cangrejo Rojo y Centolla congelados	0
03061999	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	Harina propia para consumo humano	28%
03062101	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.).		0
03062201	Bogavantes (Homarus spp.).		0
03062301	Reproductores y postlarvas de camarones peneidos y langostinos para acuacultura		0
03062399	Los demás.		0
03062401	Cangrejos (excepto los macruros).		0
03062999	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana		0
		Harina propia para consumo humano	28%
03071001	Ostras.		0
03072101	Vivos, frescos o refrigerados.		0
03072999	Los demás.	Excepto: Vieiras naturales congeladas	0
03073101	Vivos, frescos o refrigerados.		0

03073999	Los demás.		0
03074199	Los demás.		0
03074999	Los demás.		0
03075101	Vivos, frescos o refrigerados.		0
03075999	Los demás.		0
03076001	Caracoles, excepto los de mar.		0
03079101	Vivos, frescos o refrigerados.		0
03079999	Los demás.		0

04069004	Duros o semiduros con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%: únicamente Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%: únicamente Dambo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.		100% ver cupo conjunto asignado en la fracción 04062001; Fuera de cupo 0%.
04069005	Tipo petit suisse, cuando su composición sea: humedad de 68% a 70%, grasa de 6% a 8% (en base húmeda), extracto seco de 30% a 32%, proteína mínima de 6%, y fermentos con o sin adición de frutas, azúcares, verduras, chocolate o miel.		100% ver cupo conjunto asignado en la fracción 04062001; Fuera de cupo 0%.
04069006	Tipo Egmont, cuyas características sean grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%		100% ver cupo conjunto asignado en la fracción 04062001; Fuera de cupo 0%.
04069099	Los demás		100% ver cupo conjunto asignado en la fracción 04062001; Fuera de cupo 0%.
04090001	Miel natural		28%
		Miel de abeja.	90% Cupo de 500 Tons./año; Fuera de cupo 28%
05030001	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él	Preparadas (blanqueadas, teñidas, rizadas o no, incluso seleccionadas por su largo o preparadas en otra forma)	80%
05040001	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		28%
07019099	Las demás.		0
07133101	Frijoles, (porotos, alubias, judías, fréjoles) de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek		0
07133201	Frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles) Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis)		0
13021101	En bruto o en polvo.		0
13021103	Alcoholados, extractos, fluídos o sólidos o tinturas de opio.		0
13021199	Los demás.		0
13021499	Los demás.		0
13021909	Alcoholados, extractos fluídos o sólidos o tinturas, de coca.		0
13021912	Derivados de la raíz de Rawolfia heterophilia que contengan el alcaloide llamado recerpina		0
13021999	Los demás.		0
13022099	Los demás.		28%
13023299	Los demás.		28%
13023999	Los demás.	Excepto: harina o mucilago de algarrobo y goma guar	28%
15010001	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503		0
15071001	Aceite en bruto, incluso desgomado.		0
15079099	Los demás.		0
15081001	Aceite en bruto.		0
15089099	Los demás.		0
15100099	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509		28%

15121101	Aceite en bruto.	De cártamo	0
15121999	Los demás	De cártamo	0
15122101	Aceite en bruto, incluso sin gosipol.		0
15122999	Los demás.		0
15131101	Aceite en bruto.		0
15131999	Los demás		0
15132999	Los demás.		28%
15141101	Aceites en bruto.		0
		Que no sea de nabo (nabina)	28%
15149101	Aceites en bruto.		0
		Que no sea de nabo (nabina)	28%
15141999	Los demás.		0
15149999	Los demás.		0
15151999	Los demás.		28%
15152101	Aceite en bruto.		0
15152999	Los demás.		0
15155001	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones.		0
15159004	Aceite de jojoba y sus fracciones.		0
15159099	Los demás.	Excepto: aceite de arroz	0
15211001	Carnauba.		0
16010001	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).		28%

17011101	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menor a 99.5 grados	0
17011102	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menor a 99.5 grados	0
17011201	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menor a 99.5 grados	0
17011202	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menor a 99.5 grados	0
17019101	Con adición de aromatizante o colorante.		0
17019901	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados		0
17019902	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados		0
17019999	Los demás		0
17049099	Los demás.	Excepto: bombones, caramelos y pastillas	28%
18010001	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.		0
18020001	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.		0
18031001	Sin desgrasar.		0
18032001	Desgrasada total o parcialmente.		0
18040001	Manteca, grasa y aceite de cacao.		0
18050001	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		0
18062099	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos		0
18063101	Rellenos.		0

18063201	Sin rellenar.		0
18069001	Preparaciones alimenticias a base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta con un contenido de polvo de cacao, calculado sobre una base totalmente desgrasada, superior al 40% en peso		0

62123001	Fajas sostén (fajas corpiño).		0
62129001	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos.		0
62129099	Los demás.		0
62141001	De seda o desperdicios de seda.		0
62144001	De fibras artificiales.		0
62149099	De las demás materias textiles.		0
62151001	De seda o desperdicios de seda.		0
62152001	De fibras sintéticas o artificiales.		0
62159099	De las demás materias textiles.		0
62160001	Guantes, mitones y manoplas.		28%
62171001	Complementos (accesorios) de vestir.		28%
62179099	Partes.		0
		Que no sean prendas de vestir; de mantones, chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares; y, de corbatas y lazos similares.	28%
87011001	Motocultores.		28%
87012001	Tractores de carretera para semirremolques.		0
87019001	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas, excepto lo comprendido en las fracciones 8701.90.03.		28%
87019005	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas, con potencia igual o superior a 140 H.P. pero inferior o igual a 180 H.P., transmisión manual y tablero de instrumentos analógico, excepto lo comprendido en la fracción 8701.90.03.		28%
87021001	Con carrocería montada sobre chasis, excepto lo comprendido en la fracción 8702.10.03.		0
87021002	Con carrocería integral, excepto lo comprendido en la fracción 8702.10.04.		0
87021003	Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería montada sobre chasis.		0
87021004	Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería integral.		0
87029001	Trolebuses.		28%
87029002	Con carrocería montada sobre chasis, excepto lo comprendido en la fracción 8702.90.04.		0
87029003	Con carrocería integral, excepto lo comprendido en la fracción 8702.90.05.		0
87029004	Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería montada sobre chasis.		0
87031001	Con motor eléctrico, excepto los comprendidos en las fracciones 8703.10.02 y 8703.10.03.		0
87031099	Los demás.		0
87041099	Los demás.	Excepto tipo "Dumpers" con capacidad útil de carga hasta 30,000 Kg.	0
87042205	De peso total con carga máxima superior a 8,845 kg, pero inferior o igual a 11,793 kg.		0
87042206	De peso total con carga máxima superior a 11,793 kg, pero inferior o igual a 14,968 kg.		0
87042299	Los demás.		0
81042399	Los demás.		0
87043103	De peso total con carga máxima superior a 2,721 kg, pero inferior o igual a 4,536 kg, excepto lo comprendido en la fracción 8704.31.04.		0
87043104	Denominados "pick up", de peso total con carga máxima inferior o igual a 3,200 kilogramos, y cuyo número de serie o año-modelo sea al menos 10 años anterior al vigente, que no sean de doble rodada.		0

87043205	De peso total con carga máxima superior a 8,845 kg, pero inferior o igual a 11,793 kg.		0
87043206	De peso total con carga máxima superior a 11,793 kg, pero inferior o igual a 14,968 kg.		0
87043299	Los demás.		0
87049001	Con motor eléctrico.		28%
87049099	Los demás.		28%
87052001	Con equipos hidráulicos de perforación destinados a programas de abastecimiento de agua potable en medio rural.		0
87054001	Camiones hormigonera.		0

0302.50.00.00	- Bacalaos *(Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)*, excepto los hígados, huevas y lechas		50
0302.61.00.00	-- Sardinas *(Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.)* y espadines *(Sprattus sprattus)*		50
0302.62.00.00	-- Eglefinos *(Melanogrammus aeglefinus)*		50
0302.63.00.00	-- Carboneros *(Pollachius virens)*		50
0302.64.00.00	-- Caballas *(Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)*		50
0302.65.00.00	-- Escualos		50
0302.66.00.00	-- Anguilas *(Angilla. spp.)*		50
0302.69.10.10	Merluzas *(Merluccius spp.)*		50
0302.69.10.10	Entera		50
0302.69.10.20	Eviscerada		50
0302.69.10.90	Las demás		50
0302.69.21.00	Peces espada *(Xiphias gladius)*		50
0302.69.22.00	Agujas *(Istiophorus spp., Tetrapturus spp., Makaira spp.)*		50
0302.69.23.00	Pargos *(Lutjanus purpureus)*		50
0302.69.31.00	Chernas *(Polyprion americanus)*		50
0302.69.32.00	Meros *(Acanthistius spp.)*		50
0302.69.33.00	Esturiones *(Acipenser baeri)*		50
0302.69.34.00	Pejerreyes *(Atherinidae spp.)*		50
0302.69.35.00	Bagres de canal *(Ictalurus puntactus)*		50
0302.69.90.11	Entera		50
0302.69.90.12	Eviscerada		50
0302.69.90.19	Las demás		50
0302.69.90.21	Entero		50
0302.69.90.22	Eviscerado		50
0302.69.90.29	Los demás		50
0302.69.90.31	Entera		50
0302.69.90.32	Eviscerada		50
0302.69.90.39	Las demás		50
0302.69.90.41	Entera		50
0302.69.90.42	Eviscerada		50
0302.69.90.49	Las demás		50
0302.69.90.51	Entero		50
0302.69.90.52	Eviscerado		50
0302.69.90.59	Los demás		50
0302.69.90.91	Entero		50
0302.69.90.92	Eviscerado		50

0307.99.00.14	Calamares ("Illex argentinus")		50
0307.99.00.19	Los demás		50
0307.99.00.20	Moluscos secos, salados o en salmuera		50
0307.99.00.30	Los demás invertebrados acuáticos congelados		50
0307.99.00.40	Los demás invertebrados acuáticos secos, salados o en salmuera		50
0307.99.00.50	Harina, polvo y "pellets" de moluscos y demás invertebrados acuáticos		50
0401.10.10.00	Leche UHT ("Ultra High Temperature")		50
0401.10.90.00	Las demás		50
0401.20.10.00	Leche UHT ("Ultra High Temperature")		50
0401.20.90.00	Las demás		50
0401.30.10.00	Leche		50
0401.30.21.00	UHT ("Ultra High Temperature")		50

0401.30.29.00	Las demás		50
0402.10.10.00	Con un contenido de arsénico, plomo o cobre, considerados aisladamente, inferior a 5 ppm	Descremada o desnatada (en polvo o gránulos)	0
		Las demás	50
0402.10.90.00	Las demás	Descremada o desnatada (en polvo o gránulos)	0
		Las demás	50
0402.21.10.00	Leche entera	Entera (en polvo o gránulos)	0
		Las demás	50
0402.21.20.00	Leche parcialmente descremada		50
0402.21.30.00	Nata (crema)		50
0402.29.10.00	Leche entera	Entera (en polvo o gránulos)	0
		Las demás	50
0402.29.20.00	Leche parcialmente descremada		50
0402.29.30.00	Nata (crema)		50
0402.91.00.10	Leche UHT ("Ultra High Temperature")		50
0402.91.00.11	Entera		50
0402.91.00.12	Parcialmente descremada		50
0402.91.00.19	Las demás		50
0402.91.00.21	Entera		50
0402.91.00.12	Parcialmente descremada		50
0402.91.00.29	Las demás		50
0402.91.00.30	Crema (nata)		50
0402.99.00.10	Leche		50
0402.99.00.20	Crema (nata)		50
0403.10.00.00	- Yogur		50
0403.90.00.00	- Los demás		50
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		50
	edulcorante		
0404.90.00.00	- Los demás		50
0405.10.00.00	- Manteca (mantequilla)*	Manteca de leche de vaca, manteca dulce	0
		Las demás	50
0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar		50
0405.90.10.10	Con un contenido de humedad inferior o igual al 0,1%, en peso		50
0405.90.10.20	Con un contenido de humedad superior al 0,1% en peso pero inferior o igual al 0,5%		50
0405.90.10.90	Los demás		50
0405.90.90.00	Las demás		50
0406.10.10.00	Mozzarella		50
0406.10.90.00	Los demás		50
0406.20.00.10	Rallado	De pasta semidura, Cheddar (queso americano); de pasta dura, Romano y de quesos típicos, Gorgonzola, Roquefort o azul	50
		Los demás	0
0406.20.00.20	En polvo	De pasta semidura, Cheddar (queso americano); de pasta dura, Romano y de quesos típicos, Gorgonzola, Roquefort o azul	50
		Los demás	0
0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	De pasta semidura, Cheddar (queso americano); de pasta dura, Romano y de quesos típicos, Gorgonzola, Roquefort o azul	50
		Los demás	0
0406.40.00.00	Queso de pasta azul	-Gorgonzola -Roquefort	50
		Los demás	0
0406.90.10.00	Con un contenido de humedad inferior al 36,0 % en peso (pasta dura)		50

0712.33.00.00	-- Hongos gelatinosos (*Tremella spp.*)		50

0712.39.00.00	-- Los demás		50
0712.90.90.10	Mezclas de hortalizas		50
0712.90.90.90	Las demás	Excepto: papas incluso cortadas, pero sin otra preparación; ajos deshidratados	50
0714.10.00.00	- Raíces de mandioca (yuca)*		50
0714.20.00.10	Refrigeradas o congeladas		0
0714.20.00.90	Las demás		0
0714.90.00.00	- Los demás		50
0801.11.10.00	Sin cáscara, incluso rallados	Excepto: rallados	62
0801.11.90.00	Los demás		62
0801.19.00.00	-- Los demás	Excepto: frescos y rallados	62
0801.21.00.00	-- Con cáscara		50
0801.22.00.00	-- Sin cáscara		50
0801.31,00.00	-- Con cáscara		50
0801.32.00.00	-- Sin cáscara		50
0802.11.00.00	-- Con cáscara		50
0802.12.00.00	-- Sin cáscara		50
0802.21.00.00	-- Con cáscara		50
0802.22.00.00	-- Sin cáscara		50
0802.32.00.00	-- Sin cáscara	Excepto: secas	50
0802.40.00.00	- Castañas (*Castanea spp.*)		50
0802.50.00.00	- Pistachos		50
0802.90.00.10	Piñones		50
0802.90.00.90	Los demás		50
0803.00.00.00	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.		50
0804.20.10.00	Frescos		50
0804.20.20.00	Secos		50
0806.20.00.00	- Secas, incluidas las pasas		50
0807.20.00.00	- Papayas		50
0808.10.00.00	- Manzanas		0
0808.20.10.00	Peras		50
0808.20.20.00	Membrillos		50
0809.10.00.00	- Damascos (chabacanos, albaricoques)*		50
0809.20.00.00	- Cerezas		50
0809.30.10.00	Duraznos (melocotones)* excluidos los griñones y nectarinas		0

1107.20.10.90	Las demás		50
1107.20.20.10	De cebada		50
1107.20.20.90	Las demás		50
1108.12.00.00	-- Almidón de maíz		0
1108.14.00.00	-- Fécula de mandioca (yuca)*		50
1108.19.00.00	-- Los demás almidones y féculas		50
1108.20.00.00	- Inulina		50
1201.00.10.00	Para siembra		50
1201.00.90.00	Las demás		50
1202.10.00.00	- Con cáscara		50
1202.20.10.00	Para siembra		50
1202.20.90.00	Los demás		50
1203.00.00.00	Copra		50
1204.00.10.00	Para siembra		50
1204.00.90.00	Las demás		50
1205.10.10.00	Para siembra		50
1205.10.90.00	Las demás		50
1205.90.10.00	Para siembra		50
1205.90.90.00	Las demás		50
1206.00.90.00	Las demás		50
1207.10.10.00	Para siembra		50
1207.10.90.00	Las demás		50
1207.20.10.00	Para siembra		50

1207.20.90.00	Las demás		50
1207.30.10.00	Para siembra		50
1207.30.90.00	Las demás		50
1207.40,10.00	Para siembra		50
1207.40.90.00	Las demás		50
1207.50.10.00	Para siembra		50
1207.50.90.00	Las demás		50
1207.60.10.00	Para siembra		50
1207.60.90.00	Las demás		50
1207.91.10.00	Para siembra		50
1207.91.90.00	Las demás		50
1207.99.10.00	Para siembra		50
1207.99.90.00	Las demás		50
1208.10.00.00	- De habas (Porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)		50
1208.90.00.10	De girasol		50
1208.90.00.20	De lino (linaza)		50
1208.90.00.30	De maní		50
1208.90.00.90	Las demás		50
1209.10.00.00	- Semilla de remolacha azucarera		50
1209.21.00.00	-- De alfalfa		50
1209.22.00.00	-- De trébol (*Tifolium spp.*)		50
1209.23.00.00	- De festucas		50
1209.24.00.00	- De pasto azul de Kentucky (*Poa pratensis L.*)		50
1209.25.00.00	- De ballico (*Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.*)		50
1209.26.00.00	-- De fleo de los prados (*Phleum pratensis*)		50
1209.29.00.10	De raigrás		50
1209.29.00.90	Las demás		50
1209.30.00.00	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores		50
1209.91.00.00	-- Semillas de hortalizas (incluso"silvestres")		50
1209.99.00.00	-- Los demás		50
1211.30.00.00	- Hojas de coca		50
1211.40.00.00	- Paja de adormidera		50
1211.90.90.00	Los demás		50
1212.10.00.00	- Algarrobas y sus semillas		50
1212.20.00.00	- Algas	Excepto: algas marinas aptas para la obtención de agar	50
1212.30.00.00	- Carozos (huesos)* y almendras de damasco (albaricoque, chabacano)*, de durazno (melocotón)* (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela.		50
1212.91.00.00	-- Remolacha azucarera		50
1212.99.00.00	-- Los demás		50
1213.00.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"		50
1214.10.00.00	- Harina y "pellets" de alfalfa		50
1214.90.00.00	- Los demás		50
1301.90.00.10	Propóleo		50
1301.90.00.90	Los demás	Resinas de pinos, incluida la trementina, excepto sólidas o líquidas	
1302.11.10.00	Concentrado de paja de adormidera		50
1302.11.90.00	Los demás		50
1302.12.00.00	-- De regaliz		50
1302.13.00.00	-- De lúpulo	Excepto: extracto	50
1302.14.00.00	-- De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona	Excepto de piretro (pelitre)	50
1302.19.10.00	De papaya (Carica papaya), seco		50
1302.19.20.00	De semilla de toronja o pomelo		50
1302.19.30.00	De Ginkgo biloba, seco		50
1302.19.40.00	Valepotriatos		50
1302.19.50.00	De "ginseng"		50

1302.19.60.00	Silimarina		50
1302.19.90.00	Los demás	Extracto de roble; extracto de almendra	80
		Aconito hojas, aconito raíz, alcachofa, árnica,	60
		belladona, boldo, cáscara sagrada, castaño	
		de las indias (fruto), damiana, digital, frangula,	
		galega, genciana, grindelia, hamamelis	
		virginia (corteza), hamamelis virginia (hojas),	
		lobelia, nogal, nuez vomica, piscidia, poligala	
		senega, quina roja, ruibarbo, tilia, valeriana,	
		viburno prunifolio acibar alces, anemona,	
		beleño, benjuí, cuernecillo de centeno	
		(ergotina según ivon o según bonjean),	
		drosera, estigmas de maíz, hinojo, lechuga,	
		liquen, manzanilla, marrubio, mirra, mostaza,	
		naranja amarga (corteza), nuez de kola,	
		orégano, pasionaria, pansiflora incarnata,	
		quebracho, ruda, sauce blanco (corteza),	
		tamarindo, tolú, vainilla.	
		Excepto: aloes; extracto de nuez cola; y, otros	50
		jugos y extractos vegetales como productos	
		con propiedades aromatizantes y/o saborizantes	
1302.20.10.00	Materias pécticas (pectinas)	Excepto: sin ningún agregado; y, pectina cítrica	50
1302.20.90.00	Los demás	Excepto: sin ningún agregado	50
1302.31.00.00	-- Agar-agar		50
1302.32.11.00	Harina de endosperma		50
1302.32.19.00	Los demás		50
1302.32.20.00	De semillas de guar		50
1302.39.10.00	Carraghenina (musgo de Irlanda)		50
1302.39.90.00	Los demás		50
1401.10.00.00	- Bambú	Excepto: en bruto	50
1401.20.00.00	- Roten (ratán)*		50
1401.90.00.00	- Las demás	Excepto: en bruto, distinto del coligue; y, los	50
		demás distintos de caña malaca coligue	
		Excepto: rafia	50
1403.00.00.00	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES		50
1404.90.00.00	- Los demás	Excepto: cáscara de nuez molida y laminerias y cabezas de cardo; cortezas de quillay	50

1501.00.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA (MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 O 15.03.		50
1502.00.11.00	En bruto		50
1502.00.12.00	Fundido (incluido el "primer jugo")		50
1502.00.19.00	Los demás	Excepto: extraídas con disolventes, con exclusión de las grasas de huesos o de desperdicios	50
1502.00.90.11	En bruto		50
1502.00.90.12	Fundido (incluido el "primer jugo")		50
1502.00.90.19	Los demás		50
1502.00.90.90	Las demás		50
1503.00.00.10	Oleoestearina		50
1503.00.00.20	Oleomargarina (comestible)		50
1503.00.00.30	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)		50
1503.00.00.90	Los demás		50
1504.10.11.00	Aceite en bruto		50
1504.10.19.00	Los demás		50
1504.10.90.00	Los demás		50
1504.20.00.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado		50
1504.30.00.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	Excepto: aceite de esperma de ballena	50
		Excepto: aceites refinados de ballena de barba	50
		Excepto: aceites en bruto	50
		Excepto: aceites refinados	50
1505.00.10.10	Anhidra	Excepto: para uso medicinal	50
1505.00.10.90	Las demás		50
1505.00.90.10	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)		50
1505.00.90.90	Las demás		50
1506.00.00.10	Aceite de pie de buey		50
1506.00.00.90	Los demás		50
1507.10.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	Desgomado	50
		En bruto	0
1507.90.11.00	En envases con capacidad inferior o igual a 5 l		0
1507.90.19.00	Los demás		0
1507.90.90.00	Los demás		0
1508.10.00.00	- Aceite en bruto		50
1508.90.00.00	- Los demás		50
1509.10.00.00	- Virgen		50
1509.90.10.00	Refinado		50
1509.90.90.00	Los demás		50
1510.00.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09.		50
1512.11.10.00	De girasol		0
1512.19.11.00	Refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l		50
1512.19.19.00	Los demás		50
1512.21.00.00	--Aceite en bruto, incluso sin gosipol		50
1512.29.10.00	Refinado		50
1512.29.90.00	Los demás		50
1513.21.20.00	De babasú		50
1513.29.20.00	De babasú		50
1514.11.00.00	-- Aceites en bruto		50
1514.19.10.00	Refinados		50
1514.19.90.00	Los demás		50
1514.91.00.00	-- Aceites en bruto	Excepto: de mostaza para uso medicinal	50

1514.99.10.00	Refinados	Excepto: de mostaza para uso medicinal	50
1514.99.90.00	Los demás	Excepto: de mostaza purificados, para uso medicinal	50
1515.11.00.00	-- Aceite en bruto		50
1515.19.00.00	-- Los demás		50
1515.21.00.00	-- Aceite en bruto		50
1515.29.10.00	Refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l		50
1515.29.90.00	Los demás		50
1515.50.00.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones		50
1515.90.90.11	En bruto		50
1515.90.90.19	Los demás		50
1515.90.90.91	En bruto	Excepto aceite de oiticica (licania rígida y sus fracciones)	50
1515.90.90.99	Los demás	Excepto aceite de oiticica (licania rígida y sus fracciones)	50

1605.10.00.00	- Cangrejos, (excepto macruros)		50
1605.20.00.00	- Camarones, langostinos y demás Decápodos *natantia*		50
1605.30.00.00	- Bogavantes		50
1605.40.00.06	- Los demás crustáceos	Excepto hamburguesas de cangrejo rojo	50
1605.90.00.10	Calamares		50
1605.90.00.20	Los demás moluscos	Berberechos	0
		Choritos	0
		Los demás, excepto preparaciones de moluscos	50
1605.90.00.30	Los demás invertebrados acuáticos		50
1701.11.00.00	-- De caña		0
1701.12.00.00	-- De remolacha		0
1701.91.00.00	-- Con adición de aromatizante o colorante		50
1701.99.00.00	-- Los demás	Azúcares semi-refinados o refinados sin adición de aromatizantes o de colorantes con más de 97% de sacarosa	0
		Los demás	50
1702.11.00.00	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Las demás	50
1702.19.00.00	-- Los demás	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Las demás	50
1702.20.00.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Las demás	50
1702.30.11.10	Químicamente pura	Excepto: glucosa (azúcar de almidón glucose) en cristales o polvos cristalinos o granular en calidad medicinal para la elaboración de inyectables, y microcristalina bajo forma de esferas porosas, para la elaboración de medicamentos de uso humano	50
1702.30.19.00	Las demás	Excepto: glucosa (azúcar de almidón, glucose) en cristales o polvos cristalinos o granular en calidad medicinal para la elaboración de inyectables, y	50

		microcristalina bajo forma de esferas porosas, para la elaboración de medicamentos de uso humano	
1702.30.20.00	Jarabe de glucosa	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Los demás	50
1702.40.10.00	Glucosa		50
1702.40.20.00	Jarabe de glucosa	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Los demás	50
1702.50.00.00	- Fructosa químicamente pura		50
1702.60.10.00	Fructosas		50
1702.60.20.00	Jarabe de fructosa	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Los demás	50
1702.90.00.00	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	Jarabe sin adición de aromatizante o de colorante	0
		Caramelo (azúcar caramelizada, azúcar quemada)	0
		Los demás	50
1703.10.00.00	- Melaza de caña		50
1703.90.00.00	- Las demás		50
1704.10.00.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar		50
1704.90.90.10	Dulce de leche en forma de panes, bloques, barritas y análogos		50
1704.90.90.20	Turrones		0
1704.90.90.90	Los demás		0
		Dulce de zapallo; dulce de tomate	50
1802.00.00.00	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.		50
1803.10.00.00	- Sin desgrasar		50
1804.00.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	Excepto: manteca	50
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.		50
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		0
1806.20.00.11	Para cobertura (incluso chocolate fundente)		0
1806.20.00.19	Los demás		0
1806.20.00.90	Las demás	De dulce de leche	50
		Las demás	0
1806.31.10.00	Chocolate		0
1806.31.20.00	Las demás preparaciones		0
1806.32.10.10	Solamente aromatizado		0

2306.70.00.00	- De germen de maíz		50
2306.90.00.00	- Los demás		50
2307.00.00.00	LIAS 0 HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.		50
2308.00.00.10	Cáscara de cítricos deshidratada y molida		50
2308.00.00.90	Los demás		50
2309.10.00.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor		50
2309.90.10.00	Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos completos)-		50

2309.90.20.00	Preparados a base de sal iodada, harina de hueso, harina de concha, cobre y cobalto		50
2309.90.30.00	Galletas		50
2309.90.40.00	Preparaciones que contengan diclazuril		50
2309.90.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar		50
2309.90.90.20	Sales tónicas		50
2309.90.90.90	Las demás		50
2402.10.00.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco		50
2402.20.00.00	- Cigarrillos que contengan tabaco		0
2402.90.00.00	- Los demás	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	50
		Cigarrillos	0
2403.10.00.00	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción		50
	- Los demás:		
2403.91.00.00	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"		50
2403.99.10.00	Extractos y jugos		50
2403.99.90.00	Los demás		50
6106.90.00.00	-De las demás materias textiles De lana o de pelo fino		12
6109.10.00.00	- De algodón		0
6109.90.00.00	- De las demás materias textiles	De fibras sintéticas	0
6115.19.90.00	Las demás		50
6115.20.10.00	De fibras sintéticas o artificiales		0
6115.20.20.00	De algodón		0
6115.20.90.00	De las demás materias textiles		50
6115.92.00.00	-- De algodón		50
6115.93.00.90	Los demás		0
6115.99.00.00	-- De las demás materias textiles	De fibras artificiales	0
		Los demás	50
6117.90.00.00	- Partes	De prendas de vestir	50
6201.12.00.00	-- De algodón		0
6203.42.00.90	Los demás	De algodón	0
6204.39.00.90	Las demás		50
6204.42.00.00	-- De algodón		50
6205.20.00.00	- De algodón		0
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		0
6206.30.00.00	- De algodón	Excepto blusas	0
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		50
6210.10.00.10	- De algodón		70
6210.10.00.90	Las demás		70
6210.20.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños	70
6210.30.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños	70
6210.40.00.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños	70
6211.12.00.00	-- Para mujeres o niñas	De algodón	50
6216.00.00.00	Guantes mitones y manoplas	Excepto de algodón	50
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir	Excepto medias y calcetines, y los demás de algodón	50
8701.10.00.00	- Motocultores	excepto: kits de tractores agrícolas y agrícolas de ruedas	50
8701.20.00.00	- Tractores de carretera para semirremolques	Excepto: kits de chassis para tractores para remolque cuyo peso de chassis con cabina sea superior a 2.000 kg	50
8701.30.00.00	- Tractores de orugas	Excepto: tractores de orugas agrícolas; kits de tractores de orugas y mixtos,	50

		agrícolas; tractores de orugas para uso en obras viales; otros tractores de orugas de más de 10 Hp; kits de tractores de orugas; kits de tractores mixtos para uso en obras viales	
8701.90.00.00	- Los demás	Excepto: kits de tractores agrícolas; kits de tractores para uso en obras viales; y agrícolas de ruedas	50
8702.10.00.00	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)		0
8702.90.10.00	Trolebuses	Trolebuses sin cubiertas, cámaras ni protectores	80
		Los demás	50
8702.90.90.00	Los demás		0
8703.10.00.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehículos similares.		0
8704.10.00.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras		50
8704.22.10.00	Chasis con motor y cabina	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.22.20.00	Con caja basculante	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
		Camiones volcadores y dumpers	50
8704.22.30.00	Frigoríficos o isotérmicos	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.22.90.00	Los demás	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.23.10.00	Chasis con motor y cabina	Camiones volcadores y dumpers	50
		Los demás	0
8704.23.20.00	Con caja basculante	Camiones volcadores y dumpers	50
		Los demás	0
8704.23.30.00	Frigoríficos o isotérmicos		0
8704.23.90.00	Los demás	Camiones volcadores y dumpers	50
		Los demás	0
8704.32.10.00	Chasis con motor y cabina	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.32.20.00	Con caja basculante	Los demás, excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
		Camiones volcadores y dumpers	50
8704.32.30.00	Frigoríficos o isotérmicos	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.32.90.00	Los demás	Excepto de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
8704.90.00.00	- Los demás		0
8705.10.00.00	- Camiones grúa		50
8705.20.00.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación		50
8705.30.00.00	- Camiones de bomberos		50
8705.40.00.00	- Camiones hormigonera		50
8705.90.10.00	Camiones para la determinación de parámetros físicos característicos (perfilaje) de pozos petrolíferos		50
8705.90.90.00	Los demás		50
8706.00.10.00	De los vehículos de la partida 87.02	Para tipo jeep	50
		Los demás	0
8706.00.20.00	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	Para tipo jeep	50

		Los demás	0
8706.00.90.00	Los demás	Excepto chasis para vehículos automóviles de los ítem 87042100, 87042200*, 87043100 u 87043200* * de peso total con carga máxima inferior o igual a 8845 k (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco kilogramos)	0
		Para tipo jeep	50

Anexo 3-08[4]

Medidas a las importaciones y exportaciones

Sección A - Medidas de México

NOTAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CONCESIONES ARANCELARIAS OTORGADAS POR MEXICO

NOTAS COMPLEMENTARIAS

Las importaciones de productos negociados por los Estados Unidos Mexicanos, están sujetas, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, al cumplimiento del permiso previo de importación otorgado por la Secretaría de Economía para las mercaderías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se identifican en el anexo.

Gravámenes para-arancelarios.

La importación de los productos negociados tributa un derecho por prestación de servicios consulares por la visación de los certificados de análisis, de corrección de manifiestos, de libre venta, médicos y de origen (excepto para los certificados de origen expedidos por entidades autorizadas de los países miembros de la ALADI que a su vez eximan del visado consular a los certificados de origen de los productos mexicanos), de conformidad a la Ley Federal de Derechos de México.

[4] Las Partes establecerán el texto definitivo del presente anexo, a más tardar sesenta (60) días después de la firma del presente Tratado.

Anexo 3-10

Impuestos a la exportación

Parte 1: MEXICO

1. México podrá mantener o adoptar un impuesto, gravamen u otro cargo sobre la exportación de los bienes alimenticios básicos listados en el párrafo 3, sobre sus ingredientes, o sobre los bienes de los cuales dichos productos alimenticios se derivan, si dicho impuesto, gravamen o cargo es utilizado:

a) para que los beneficios de un programa interno de asistencia alimentaria que incluya dichos alimentos sean recibidos sólo por los consumidores nacionales; o

b) para asegurar la disponibilidad de cantidades suficientes del bien alimenticio para los consumidores nacionales, o de cantidades suficientes de sus ingredientes o de los bienes de que dichos bienes alimenticios se derivan para una industria procesadora nacional, cuando el precio interno de dicho bien alimenticio sea mantenido por debajo del precio mundial como parte de un programa gubernamental de estabilización, siempre que tales impuestos, gravámenes o cargos:

i) no tengan el efecto de aumentar la protección otorgada a dicha industria nacional, y

ii) se sostengan sólo por el período necesario para mantener la integridad del plan de estabilización.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, México podrá adoptar o mantener un impuesto, gravamen o cargo a la exportación de cualquier bien alimenticio a territorio de la otra Parte si dicho impuesto, gravamen o cargo se aplica temporalmente para aliviar un desabasto crítico de ese bien alimenticio. Para efectos de este párrafo, se entenderá por **temporalmente**, hasta un año o un período más largo acordado por las Partes.

3. Para efectos del párrafo 1, se entenderá por **bienes alimenticios básicos:**

aceite vegetal
arroz
atún en lata
azúcar blanca
azúcar morena
bistec o pulpa de res

Capítulo 12	**Semillas y Frutos Oleaginosos; Semillas y Frutos Diversos; Plantas Industriales o Medicinales; Paja y Forraje.**
12.01-12.14	Un cambio a la partida 12.01 a 12.14 de cualquier otro capítulo.
Capítulo 13	**Gomas, Resinas y demás Jugos y Extractos Vegetales.**
13.01-13.02	Un cambio a la partida 13.01 a 13.02 de cualquier otro capítulo.
Capítulo 14	**Materias Trenzables y demás Productos de Origen Vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.**
14.01-14.04	Un cambio a la partida 14.01 a 14.04 de cualquier otro capítulo.
Sección III	
	Grasas y Aceites Animales o Vegetales; Productos de su Desdoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal.
	Capítulo 15 Grasas y Aceites Animales o Vegetales; Productos de su Desdoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal.
15.01-15.22	Un cambio a la partida 15.01 a 15.22 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2, 3 ó 12.
Sección IV	
	Productos de las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagre; Tabaco y Sucedáneos del Tabaco Elaborados.
	Capítulo 16 Preparaciones de Carne, Pescado o de Crustáceos, Moluscos o demás Invertebrados Acuáticos
16.01-16.03	**Un cambio a la partida 16.01 a 16.03 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2 o 3.**
1604.11-1604.12	Un cambio a la subpartida 1604.11 a 1604.12 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 1604.11 a 1604.12, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
1604.13.aa	Un cambio a fracción arancelaria 1604.13.aa de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 3.
1604.13	Un cambio a la subpartida 1604.13 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 1604.13, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.

1604.14.aa	Un cambio a la fracción arancelaria 1604.14.aa de cualquier otro capítulo; excepto del capítulo 3.
1604.14	Un cambio a la subpartida 1604.14 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 1604.14, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
1604.15-1604.16	Un cambio a la subpartida 1604.15 a 1604.16 de cualquier otra subpartida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 1604.15 a 1604.16, cumpliendo con un contenido regional no menor a: subpartida
2912.19-2912.60	Un cambio a la subpartida 2912.19 a 2912.60 de cualquier otra partida.
29.13	Un cambio a la partida 29.13 de cualquier otra partida.
2914.11-2914.70	Un cambio a la subpartida 2914.11 a 2914.70 de cualquier otra subpartida; o un proceso productivo que se traduzca en una modificación molecular resultante de una transformación substancial que cree una nueva identidad química.
2915.11	Un cambio a la subpartida 2915.11 de cualquier otra subpartida; o un proceso productivo que se traduzca en una modificación molecular resultante de una transformación substancial que cree una nueva identidad química.
2915.12-2915.40	Un cambio a la subpartida 2915.12 a 2915.40 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 2915.12 a 2915.40, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto; o un proceso productivo que se traduzca en una modificación molecular resultante de una transformación substancial que cree una nueva identidad química.
2915.50-2915.70	Un cambio a la subpartida 2915.50 a 2915.70 de cualquier otra subpartida; o un proceso productivo que se traduzca en una modificación molecular resultante de una transformación substancial que cree una nueva identidad química
2915.90	Un cambio a la subpartida 2915.90 de cualquier otra subpartida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 2915.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacc1ón; o b) 40%, cuando, se utilice el método de costo neto; o un proceso productivo que se traduzca en una modificación molecular resultante de una transformación substancial que cree una nueva identidad química.
2916.11	Un cambio a la subpartida 2916.11 de cualquier otra subpartida.
2916.12-2916.14	Un cambio a la subpartida 2916.12 a 2916.14 de cualquier otra subpartida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 2916.12 a 2916.14, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
2916.15	Un cambio a la subpartida 2916.15 de cualquier otra subpartida.
2916.19	Un cambio a la subpartida 2916.19 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 2916.19, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
2916.20-2916.39	Un cambio a la subpartida 2916.20 a 2916.39 de cualquier otra subpartida.
2917.11-2917.39	Un cambio a la subpartida 2917.11 a 2917.39 de cualquier otra subpartida.
2918.11-2918.21	Un cambio a la subpartida 2918.11 a 2918.21 de cualquier otra subpartida.
2918.22-2918.23	Un cambio a la subpartida 2918.22 a 2918.23 de cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 2918.21; o un cambio a la subpartida 2918.22 a 2918.23 de la subpartida 2918.21, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3802.10	Un cambio a la subpartida 3802.10 de cualquier otra partida; o un cambio a la subpartida 3802.10 de cualquier otra subpartida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3802.90	Un cambio a la subpartida 3802.90 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 3802.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
38.03-38.04	Un cambio a la partida 38.03 a 38.04 de cualquier otra partida.
3805.10-3806.90	Un cambio a la subpartida 3805. 10 a 3806.90 de cualquier otra subpartida.
38.07	Un cambio a la partida 38.07 de cualquier otra partida.
3808.10-3808.30	Un cambio a la subpartida 3808.10 a 3808.30 de cualquier otra subpartida.
3808.40-3808.90	Un cambio a la subpartida 3808.40 a 3808.90 de cualquier otra partida.
38.09-38.10	Un cambio a la partida 38.09 a 38.10 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la partida 38.09 a 38.10, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3811.11	Un cambio a la subpartida 3811.11 de cualquier otra partida.
3811.19-3811.90	Un cambio a la subpartida 3811. 19 a 3811.90 de cualquier otra partida; o un cambio a la subpartida 3811.19 a 3811.90 de cualquier otra subpartida dentro de la partida 38.11, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
38.12-38.13	Un cambio a la partida 38.12 a 38.13 de cualquier otra partida.
38.14	Un cambio a la partida 38.14 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la partida 38.14, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.

3815.11 Un cambio a la subpartida 3815.11 de cualquier otra subpartida.
3815.12 Un cambio a la subpartida 3815.12 de cualquier otra partida; o
no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 3815.12, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3815.19-3815.90 Un cambio a la subpartida 3815.19 a 3815.90 de cualquier otra subpartida.
38.16 Un cambio a la partida 38.16 de cualquier otro capítulo; o
un cambio a la partida 38.16 de cualquier otra subpartida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
38.17-38.19[1] Un cambio a la partida 38.17 a 38.19 de cualquier otra partida.
38.20 Un cambio a la partida 38.20 de cualquier otra partida, cumpliendo con un
contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
38.21-38.22 Un cambio a la partida 38.21 a 38.22 de cualquier otra partida.
3823.11-3823.12 Un cambio a la subpartida 3823.11 a 3823.12 de cualquier otra subpartida, excepto del capítulo 15.
3823.13 Un cambio a la subpartida 3823.13 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 3823.13, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3823.19 Un cambio a la subpartida 3823.19 de cualquier otra subpartida.
3823.70 Un cambio a la subpartida 3823.70 de cualquier otra partida, excepto del capítulo 15.
3824.10-3824.20 Un cambio a la subpartida 3824.10 a 3824.20 de cualquier otra subpartida.
3824.30-3824.40 Un cambio a la subpartida 3824.30 a 3824.40 de cualquier otra partida.
3824.50-3824.60 Un cambio a la subpartida 3824.50 a 3824.60 de cualquier otra subpartida.
3824.71-3824.90 Un cambio a la subpartida 3824.71 a 3824.90 de cualquier otra subpartida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
38.25 Un cambio a la partida 38.25 de cualquier otro capítulo.

Sección VII
Plástico y sus Manufacturas; Caucho y sus Manufacturas.
Capítulo 39 Plástico y sus Manufacturas.

39.01-39.02 Un cambio a la partida 39.01 a 39.02 de cualquier otra partida; o
un cambio a la partida 39.01 a 39.02 de cualquier otra subpartida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3903.11-3903.90 Un cambio a la subpartida 3903.11 a 3903.90 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 3903.11 a 3903.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3904.10-3905.99 Un cambio a la subpartida 3904.10 a 3905.99 de cualquier otra partida; o
un cambio a la subpartida 3904.10 a 3905.99 de cualquier otra subpartida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o
b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
3906.10 Un cambio a la subpartida 3906.10 de cualquier otra subpartida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

8517.90.cc	8517.90.cc	8517.90.10	Partes para máquinas de facsimilado, especificadas en la nota 2 del capítulo 85.
8517.90.dd	8517.90.dd	8517.90.14	Las demás partes, que incorporan circuitos modulares.
8517.90.ee	8517.90.ee	8517.90.15	Circuitos modulares.
8517.90.ff	8517.90.ff	8517.90.16	Las demás partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, para circuitos modulares.
8517.90.gg	8517.90.gg	8517.90.99	Los demás.
8518.30.aa	8518.30.aa	8518.30.03	Microteléfono.
8522.90.aa	8522.90.aa	8522.90.07	Circuitos modulares para los aparatos de las partidas 85.19, 85.20 u 85.21.
8525.30.aa	8525.30.aa	8525.30.01	Cámaras de televisión giroestabilizadas.
8529.90.aa	8529.90.aa	8529.90.06	Circuitos modulares para los bienes de las partidas 85.25 a 85.28.
8529.90.bb	8529.90.bb	8529.90.08	Partes especificadas en la nota 4 del capítulo 85, excepto los circuitos modulares clasificados en la fracción arancelaria 8529.90.aa.
		8529.90.18	
8529.90.cc	8529.90.cc	8529.90.09	Combinaciones de las partes especificadas en la nota 4 del capítulo 85.
		8529.90.19	
8529.90.dd	8529.90.dd	8529.90.11	Partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, para los circuitos modulares, no especificadas en otra parte).
8536.30.aa	8536.30.aa	8536.30.05	Protectores de sobrecarga para motores.
8536.50.aa	8536.50.aa	8536.50.13 8536.50.14	Arrancadores de motor.
8537.10.aa	8537.10.aa	8537.10.05	Ensambles con la carcaza exterior o soporte, para los bienes de las partidas 84.21, 84.22, 84.50 u 85.16.
8535.90.aa (*)	8535.90.aa	8535.90.08	Arrancadores de motor y protectores de sobrecarga para motores
		8535.90.20 8535.90.24	
8538.90.aa	8538.90.aa	8538.90.04	Para los bienes de la fracción arancelaria 8535.90.aa, 8536.30.aa, 8536.50.aa, de materiales cerámicos o metálicos, termosensibles.
8538.90.bb	8538.90.bb	8538.90.05	Circuitos modulares.
8538.90.cc	8538.90.cc	8538.90.06	Partes moldeadas.
8540.91.aa	8540.91.aa	8540.91.01	Ensambles de panel frontal.
8540.99.aa	8540.99.aa	8540.99.05	Cañones de electrones; estructuras de radio-frecuencia (RF) para los tubos de microondas de las subpartidas 8540.71 a 8540.79.
8548.10.aa	8548.10.aa	8548.10.01	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.
9009.99.aa	9009.99.aa	9009.99.02	Partes de fotocopiadoras de la subpartida 9009.12, especificadas en la nota 3 del capítulo 90.
9009.99.bb	9009.99.bb	9009.99.99	Los demás.
9018.11.aa	9018.11.aa	9018.11.01	Electrocardiógrafos.
9018.11.bb	9018.11.bb	9018.11.02	Circuitos modulares.
9018.19.aa	9018.19.aa	9018.19.05	Sistemas de monitoreo de pacientes.
9018.19.bb	9018.19.bb	9018.19.12	Circuitos modulares para módulos de parámetros.

(*) Esta fracción debe ubicarse antes de la fracción 8536.30.aa.

15. Cuando la verificación que lleve a cabo una Parte establezca que el exportador o el productor ha certificado o declarado más de una vez, de manera falsa o infundada, que un bien califica como originario, la Parte importadora podrá suspender el trato arancelario preferencial a los bienes idénticos que esa persona exporte o produzca, hasta que la misma pruebe que cumple con lo establecido en el capítulo IV (Régimen de Origen).

16. Cada Parte dispondrá que, cuando su autoridad aduanera determine que un bien importado a su territorio no califica como originario, de

acuerdo con la clasificación arancelaria o con el valor aplicado por la Parte a uno o más materiales utilizados en la producción del bien, y ello difiera de la clasificación arancelaria o del valor aplicado a los materiales por la Parte de cuyo territorio se exportó el bien, la resolución de la Parte importadora no surtirá efectos hasta que la notifique por escrito, al importador del bien, así como a la persona que haya llenado y firmado el certificado de origen que lo ampara y a la autoridad competente de la Parte exportadora.

17. La Parte importadora no aplicará la resolución dictada conforme al párrafo 16 a una importación efectuada antes de la fecha en que la resolución surta efectos, siempre que:

a) la autoridad aduanera a cuyo territorio se ha importado el bien haya expedido una resolución anticipada conforme al artículo 5-10, o cualquier otra resolución sobre la clasificación arancelaria o el valor de los materiales, en la cual tenga derecho a apoyarse una persona; y

b) las resoluciones mencionadas sean previas a la notificación del inicio de la verificación de origen.

18. Cuando una Parte niegue trato arancelario preferencial a un bien conforme a una decisión adoptada de acuerdo con el párrafo 16, esa Parte pospondrá la fecha de entrada en vigor de la negativa por un plazo que no exceda de noventa días, siempre que el importador del bien o el exportador o productor que haya llenado y firmado el certificado o declaración de origen que lo ampara, acredite haberse apoyado de buena fe, en perjuicio propio, en la clasificación arancelaria o el valor aplicado a los materiales por la autoridad aduanera de la Parte exportadora.

Artículo 5-09: Confidencialidad.

1. Cada Parte mantendrá, de conformidad con lo establecido en su legislación, la confidencialidad de la información que tenga tal carácter, obtenida conforme a este capítulo y la protegerá de toda divulgación que pudiera perjudicar a la persona que la proporcione.

2. La información confidencial obtenida conforme a este capítulo, sólo podrá darse a conocer a las autoridades responsables de la administración y aplicación de las resoluciones de determinación de origen y de los asuntos aduaneros o tributarios, según proceda.

Artículo 5-10: Resoluciones anticipadas.

1. Cada Parte dispondrá que, por conducto de su autoridad aduanera, se otorguen de manera expedita resoluciones anticipadas por escrito, previas a la importación de un bien a su territorio. Las resoluciones anticipadas serán expedidas por la autoridad aduanera del territorio de la Parte importadora a su importador o al exportador o productor en territorio de la otra Parte, con base en los hechos y circunstancias manifestados por los mismos, en relación a:

a) si un bien califica como originario, de conformidad con el capítulo IV (Régimen de Origen);

b) si los materiales no originarios utilizados en la producción de un bien cumplen con el cambio correspondiente de clasificación arancelaria señalado en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas);

c) si el bien cumple con el valor de contenido regional establecido en el capítulo IV (Régimen de Origen);

d) si el método que aplica el exportador o productor en territorio de la otra Parte, de conformidad con los principios del Acuerdo sobre Valoración Aduanera, para el cálculo de valor de transacción del bien o de los materiales utilizados en la producción de un bien, respecto del cual se solicita una resolución anticipada, es adecuado para determinar si el bien cumple con el valor de contenido regional conforme al capítulo IV (Régimen de Origen);

e) si el método que aplica el exportador o productor en territorio de la otra Parte, para la asignación razonable de costos, de conformidad con las Reglamentaciones Uniformes para el cálculo de costo neto de un bien o el valor de un material intermedio, es adecuado para determinar si el bien cumple con el valor de contenido regional conforme al capítulo referido;

f) si un bien que reingresa a su territorio después de haber sido exportado desde su territorio al territorio de la otra Parte para ser reparado o alterado, califica para el trato libre de aranceles aduaneros de conformidad con el Artículo 3-07 (Bienes reimportados o reexportados después de haber sido reparados o alterados); y

g) otros asuntos que las Partes convengan.

2. Cada Parte adoptará o mantendrá procedimientos para la expedición de resoluciones anticipadas, que incluyan:

a) la información que razonablemente se requiera para tramitar la solicitud;

b) la facultad de su autoridad aduanera para pedir en cualquier momento información adicional a la persona que solicita la resolución anticipada durante el proceso de evaluación de la solicitud;

c) la obligación de la autoridad aduanera de expedir la resolución anticipada una vez que haya obtenido toda la información necesaria de la persona que lo solicita; y

d) la obligación de la autoridad aduanera de expedir de manera completa, fundada y motivada la resolución anticipada.

3. Cada Parte aplicará las resoluciones anticipadas a las importaciones a su territorio, a partir de la fecha de la expedición de la resolución, o de una fecha posterior que en ella

a) El exportador o el productor cumple con los términos y condiciones de la resolución anticipada;

b) las operaciones del exportador o del productor concuerdan con las circunstancias y los hechos sustanciales que fundamentan esa resolución; y

c) los datos y cálculos comprobatorios utilizados en la aplicación del criterio o el método para calcular el valor o asignar el costo son correctos en todos los aspectos sustanciales.

8. Cada Parte dispondrá que, cuando su autoridad aduanera determine que no se ha cumplido con cualquiera de los requisitos establecidos en el párrafo 7, dicha autoridad podrá modificar o revocar la resolución anticipada, según corresponda.

9. Cada Parte dispondrá que, cuando su autoridad aduanera decida que la resolución anticipada se ha fundado en información incorrecta, no se sancione a la persona a quien se le haya expedido, si ésta demuestra que actuó con cuidado razonable y de buena fe al manifestar los hechos y circunstancias que motivaron la resolución anticipada, sin perjuicio, del pago de los aranceles aduaneros correspondientes.

10. Cada Parte dispondrá que, cuando se expida una resolución anticipada a una persona que haya manifestado falsamente u omitido circunstancias o hechos sustanciales en que se funde la resolución anticipada, o no haya actuado de conformidad con los términos y condiciones de la misma, la autoridad aduanera que emita la resolución anticipada pueda aplicar las medidas que ameriten las circunstancias.

11. Las Partes dispondrán que el titular de una resolución anticipada podrá utilizarla únicamente mientras se mantengan los hechos o circunstancias que sirvieron de base para su emisión. En este caso, el titular de la resolución podrá presentar la información necesaria para que la autoridad que la emitió proceda conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.

12. No será objeto de una resolución anticipada un bien que se encuentre sujeto a una verificación de origen o a alguna instancia de revisión o impugnación en territorio de cualquiera de las Partes.

Artículo 5-11: Sanciones.

1. Cada Parte establecerá o mantendrá sanciones aduaneras, administrativas, civiles o penales, por infracciones a sus leyes y reglamentaciones relacionadas con las disposiciones de este capítulo.

2. Nada de lo dispuesto en los artículos 5-03(1)(d), 5-03(2), 5-04(2) ó 5-08(10) se interpretará en el sentido de impedir a una Parte aplicar las medidas según lo ameriten las circunstancias.

CAPITULO VI

SALVAGUARDIAS

Artículo 6-01: Definiciones.

Para efectos de este capítulo, se entenderá por:

amenaza de daño grave: la clara inminencia de un daño grave. La determinación de la existencia de una amenaza de daño grave se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas;

autoridad competente: la "autoridad competente" de una Parte, según lo dispuesto en el Anexo 6-01 (Autoridad Competente);

mercancía o producto directamente competidor: aquel que no siendo idéntico o similar con el que se compara, tiene los mismos canales de distribución, se comercializa en el mismo mercado y se adquiere por un grupo similar de consumidores;

mercancía o producto similar: el idéntico, que es aquél que es igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o aquél que, aún cuando no sea igual en todos sus aspectos, tenga características y composición semejantes, lo que le permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiable con la mercancía o producto con el que se compara;

daño grave: un menoscabo general significativo de la situación de una determinada rama de producción nacional;

período de transición: comprenderá el plazo de desgravación aplicable a cada mercancía, según lo dispuesto en el Programa de Desgravación;

medida de salvaguardia: una medida de salvaguardia global o bilateral establecida conforme al presente capítulo; y

rama de producción nacional: el conjunto de los productores de la mercancía o producto similar o directamente competidor que operen dentro del territorio de una Parte o aquéllos cuya producción conjunta del producto similar o directamente competidor constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos en una Parte. Esa proporción importante no podrá ser inferior al 50%.

Artículo 6-02: Disposiciones Generales.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones de mercancías realizadas al amparo del Programa de Desgravación, un régimen de salvaguardia cuya aplicación se basará en aumento de las importaciones sujetas a preferencia no han causado o amenazado causar daño grave, se reembolsará con prontitud lo percibido por concepto de medidas provisionales, con lo intereses fiscales correspondientes, o bien se liberarán las garantías que se hayan presentado por dicho concepto.

Artículo 6-07: Procedimientos relativos a la aplicación de medidas de salvaguardia globales o bilaterales.

1. Cada Parte establecerá o mantendrá procedimientos equitativos, transparentes eficaces para la aplicación de medidas de salvaguardia, de conformidad con las disposiciones de este capítulo.

2. Las Partes se asegurarán de la aplicación uniforme, imparcial y razonable de leyes, reglamentaciones, resoluciones y determinaciones que rijan todos los procedimientos para la adopción de medidas de salvaguardia conforme a este capítulo.

Artículo 6-08: Investigación.

1. Las Partes sólo aplicarán una medida de salvaguardia conforme a este capítulo si se ha determinado, como resultado de una investigación, que las importaciones de una mercancía similar o directamente competidora originaria de la otra Parte han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos y relativos, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave.

2. Las Partes sólo aplicarán medidas de salvaguardia en cuanto sean necesarias para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste. El incremento del arancel que se determine en ningún caso podrá exceder al menor entre el arancel de nación más favorecida para esa mercancía en el momento en que se adopte la medida, y el arancel de nación más favorecida correspondiente a esa mercancía el día anterior a la entrada en vigor de este Tratado.

3. En una investigación, conforme a este capítulo, para determinar si el aumento de las importaciones sujetas a preferencia ha causado o amenaza causar un daño grave, las Partes evaluarán todos los factores pertinentes de carácter objetivo y cuantificable que tengan relación con la situación de esa rama de la producción nacional, en particular los siguientes:

a) la relación entre las importaciones sujetas a preferencia en cuestión y las no sujetas a preferencia de cualquier origen, así como entre los aumentos de dichas importaciones;
b) la parte del mercado nacional absorbida por las importaciones en aumento; y
c) los cambios en el nivel de ventas, la producción, la productividad, la utilización de la capacidad, las ganancias o pérdidas y el empleo.

Artículo 6-09: Determinación del daño grave o amenaza de daño grave.

La determinación de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave, estará basada en elementos de prueba objetivos que demuestren la existencia de una relación de causalidad entre el aumento de las importaciones generado por la preferencia a que se sujeta la mercancía de que se trate y el daño grave o amenaza de daño grave. Cuando haya otros factores distintos del aumento de las importaciones sujetas a preferencia, que al mismo tiempo causen o amenacen causar daño a la mercancía similar o directamente competidora en cuestión, este daño o amenaza de daño no se atribuirá al aumento de las importaciones sujetas a preferencia.

Artículo 6-10: Acceso a la información.

1. Las Partes garantizarán a las partes interesadas en una investigación un acceso rápido y completo a las actuaciones de otras partes interesadas que se incorporen al expediente de la investigación en curso. A esos efectos, cada Parte podrá recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

a) Las partes interesadas en la investigación deberán enviar a las otras partes interesadas copias de cada uno de los informes, documentos y medios de prueba públicos o de los resúmenes no confidenciales el mismo día en que los presenten a la autoridad investigadora.

b) La autoridad competente implementará mecanismos que permitan a las partes interesadas tomar conocimiento de la existencia de dichas actuaciones dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su presentación y dispondrá de mecanismos ágiles y breves que permitan el acceso a las mismas cuando las partes interesadas notificadas así lo requieran.

2. Conforme a lo dispuesto en la legislación de cada Parte, se dará acceso oportuno a la información contenida en el expediente administrativo de una investigación en los términos de este capítulo. No se dará acceso a la información cuya divulgación pueda resultar en un daño patrimonial o financiero sustancial e irreversible para el propietario de dicha información, así como a la información gubernamental que señalen las leyes y demás disposiciones de orden público y la contenida en comunicaciones internas de la autoridad investigadora, de la autoridad investigadora con otras entidades gubernamentales o de gobierno a gobierno que tengan carácter confidencial.

Artículo 6-11: Información confidencial.

1. A los efectos de las investigaciones se considerará información confidencial, si en ese carácter es presentada por los interesados, porque su revelación o difusión al público pueda causar daño a su posición competitiva, la siguiente información:

a) los procesos de producción de la mercadería de que se trate;
b) los costos de producción y la identidad de los componentes;
c) las que rechacen el inicio de la Investigación; y
d) aquellas por las que se acepten los desistimientos de los denunciantes.

Artículo 7-08: Notificaciones y Plazos.

1. Cada Parte comunicará las resoluciones a que se refiere este capítulo en forma directa a sus importadores y a los exportadores de la otra Parte de que se tenga conocimiento, al gobierno de la Parte exportadora, y a la misión diplomática de la Parte exportadora acreditada en el territorio de la Parte que realice la investigación. Igualmente se realizarán acciones concretas tendientes a identificar y ubicar a los interesados en el procedimiento a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa.

2. Paralela y simultáneamente a las comunicaciones oficiales antes referidas, la autoridad de aplicación remitirá las resoluciones directamente a todas las partes interesadas extranjeras y a la autoridad de aplicación de la otra Parte, dentro de los 2 (dos) días siguientes a aquel en que se hagan públicas las mismas. Los plazos previstos en las investigaciones se contarán a partir de las comunicaciones oficiales.

3. La notificación de la resolución de inicio contendrá, por lo menos, la siguiente información:

a) los plazos y el lugar para la presentación de argumentos, pruebas y demás documentos;

b) la descripción del producto investigado y su clasificación arancelaria;

c) el período objeto de investigación;

d) el nombre o razón social y domicilios de los exportadores extranjeros de los que se tenga conocimiento y, en su caso, de los gobiernos extranjeros; y

e) el nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico y fax de la oficina donde se puede obtener información, realizar consultas y revisar el expediente derivado de la investigación.

4. Con la notificación se enviará a los exportadores copia de la resolución respectiva, de la versión pública de la solicitud de inicio de investigación y de sus anexos, y los cuestionarios que serán utilizados por la autoridad investigadora competente o, en su caso, la información mínima requerida por ésta, así como la descripción de la forma en que deberá ser presentada.

5. La Parte concederá a los interesados de que tenga conocimiento, un plazo de respuesta no menor de 25 días hábiles, contados a partir del inicio de la investigación, a efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga, y otorgará a los interesados un plazo de 25 días hábiles para los mismos fines contados a partir de que surta efectos la resolución preliminar.

6. La autoridad competente podrá conceder o rechazar una solicitud de prórroga del plazo para facilitar información, siempre que se haya presentado por escrito con una antelación de 5 de la Parte, siempre que el requisito no menoscabe significativamente la capacidad del inversionista para ejercer el control de su inversión.

Artículo 13-09: Reservas y excepciones.

1. Los artículos 13-03, 13-04, 13-07 y 13-08 no se aplicarán a:

a) cualquier medida disconforme existente que sea mantenida por:
   i) una Parte a nivel nacional o federal, o estatal o departamental, según corresponda, como se estipula en su lista del Anexo I (Reservas y Excepciones) o IV (Actividades Reservadas al Estado); o
   ii) un gobierno municipal; ni a
b) la continuación o pronta renovación de cualquier medida disconforme a la que se refiere el literal a); o
c) la reforma de cualquier medida disconforme a que se refiere en el literal a) siempre que dicha reforma no disminuya el grado de conformidad de la medida, tal y como estaba en vigor antes de la reforma, con los artículos 13-03, 13-04, 13-07 y 13-08.

2. A partir de la entrada en vigor de este Tratado, ninguna de las Partes incrementará el grado de disconformidad de sus medidas existentes respecto a los artículos 13-03, 13-04 y 13-07 y 13-08. Las Partes listarán sus medidas disconformes en el Anexo I (Reservas y Excepciones), el cual deberá ser completado por las Partes a más tardar en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de este Tratado.

3. Cada Parte tendrá un año a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para indicar en su lista del Anexo I (Reservas y Excepciones) cualquier medida disconforme que, no incluyendo a los gobiernos locales mantenga un gobierno estatal o departamental.

4. Los artículos 13-03 y 13-04 no se aplican a cualquier medida que constituya una excepción o derogación a las obligaciones, conforme al Artículo 15-04 (Trato nacional), como expresamente se señala en ese artículo.

5. El artículo 13-04, no es aplicable al trato otorgado por una de las Partes de conformidad con los tratados, o con respecto a los sectores, estipulados en su lista del Anexo III (excepciones al Trato de Nación más favorecida).

6. Los artículos 13-03, 13-04 y 13-08 no se aplican a:

a) las compras realizadas por una Parte o por una empresa del Estado; o

(a) la Sección B o el artículo 14-04, párrafo 2, (Empresas del Estado); o (b) el Artículo 14-03, párrafo 4, literal a) (Monopolios), cuando el monopolio haya actuado de manera incompatible con las obligaciones de la Parte de conformidad con la Sección B, y que una empresa de la otra Parte que sea una persona jurídica propiedad del inversionista o que esté bajo su control directo o indirecto ha sufrido pérdidas o daños en virtud de esa violación o a consecuencia de ella.

2. Un inversionista no podrá presentar una reclamación conforme el párrafo 1, si han transcurrido más de 3 (tres) años a partir de la fecha en la cual la empresa tuvo conocimiento por primera vez, o debió tener conocimiento de la presunta violación y de que sufrió pérdidas o daños.

3. Cuando un inversionista presente una reclamación de conformidad con este artículo y de manera paralela el inversionista o un inversionista que no tenga el control de una empresa, presente una reclamación en los términos del artículo 13-16 como consecuencia de los mismos actos que dieron lugar a la presentación de una reclamación de acuerdo con este artículo, y dos o más demandas se sometan a arbitraje en los términos del artículo 13-20, el Tribunal establecido conforme al artículo 13-26, examinará conjuntamente dichas demandas, salvo que el Tribunal determine que los intereses de una parte contendiente se verían perjudicados.

4. Una inversión no podrá presentar una reclamación conforme a esta sección.

Artículo 13-18: Solución de una reclamación mediante consulta y negociación.

Las Partes contendientes intentarán primero, dirimir la controversia por vía de consulta o negociación.

Artículo 13-19: Notificación de la intención de someter la reclamación a arbitraje.

El inversionista contendiente notificará por escrito a la Parte contendiente su intención de someter una reclamación a arbitraje, cuando menos 90 días antes de que se presente formalmente la reclamación, y la notificación señalará lo siguiente:

a) el nombre y domicilio del inversionista contendiente; y cuando la reclamación se haya realizado conforme al artículo 13-17, incluirá el nombre y la dirección de la empresa;
b) las disposiciones de este Tratado presuntamente incumplidas y cualquier otra disposición aplicable;
c) las cuestiones de hecho y de derecho en que se funda la reclamación; y
d) la reparación que se solicita y el monto aproximado de los daños reclamados.

b) el inversionista y la empresa, cuando la reclamación se refiera a pérdida o daño de una participación de una empresa de otra Parte que sea una persona moral propiedad del inversionista o que esté bajo su control directo o indirecto, renuncian a su derecho a iniciar o continuar cualquier procedimiento ante un tribunal administrativo o judicial conforme al derecho de cualquiera de las Partes u otros procedimientos de solución de controversias respecto a la medida presuntamente violatoria de las disposiciones a las que se refiere el artículo 13-16. Lo anterior, salvo los procedimientos en que se solicite la aplicación de medidas precautorias de carácter suspensivo, declaratorio o extraordinario, que no impliquen el pago de daños ante el tribunal administrativo o judicial, conforme a la legislación de la Parte contendiente.

2. Un inversionista contendiente podrá someter una reclamación al procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 13-17, sólo si tanto el inversionista como la empresa:

a) consienten en someterse al arbitraje en los términos de los procedimientos establecidos en este Tratado; y

b) renuncian a su derecho de iniciar o continuar cualquier procedimiento con respecto a la medida de la Parte contendiente que presuntamente sea una de las violaciones a las que se refiere el artículo 13-17 ante cualquier tribunal administrativo o judicial conforme al derecho de cualquiera de las Partes u otros procedimientos de solución de controversias. Lo anterior, salvo los procedimientos en que se solicite la aplicación de medidas precautorias de carácter suspensivo, declarativo o extraordinario, que no impliquen el pago de daños ante el tribunal administrativo o judicial, conforme al derecho de la Parte contendiente.

3. El consentimiento y la renuncia requeridos por este artículo se manifestarán por escrito, se entregarán a la Parte contendiente y se incluirán en el sometimiento de la reclamación a arbitraje.

4. Sólo en el caso que la Parte contendiente haya privado al inversionista contendiente del control en una empresa:

a) no se requerirá la renuncia de la empresa conforme al párrafo 1 b) o 2 b); y
b) no será aplicable, en lo conducente los párrafos 2 y 3 del artículo 13-20.

Artículo 13-22: Consentimiento al arbitraje.

1. Cada Parte consiente en someter reclamaciones a arbitraje de conformidad con los procedimientos establecidos en este Tratado.

2. El consentimiento a que se refiere el párrafo 1 y el sometimiento de una reclamación a arbitraje por parte de un inversionista contendiente cumplirá con los requisitos señalados en:

a) el Capítulo II del Convenio del CIADI (Jurisdicción del Centro) y las Reglas del Mecanismo Complementario que exigen el consentimiento por escrito de las Partes;
b) el Artículo II de la Convención de Nueva York, que exige un acuerdo por escrito; y
c) el Artículo I de la Convención Interamericana, que requiere un acuerdo.

Artículo 13-23: Número de árbitros y método de nombramiento.

Con excepción de lo que se refiere al tribunal establecido conforme al artículo 13-26, y a menos que las Partes contendientes acuerden otra cosa, el tribunal estará integrado por 3 (tres) árbitros. Cada Parte contendiente nombrará a uno. El tercer árbitro, quien será el presidente del tribunal arbitral, será designado por acuerdo de las partes contendientes.

Artículo 13-24: Integración del tribunal en caso de que una Parte no designe Arbitro o las partes contendientes no logren un acuerdo en la designación del presidente del tribunal arbitral.

1. El Secretario General del CIADI, (en adelante el Secretario General) nombrará a los árbitros en los procedimientos de arbitraje, de conformidad con esta sección.

2. Cuando un tribunal, que no sea el establecido de conformidad con el artículo 13-26, no se integre en un plazo de noventa días a partir de la fecha en que la reclamación se someta al arbitraje, el Secretario General, a petición de cualquiera de las Partes contendientes, nombrará, a su discreción, al árbitro o árbitros no designados todavía, pero no al presidente del tribunal quién será designado conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.

3. El Secretario General designará al presidente del tribunal de entre los árbitros de la lista a la que se refiere el párrafo 4, asegurándose que el Presidente del Tribunal no sea nacional de la Parte contendiente o nacional de la Parte del inversionista contendiente. En caso de que no se encuentre en la lista un árbitro disponible para presidir el tribunal, el Secretario General designará, del Panel de árbitros del CIADI, al Presidente del tribunal arbitral, siempre que sea de nacionalidad distinta a la de cualquiera de las Partes.

4. A la fecha de entrada en vigor de este Tratado, las Partes establecerán y mantendrán una lista de 10 árbitros como posibles presidentes de tribunal arbitral, que reúnan las cualidades establecidas en el Convenio y en las reglas contempladas en el artículo 13-20 y que cuenten con experiencia en derecho internacional y en asuntos en materia de inversión. Los miembros de la lista serán designados por consenso sin importar su nacionalidad.

a) una solicitud de arbitraje hecha conforme al párrafo 1 del Artículo 36 del Convenio del CIADI;

b) una notificación de arbitraje en los términos del Artículo 2 de la Parte C de las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI; o

c) una notificación de arbitraje en los términos previstos por las Reglas de Arbitraje de CNUDMI.

11. Una Parte contendiente entregará al Secretariado copia de la solicitud formulada en los términos del párrafo 3:

a) en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, en el caso de una petición hecha por el inversionista contendiente; o

b) en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la solicitud, en el caso de una petición hecha por la Parte contendiente.

12. Una Parte contendiente entregará al Secretariado, copia de una solicitud formulada en los términos del párrafo 6 en un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

13. El Secretariado conservará un registro público de los documentos a los que se refieren los párrafos 10, 11 y 12.

Artículo 13-27: Notificación.

La Parte contendiente entregará a la otra Parte:

a) notificación escrita de una reclamación que se haya sometido a arbitraje a más tardar 30 días después de la fecha de sometimiento de la reclamación a arbitraje; y
b) copias de todos los escritos presentados en el procedimiento arbitral.

Artículo 13-28: Participación de una Parte.

Previa notificación escrita a las partes contendientes, una Parte podrá comunicar a un tribunal su interpretación jurídica sobre cuestiones vinculadas a la interpretación de las disposiciones de este tratado, en el marco de la controversia de que se trate.

Artículo 13-29: Documentación.

1. Una Parte tendrá, a su costa, derecho a recibir de la Parte contendiente una copia de:
a) las pruebas ofrecidas al tribunal; y

CAPITULO XV

PROPIEDAD INTELECTUAL

Sección A - Definiciones y disposiciones generales

Artículo 15-01: Definiciones.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

Acuerdo sobre los ADPIC: el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, de fecha 15 de abril de 1994;

Convenio de Berna: el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, conforme al Acta de París, de fecha 24 de julio de 1971;

Convenio de Ginebra: el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, adoptado en la ciudad de Ginebra el 29 de octubre de 1971;

Convenio de París: el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, conforme al Acta de Estocolmo, de fecha 14 de julio de 1967;

Convención de Roma: la Convención Internacional sobre Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, de los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, adoptada en la ciudad de Roma el 26 de octubre de 1961;

Convenio UPOV: el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, conforme al Acta de 23 de octubre de 1978; y

derechos de propiedad intelectual: comprende todas las categorías

de propiedad intelectual que son objeto de protección mediante este capítulo, en los términos que en éste se indican.

Artículo 15-02: Protección de los derechos de propiedad intelectual

1. Cada Parte otorgará en su territorio protección y defensa adecuada y eficaz para los derechos de propiedad intelectual a los que se refiere este capítulo y asegurará que las medidas destinadas a defender esos derechos no se conviertan, a su vez, en obstáculos al comercio legítimo.

2. Cada Parte podrá prever en su legislación, una protección más amplia que la exigida en este capítulo, a condición de que tal protección no infrinja las disposiciones del mismo.

Artículo 15-03: Relación con otros convenios sobre propiedad intelectual.

1. Ninguna disposición de este capítulo, referida a los derechos de propiedad intelectual, irá en detrimento de las obligaciones que las Partes puedan tener entre si en virtud del Convenio de París, el Convenio de Berna, la Convención de Roma, el Convenio de Ginebra y el Convenio UPOV, ni perjudicará ningún derecho u obligación en virtud de otros tratados.

2. Con objeto de otorgar protección y defensa adecuada y eficaz a los derechos de propiedad intelectual a los que se refiere este capítulo, las Partes aplicarán, cuando menos, las disposiciones sustantivas del Convenio de París, el Convenio de Berna, la Convención de Roma, el Convenio de Ginebra y el Convenio UPOV.

3. Las Partes harán todo lo posible para adherirse al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor de 1996 y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de 1996, si aún no son parte de ellos a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Artículo 15-04: Trato nacional.

1. Cada Parte concederá a los nacionales de la otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue a sus nacionales con respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual previstos en este capítulo, a reserva de las excepciones ya previstas en el Convenio de París, el Convenio de Berna, la Convención de Roma, Convenio de Ginebra y el Convenio de UPOV.

2. Cada Parte podrá recurrir a las excepciones permitidas en el párrafo 1 en relación con los procedimientos judiciales y administrativos, para la protección de los derechos de propiedad intelectual incluida la designación de un domicilio legal o el nombramiento de un agente dentro de la jurisdicción de una Parte, solamente cuando tales excepciones:

a) sean necesarias para conseguir el cumplimiento de leyes y reglamentos que no sean incompatibles con las disposiciones de este capítulo; y

b) cuando tales prácticas no se apliquen de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio.

3. Ninguna Parte podrá exigir a los titulares de derechos de propiedad intelectual referidos en este Capítulo, que cumplan con formalidad o condición alguna para adquirir derechos de autor y derechos conexos, como condición para el otorgamiento del trato nacional conforme a este artículo.

Artículo 15-05: Trato de la nación más favorecida.

Con respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual a los que se refiere este Capítulo, toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los nacionales de cualquier otro país no Parte, se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los nacionales de materiales en si mismos y se entenderá sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de dichos datos o materiales.

5. Al menos respecto de los programas de computación y de las obras cinematográficas, las Partes conferirán a los autores, causahabientes y demás titulares, el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento comercial al público de los originales o copias de sus obras amparadas por el derecho de autor. Se exceptuará a una Parte de esa obligación con respecto a las obras cinematográficas, a menos que, el arrendamiento haya dado lugar a una realización muy extendida de copias de esas obras que menoscabe en medida importante el derecho exclusivo de reproducción conferido en dicha Parte a los autores, causahabientes y demás titulares. En lo referente a los programas de computación, esa obligación no se aplica a los arrendamientos cuyo objeto esencial no sea el programa en sí.

Artículo 15-09: Artistas intérpretes o ejecutantes.

1. Cada Parte otorgará a los artistas intérpretes o ejecutantes los derechos a que se refiere la Convención de Roma.

2. No obstante lo anterior, una vez que un artista intérprete o ejecutante haya consentido que se incorpore su actuación en una fijación visual o audiovisual, dejará de ser aplicable el Artículo 7 de la Convención de Roma.

Artículo 15-10: Productores de fonogramas.

1. Cada Parte otorgará a los productores de fonogramas, los derechos a que se refiere la Convención de Roma y el Convenio de Ginebra, incluyendo el derecho de autorizar o prohibir la primera distribución pública del original y de cada copia del fonograma mediante venta, arrendamiento o cualquier otro medio.

2. Cada Parte conferirá a los productores de fonogramas, conforme a su legislación, el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento comercial al público de los originales o copias de los fonogramas protegidos.

Artículo 15-11: Protección de señales de satélite portadoras de programas.

Dentro de los cinco años siguientes a la entrada en vigor de este Tratado, las Partes se comprometen a establecer que incurrirá en responsabilidad civil todo aquel que fabrique, importe, venda, dé en arrendamiento, o realice un acto con un fin comercial, que permita tener dispositivos que sean de ayuda primordial para descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, o use éstos con fines comerciales, sin autorización del prestador o distribuidor legítimo del servicio, dependiendo de la legislación de cada Parte.

b) la suspensión deberá notificarse sin demora al importador y al titular del derecho. Si el importador recurre contra ella ante las autoridades competentes, la suspensión quedará sujeta, *mutatis mutandis*, a las condiciones previstas en el artículo 15-51; y

c) las Partes eximirán tanto a las autoridades como a los funcionarios públicos de las responsabilidades que darían lugar a las medidas correctoras adecuadas sólo en el caso de actuaciones realizadas o intentadas de buena fe.

Artículo 15-55: Recursos.

Sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al titular del derecho y a reserva del derecho del demandado a apelar ante una autoridad judicial, las autoridades competentes estarán facultadas para ordenar la destrucción o eliminación de las mercancías infractoras, de

conformidad con los principios establecidos en el artículo 15-42. En cuanto a las mercancías de marcas falsificadas, las autoridades no permitirán, salvo en circunstancias excepcionales, que las mercancías infractoras se reexporten en el mismo estado ni las someterán a un procedimiento aduanero distinto.

Artículo 15-56: Importaciones insignificantes.

Las Partes podrán excluir de la aplicación de las disposiciones precedentes las cantidades pequeñas de mercancías que no tengan carácter comercial y formen parte del equipaje personal de los viajeros o se envíen en pequeñas partidas.

Sección M - Disposiciones Penales

Artículo 15-57: Procedimientos penales.

1. Las Partes establecerán procedimientos y sanciones penales al menos para los casos de falsificación dolosa de marcas o de piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial. Los recursos disponibles comprenderán la pena de prisión y/o la imposición de sanciones pecuniarias suficientemente disuasivas que sean coherentes con el nivel de las sanciones aplicadas, por delitos de gravedad correspondiente.

2. Cuando proceda, entre los recursos disponibles figurarán también la confiscación, el decomiso y la destrucción de las mercancías infractoras y de todos los materiales y accesorios utilizados predominantemente para la comisión del delito. Las Partes podrán prever la aplicación de procedimientos y sanciones penales en otros casos de infracción de derechos de propiedad intelectual, en particular cuando se cometan con dolo y a escala comercial.

Artículo 18-08: Consolidación de Procedimientos.

Salvo que decidan otra cosa, las Partes acumularán dos o más procedimientos de que conozcan según este artículo relativos a una misma medida. Las Partes podrán acumular dos o más procedimientos referentes a otros asuntos de los que conozcan conforme a este artículo, cuando consideren conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 18-09: Reglas de procedimiento.

1. El Tribunal Arbitral deberá conducir el procedimiento de conformidad con las reglas de procedimiento establecidas por la Comisión a más tardar 30 días después de la entrada en vigor del presente Tratado.

2. La Comisión podrá modificar, cuando lo estime necesario, las reglas modelo de procedimiento referidas en el párrafo 1.

Artículo 18-10: Laudo del Tribunal Arbitral.

El Tribunal Arbitral tendrá un plazo de 90 días desde su integración para remitir un laudo con sus conclusiones a la Comisión, sobre si la medida vigente es incompatible con el Tratado o si la medida es causa de anulación o menoscabo. En este último caso, el Tribunal Arbitral determinará el nivel de anulación o menoscabo y podrá sugerir ajustes mutuamente satisfactorios para las Partes.

Artículo 18-11: Adopción del Laudo del Tribunal Arbitral.

1. La Comisión se reunirá dentro de los 15 días contados a partir de la fecha en que se le remitió el laudo del Tribunal Arbitral, para considerar la adopción de éste. A menos que exista consenso en contrario, la Comisión adoptará las conclusiones del Tribunal Arbitral. De no llevarse a cabo la reunión de la Comisión se entenderá que el laudo se adopta automáticamente.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Comisión podrá, asimismo, emitir recomendaciones para llegar a una solución mutuamente satisfactoria. En caso de que la Parte demandada no cumpla con las recomendaciones de la Comisión, la Parte reclamante podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 18-13 para dar cumplimiento a las conclusiones del Tribunal Arbitral contenidas en su laudo.

Artículo 18-12: Cumplimiento del laudo del Tribunal Arbitral.

1. Cuando el laudo del Tribunal Arbitral adoptado por la Comisión, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 18-11, concluya por mayoría que:

a) la medida es incompatible con el Tratado, la Parte demandada se abstendrá de ejecutar la medida o la derogará; o

b) la medida es causa de anulación o menoscabo, la Parte demandada se abstendrá de ejecutar la medida o la derogará, tomando en consideración el

Artículo 20-05: Reservas

Este Tratado no podrá ser objeto de reservas ni declaraciones interpretativas al momento de su ratificación.

Artículo 20-06: Adhesión.

1. Cualquier país o grupo de países podrá incorporarse a este Tratado sujetándose a los términos y condiciones que sean convenidos entre ese país o grupo de países y la Comisión, y una vez que su adhesión haya sido aprobada de acuerdo con los procedimientos jurídicos aplicables de cada país.

2. Este Tratado no tendrá vigencia entre una Parte y cualquier país o grupo de países que se incorporen, si al momento de la adhesión cualquiera de ellos no otorga su consentimiento.

3. La adhesión entrará en vigor una vez que se intercambien las comunicaciones que certifiquen que las formalidades jurídicas han concluido.

Artículo 20-07: Denuncia.

1. Cualquier Parte podrá denunciar este Tratado. La denuncia surtirá efectos 180 días después de comunicarla a la otra Parte, sin perjuicio de que las Partes puedan pactar un plazo distinto.

2. En el caso de la adhesión de un país o grupo de países conforme a lo establecido en el artículo 20-06, no obstante que una Parte haya denunciado el Tratado, este permanecerá en vigor para las otras Partes.

Artículo 20-08: Cláusula de Revisión del Tratado.

A más tardar dos (2) años después de la entrada en vigor de este Tratado, la Comisión considerará los pasos ulteriores en el proceso de liberalización del comercio entre México y Uruguay. Para ese fin, se llevará a cabo una revisión, caso por caso, de los aranceles aduaneros aplicables a los productos listados en los Anexos I y II, las cuotas vigentes y las reglas de origen pertinentes, según se considere apropiado.

Artículo 20-09: Derogaciones y disposiciones transitorias.

Las Partes dejan sin efecto el ACE Nº 5. No obstante, respecto del Capítulo V (Procedimientos Aduaneros para el Manejo del Origen de los Bienes), los importadores

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Vajilla y demás Artículos para el servicio de mesa o cocina), empresa exportadora (Plásticos Boulevares S.R.L.) e importador (Arlomar S.A.).
(464)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11 del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa ARLOMAR S.A., se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 14 de febrero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3924.10.00.00	Vajilla y demás Artículos para el servicio de mesa o cocina	Plásticos Boulevares S.R.L.	Arlomar S.A. RUC 211010960013

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de febrero de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido archívese por la Dirección Nacional de Industrias.

JORGE LEPRA.

---o---

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del Decreto 643/006 al producto (Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina), empresa exportadora (Geminelli S.A.) e importador especificado (Arlomar S.A.).
(467)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11 del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa ARLOMAR S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 8 de febrero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3924.10.00.00	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina	Geminelli S.A.	Arlomar S.A. RUC 211010960013

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 8 de febrero de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido archívese por la Dirección Nacional de Industrias.

JORGE LEPRA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO CHIARLONE ICARDI (FA: 2-64602/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3571 Feb 23- Mar 08

WALTER ALBERTO RAIMONDA MENENDEZ (Fa: 2-373/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3668 Feb 23- Mar 08

OLGA CORINA SAN MARTIN GOUGEON (Fa: 2-168/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3959 Feb 28- Mar 13

MARIA DOLORES FERREIRA CASAS (FA: 2-36991/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4036 Feb 28- Mar 13

ADOLFO DELPINO CAPRA o CAPRE (Fa: 2-64803/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4083 Mar 01- Mar 14

RUBEN o RUBEN JOSE GIRIBONE IRIARTE (Fa: 2-61531/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4433 Mar 05- Mar 16

OCTAVIO GUERENDIAIN (FA: 2-39427/ 2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4512 Mar 06- Mar 19

MARIA LUJAN MENDOZA LARRAMA (Fa: 2-1873/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4592 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

DOROTEO VARGAS SENA (FICHA 2-34566/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3677 Feb 23- Mar 08

JUAN CARLOS LUQUE SILVA (Ficha 2-62427/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3692 Feb 23- Mar 08

HECTOR ANTONIO BRIANO FRANCO (FICHA 2-62439/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3988 Feb 28- Mar 13

ARGENTIZ o ARGENTIS ZANOTTA MIGUEL ANGEL (FICHA 2-722/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4043 Feb 28- Mar 13

ANGELITA JOSEFINA SEARA GONZALEZ (FICHA 2-58713/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4116 Mar 01- Mar 14

MARIA AMELIA FERRA CASSANELLO (FICHA 2-1882/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4298 Mar 02- Mar 15

VLADIMIRO BATISTA NAVARRON (FICHA 2-208/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4301 Mar 02- Mar 15

MARIA TERESA GARCIA FERNANDEZ y FELIPE DE SIO SCELZA (Ficha 2-2739/ 2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4430 Mar 05- Mar 16

MARIA TERESA LUBA CHOJNOUSKA ó CHOJNOUSKI (Ficha 2-63073/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4660 Mar 07- Mar 20

NORMA VIRGINIA ROSSA FERRANDO (Ficha 2-2528/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4730 Mar 07- Mar 20

SAMUEL HOJMAN SVIRKA (FICHA 2-64542/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4739 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ANDRES CALANDRIA NAVARRO (FICHA: 2-498/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3736 Feb 26- Mar 09

ANGEL GRECO y ROSA FERNANDEZ SALINAS (FICHA: 2-62150/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3760 Feb 26- Mar 09

SEBASTIAN PEIRANO DEZORDO (Ficha 2-26573/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3778 Feb 26- Mar 09

BEATRIZ AZCONA GONZALEZ (FICHA: 2-2731/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4145 Mar 01- Mar 14

MOJSZE o MOISES o MAURICIO NUDELMAN HONIGMAN (FICHA: 2-1311/ 2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4315 Mar 02- Mar 15

ALFONSO VICTORIANO GARCIA (FICHA: 2-64548/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4745 Mar 07- Mar 20

ALEGRE SABAH o SABA SAUL y ESTHER BAROUCH SABAH o SABA (FICHA: 2-1983/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4750 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL DOTTA HARGUINDEGUY (Fa. 2-1921/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4620 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ (FICHA 2-34543/ 2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3674 Feb 23- Mar 08

ISABEL UVIEDO FRANCO (Ficha 2-716/ 2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3893 Feb 27- Mar 12

CUERVO SCOTTI, NORMA ESTRELLA (FICHA 2-5827/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4041 Feb 28- Mar 13

RUBEN LAMAITA MORDENTE (FICHA No. 2-1644/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

MACHADO ROSARIO, NERI o NERY (Ficha 2-60877/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4244 Mar 02- Mar 15

BEATRIZ ARAMBURU MASANES (Expediente N° 2-1252/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4303 Mar 02- Mar 15

BUGALLO NOVAS, HERMINIA (Ficha 2-59.892/06).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4313 Mar 02- Mar 15

PEDRO RUBENS FIORITO CAMACHO (Ficha 233/2003).
Montevideo, 18 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4429 Mar 05- Mar 16

MARIE LOUISE BATLLE MILLE y WALTER ANTONIO BIZZOZERO BERTONI (Expediente 2-62129/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4618 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

FELIX MARCORA CIRIMELLO (FICHA 2-58691/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3726 Feb 26- Mar 09

MARIA DEL PILAR GARABATO RAÑA (FICHA 2-1173/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4147 Mar 01- Mar 14

LEANDRO HEUS LOPEZ (FICHA 2-64575/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

JOSE BAZZANO GENTA (FICHA 2-64894/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4171 Mar 01- Mar 14

JOSE COAIK CARAM (FICHA 2-63710/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4306 Mar 02- Mar 15

ZULMA GLADYS RAMASSO COLOMBO (FICHA 2-2786/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4598 Mar 06- Mar 19

MARIA SHIRLEY BUENO RODRIGUEZ (FICHA 2-64108/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4751 Mar 07- Mar 20

SEPTIMO TURNO

GERTRUDE o GERTRUDIS DAVID o DAWID BENIES (Ficha 2-54566/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3646 Feb 23- Mar 08

JUAN FRANCISCO CABRAL GOYENECHE y ADELA DOMINGA LOITEY MEYER (Ficha 2-62490/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3765 Feb 26- Mar 09

NIEVES ARGIMON CABAN (Ficha 2-1292/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3810 Feb 27- Mar 12

MARY ROSA VERAS ETCHEGARAY (Ficha 2-13315/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4304 Mar 02- Mar 15

NELLY NICASIA URIARTE MUNIZ (Ficha 2-64858/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4317 Mar 02- Mar 15

FRANCISCO VILLAR SAN JUAN (Ficha 2-3726/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4580 Mar 06- Mar 19

MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha 2-64046/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4593 Mar 06- Mar 19

JESUS RAMON SOSA (Ficha 2-64637/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4661 Mar 07- Mar 20

LUIS ALBERTO AMARILLO (Ficha 2-3274/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4713 Mar 07- Mar 20

TOMAS AQUINO MARTINEZ BALZAROTTI o BALSAROTTI (Ficha 2-53144/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4762 Mar 07- Mar 20

HUGO ANDRES CORES PEREZ (Ficha 2-2530/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4775 Mar 07- Mar 20

LUIS SAUL STOLOVICH GELER (Ficha 2-56938/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4779 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

YOLANDA MARGARITA RAVECCA BERRIEL (Fa: 2-62477/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3762 Feb 26- Mar 09

JAIME SAPIRO (Fa: 2-60456/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3876 Feb 28- Mar 13

DIOLANDA DE JESUS SCOTO (Fa: 2-49605/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3886 Feb 27- Mar 12

ROSA LIMA SENA LIMA y NOLBERTO ROMUO CARAVALLO (Fa: 2-36413/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3960 Feb 28- Mar 13

JOSE COMESAÑA FERNANDEZ (FA: 43-405/2003).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

ANDRES FERNANDEZ CARRANO (Fa: 2-64445/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

ABILIO LOPEZ RUIZ, JOAQUINA SILVEIRA IGLESIAS, DELMO ARAMIS LOPEZ SILVEIRA y ADELINA LOPEZ SILVEIRA (Fa: 2-705/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4305 Mar 02- Mar 15

JULIA GERARDI STELLINI (Fa: 2-2913/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4423 Mar 05- Mar 16

GIUSEPPE ZOPPETTI ZAPPELLA (Fa.: 2-2748/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4579 Mar 06- Mar 19

ARTEMIO FROZ (Fa: 2-3357/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4652 Mar 07- Mar 20

JOSE ANGEL GEYMONAT SANTA CRUZ (Fa: 2-64250/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4761 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

JORGE LAGOMARSINO VIGIL (FICHA 2-719/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3570 Feb 23- Mar 08

ORFILIA LUCIANA URBARNE o UBARNE MANSILLA y EDUARDO JOSE DA CRUZ URBARNE o UBARNE (Ficha 45-459-2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3838 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANGEL ACOSTA (Ficha 2-58467/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4050 Feb 28- Mar 13

ITALIA MAFALDA SALDUTTI (FICHA 2-51248/2006).

Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4361 Mar 05- Mar 16

AMALIA DA SILVA MAESTRE (FICHA 2-62922/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4459 Mar 06- Mar 19

DECIMO TURNO

BLANCA ORQUIDEA VARELA BATISTA (FICHA: 2-63016/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

RAMONA BAYON CRUZ (FICHA: 2-36444/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

GASPAR GALEANO DE LOS RIOS (Ficha 2-39194/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4319 Mar 02- Mar 15

RAMON BAO PEREZ (Ficha: 2-51923/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4333 Mar 02- Mar 15

ROBERTO CAYETANO ITHURRALDE CARLINI (FICHA: 2-64587/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4622 Mar 06- Mar 19

RODOLFO MEZZERA BRITO DEL PINO (Ficha: 2-268/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4714 Mar 07- Mar 20

EULALIA PEREZ o EULALIA REYES (FICHA 2-63392/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4744 Mar 07- Mar 20

NIDIA AZILU RODRIGUEZ YIC (FICHA: 2-61500/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4765 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

ANA RUNG ZELLNER o ZELNER (FA. 2-60530/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3670 Feb 23- Mar 08

JUAN ANTONIO DA LUZ MARTINS (FA. 2-51551/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3693 Feb 23- Mar 08

JUAN VICTOR RODRIGUEZ MONTAÑA (FA. 2-61271/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3737 Feb 26- Mar 09

ELDA EMILIA LAVEZZO PENZADO (FA. 2-59474/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4042 Feb 28- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEDO FERNANDEZ, AURORA ELVIRA (I.U.E. 2_61843/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2910 Mar 06- Mar 19

ELADIO RIAL GONZALEZ (Ficha 2-61485/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3675 Feb 23- Mar 08

NELLY DA ROSA de BUENO (Ficha 2-2543/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3729 Feb 26- Mar 09

ARAÚJO DURÁN, JUAN CARLOS (Fa 2-264/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3731 Feb 26- Mar 09

CELIA GARCIA REY (Expediente 2-64338/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3984 Feb 28- Mar 13

ALBERICO CESAR SEGOVIA DOS SANTOS (Ficha 2-1575/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3989 Feb 28- Mar 13

CARLOS JULIO SUAREZ ACOSTA (ficha 2-64734/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3990 Feb 28- Mar 13

EMA MARISCURRENA o MARIZCURRENA, MARIZCURRENA o MARISCURRENA (expediente 2-27352/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4427 Mar 05- Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

MARIA, MARIA ESTHER o MARIA ESTHER C. ZUNINO ANDREA (FICHA 2-58235/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3701 Feb 26- Mar 09

IRMA MARIA CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-63873/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3903 Feb 27- Mar 12

OMAR PALLEIRO GONZALEZ (FICHA 2-1284/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4169 Mar 01- Mar 14

AMERICO LAVIGNASSE BULA (FICHA 2-199/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4300 Mar 02- Mar 15

MARIA ROSA CONSERVA FRASSINETTI (FICHAN 2-60386/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4307 Mar 02- Mar 15

SERGIO ELBIO LAYES ALLO (FICHA 2-53193/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4334 Mar 02- Mar 15

ROSARIA OLIVETO CORONATO (FICHA 2-61243/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4736 Mar 07- Mar 20

JULIO MARIA FERRETTI DE LEON (FICHA 392/2003).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4763 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

GRACIELA PILAR FIGUEIREDO GONZALEZ (Ficha 2-63290/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3569 Feb 23- Mar 08

ORLANDO RUBENS HOURQUEBIE CATTINI (Ficha 2-55866/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3926 Feb 28- Mar 13

ELIAS JAFFE o YAFFE LAROS (Ficha 2-64031/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4035 Feb 28- Mar 13

LEON o LEIVA o LEIBA STOLOVAS SKIRAITE (Ficha 2-61144/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4047 Feb 28- Mar 13

VICTOR SIMON MAMAN GANON (Ficha 2-1912/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

ENRIQUE BONALVE BARBATTO (Ficha 2-496/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4124 Mar 01- Mar 14

MABEL FERRARI UGARTE (Ficha 2-2147/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4128 Mar 01- Mar 14

GREGORIO RAMON RODRIGUEZ MACIEL (Ficha 2-1118/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4299 Mar 02- Mar 15

JOSE ANTONIO RIGUEIRO CHAO (Ficha 2-2588/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4328 Mar 02- Mar 15

LEONEL AMERICO CASARETTO SOLSONA y ODA FERRI PEIRANO (Ficha 2-61951/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4367 Mar 05- Mar 16

JESUS MARIA SILVEIRA (Ficha 2-58970/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4749 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO AGUSTIN ALVAREZ RODRIGUEZ (Expediente N° 2-882/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3649 Feb 23- Mar 08

ISMAEL ALONSO GONZALEZ (N° Expediente: 2-446/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3672 Feb 23- Mar 08

ERNESTILDO MIRES GONZALEZ VILAR (Nº 2-63877/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3749 Feb 26- Mar 09

GIOCONDA IRIS SUAREZ BARREIRO (N° 2-64511/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4435 Mar 05- Mar 16

JUAN RAMON o JUAN RAMON WALTER JARA BONILLA (Expediente N° 2-2884/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4576 Mar 06- Mar 19

EDUARDO DORIOS BERTOCHE (N° 2-62745/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4582 Mar 06- Mar 19

MERY o MERY ELVIRA ZAPATEL RAIZ (Expediente N° 2-62258/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4657 Mar 07- Mar 20

CARLOS MARIA HUERTAS OLMOS (Expediente N° 2-3287/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4658 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

HILDA o HILDA ROSA PERRONE JANCICH o YANCICH (N° Expediente: 2-64920/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3648 Feb 23- Mar 08

DIONISIO MARIA CARRASCO ROMAN (N° Expediente: 2-54386/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3655 Feb 23- Mar 08

URBANA ESPINO PEREZ (Nº Expediente: 59074/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3885 Feb 27- Mar 12

CIRILO ANIBAL LARROSA LAGO (N° Expediente: 2-64609/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

PABLO ALBERTO DORELO CARDOZO (N° Expediente 2-22419/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4735 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO DOMINGO CORREA SALVATTO (FICHA 2-16327/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3673 Feb 23- Mar 08

LEA PILOSOF CAPELUTO (FICHA 2-44386/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3925 Feb 28- Mar 13

MARÍA TERESA CASTRO TRIAS (FICHA 2-54584/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3987 Feb 28- Mar 13

SERGIO ROBERTO INVERNIZZI GARAY (FICHA 2-28960/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4577 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

ROMEO ALBERTO ESPEN GANDOLFO y MARÍA ILDA LUGARO RUSCONI (FICHA 2-50621/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3586 Feb 23- Mar 08

HILDA FLORENTINA MAFFEI MORLAN (FICHA 2-30530/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4425 Mar 05- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LUISA ORFILIA RIGUAL BARANGE (Ficha N° 2-62956/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3993 Feb 28- Mar 13

CLAUDIO AGAPITO SENA UBAL (Ficha N° 2-61186/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3994 Feb 28- Mar 13

HEBER CIRO PINTO PICCINILLO (Ficha N° 2-64454/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4049 Feb 28- Mar 13

CELIA MUSSO MARTINEZ (Ficha Nº 2-59083/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4199 Mar 02- Mar 15

LIVIA RENEE ACOSTA BESIO (Ficha N° 2-404/2007).

Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4289 Mar 02- Mar 15

MARIA ADELA PIAGNARI FENOCCHIO (Ficha N° 2-3397/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4436 Mar 05- Mar 16

CARLOS HUMBERTO BATTAGLINO VALIENTE (Ficha N° 2-63675/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4599 Mar 06- Mar 19

ALICIA BENLIAN BALIAN (Ficha N° 2-63348/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4619 Mar 06- Mar 19

GRACIANA ESPERANZA ARAMBURU RABECHI (Ficha N° 2-59455/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4777 Mar 07- Mar 20

RICIERI ó RICCIERI PERAZZO BOAZZO y WALTER PERAZZO (Ficha N° 2-60170/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4780 Mar 07- Mar 20

VIGESIMO TURNO

EMERITO LAMEIRO DA VILA (Ficha N° 2-1546/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3761 Feb 26- Mar 09

MARINO CLEMENTE ROCHA SOCA y SARA ESTHER PODESTA BADARACCO (Ficha N° 2-45634/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3763 Feb 26- Mar 09

AMELIA CELICA ALMIRATI REYES (Ficha N° 2-63390/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3776 Feb 26- Mar 09

ROMULO GIANELLI ODERA (Ficha N° 2-62025/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3985 Feb 28- Mar 13

LUIS DOROTEO GARCIA LAGOS TURENA (Ficha N° 2-57778/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3995 Feb 28- Mar 13

GUSTAVO ADOLFO REICH MOYANO (Ficha N° 2-437/2007).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4039 Feb 28- Mar 13

LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ y ZULEMA DOMINGUEZ PERDOMO (Ficha N° 61-322/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4045 Feb 28- Mar 13

ISABEL o ELISABETH o ELIZABETH KRALL HORVATH (Ficha N° 2-59126/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4308 Mar 02- Mar 15

JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha N° 2-15234/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4314 Mar 02- Mar 15

ELIA DURAN ó ELIDA VOLTI DURAN FAVILLA (FICHA 297/98).
Montevideo, 20 de Octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4431 Mar 05- Mar 16

AGUSTIN ARCENIO SANNER TEJERA (Ficha N° 2-2775/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4526 Mar 06- Mar 19

JACINTO BELLO VAZQUEZ (Ficha N° 2-54533/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4712 Mar 07- Mar 20

JUAN MARIO CHIRICO DE FIORI y MARIA ELENA LARROSA LARROSA (Ficha N° 2-1957/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4764 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMEO BENITO LORENZO SANZ (IUE: 2-62043/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3676 Feb 23- Mar 08

BLANCA ROSA FIERRO CASANOVA (IUE: 2-64883/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3750 Feb 26- Mar 09

PEDRO DONATO SAURA SAURA (IUE: 2-62614/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3983 Feb 28- Mar 13

PONCE de LEÓN ALTAMIRANDA, GUILLERMO (IUE: 2-55078/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4129 Mar 01- Mar 14

JOSE SCHEIN HOLZ (IUE: 2-2090/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4146 Mar 01- Mar 14

NELSA TERESA CURBELO CERVANTES (IUE: 2-425/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4406 Mar 05- Mar 16

DESIDERIO ALFREDO LEMA de LEON y MARIA DELIA de LEON QUESADA o NIEVES MARIA de LEON QUEZADA (IUE: 2-717/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4591 Mar 06- Mar 19

JORGE ARIEL PLAZ PEÑA (IUE 2 23287/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4731 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FARIÑA FACAL, MARIO JOSE (IUE: 2-60349/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3733 Feb 26- Mar 09

JOSEFA FERNANDEZ ANGERIS (IUE: 2-64855/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3835 Feb 27- Mar 12

ANTOLINA SUSANA LABADIE y MANUEL ANIDO OTERO (IUE: 2-64667/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4170 Mar 01- Mar 14

MARIA DOLORES CASAS NAYA (IUE: 63-600-1992).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4392 Mar 05- Mar 16

JUAN CARLOS DA SILVA SANCHEZ (IUE: 2.27349/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4426 Mar 05- Mar 16

ANA IRMA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE: 2-63818/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4621 Mar 06- Mar 19

JESUS MARZOA MONTES, PERFECTO MARZOA MONTES, JULIA MOLINARI BADAN DE MARZOA y MANUEL MARZOA MONTES (IUE: 2-47013/2005).

Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4667 Mar 07- Mar 20

RUVICINDARIO ROMERO LEZCANO (IUE: 2-1845/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4733 Mar 07- Mar 20

HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO (IUE: 2-64985/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4734 Mar 07- Mar 20

MARIO CAPURRO ETCHEGARAY (IUE: 2-1534/2007).
Montevideo, 01 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4737 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL ESTEVEZ LANDEIRA y ESMERILDA SILVEIRA (FICHA: 2-9460/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3656 Feb 23- Mar 08

MARIA ELODINA ROCHA (FICHA: 560/2003/S).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3689 Feb 23- Mar 08

BENEDICTA ABELLA LOPEZ y GREGORIO ABELLA ALVAREZ (FICHA: 2-57223/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3741 Feb 26- Mar 09

OMAR JOSE DEL PLATA MUSSO (FICHA: 2-54583/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3986 Feb 28- Mar 13

VENTURA LIJO PEREZ y MARIA DEL CARMEN LIJO OTERO (FICHA: 2-48852/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4034 Feb 28- Mar 13

EVANGELICO UMPIERREZ CRUZ (FICHA: 2-3358/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4327 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA LUZARDO MARIANI (FICHA: 2-62753/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4422 Mar 05- Mar 16

ROBERTO LOPEZ VARAS o BARAS (FICHA: 2-900/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4496 Mar 06- Mar 19

BEATRIZ ROSA CARRANCIO QUINTELA (FICHA: 2-63989/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4578 Mar 06- Mar 19

IRIS ESMERALDA GIMENEZ FERRIN (FICHA: 2-60226/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4732 Mar 07- Mar 20

VICTORIO CARMELO JUAN RINALDI SCELZA (FICHA: 2-1229/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4776 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY JOSEFINA VALLARINO FIORENTINO (FICHA: 2-63668/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4738 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELVECIA MERCEDES BENVENUTO OTTONELLO (Ficha 2-59818/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3794 Feb 27- Mar 12

ARON BENJUYA GALINDOS (Ficha 2-61805/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4008 Feb 28- Mar 13

MERCEDES DOMINGUEZ RIBEIRO (Ficha 2-63257/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4046 Feb 28- Mar 13

ZULMA TORRES SARAVIA (Ficha 2-55804/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4144 Mar 01- Mar 14

MIGUEL VICENTE DE GIUDA o DI GIUDA VITALI (Ficha 2-61619/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4198 Mar 02- Mar 15

JUANA BAEZ KERBIS o JUANA BAES QUERBES (Ficha 2-61978/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PTE.
01) $ 2440 10/p 4312 Mar 02- Mar 15

MIGUEL ANGEL RONDAN REYES y AURORA BATISTA (Ficha 2-62476/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4359 Mar 05- Mar 16

MANUEL GARCIA MENENDEZ (Ficha -2-52593/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4398 Mar 05- Mar 16

MIQUELINA ó MIQUELITA EMILIA GENTA TORTEROLO (Ficha 2-63591/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4399 Mar 05- Mar 16

MARIA ELENA CURBELO (Ficha 2-56946/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4511 Mar 06- Mar 19

IRMA TERESA PIOLA PIANA (Ficha 2-64799/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4581 Mar 06- Mar 19

ALEARDO GORDIOLA MORENO y ELIDA GARCIA GONZALEZ (Ficha 2-1870/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4594 Mar 06- Mar 19

MAURICIO KATZ APTER (Ficha 2-2623/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4656 Mar 07- Mar 20

ELBIO MARIO SOTO BOGLIOLO (Ficha 2-63061/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4757 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS SUS KALISZER (Ficha 2-65007/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3634 Feb 23- Mar 08

NELIDA ESTHER STRUPINO o STRUPINI de los SANTOS y SAUL CABRERA (Ficha 2-35405/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3654 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA GAMARRA INDARTE (FICHA 2-63978/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3688 Feb 23- Mar 08

CARLOS JOSE ADAMEC GUTIERREZ (Ficha 2-60300/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4032 Feb 28- Mar 13

JACINTO BASTIDA (Ficha 2-50170/2006). Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

GLADYS NIEVES CANCELA DIAZ (Ficha 2-64408/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4316 Mar 02- Mar 15

GLADYS PERALTA GARCIA y RAUL ENRIQUE LABORES GIMENEZ (Ficha 2-35598/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4424 Mar 05- Mar 16

MARIA AGRIPINA RODRIGUEZ ESTEVEZ (Ficha 2-51716/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4597 Mar 06- Mar 19

ELIA RAMONA MESA MESA (Ficha 2-63269/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4753 Mar 07- Mar 20

JUSTO MARIA MARTINEZ BELAUNZARAN (Ficha 2-56051/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4756 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARGILIA SARAIVA o SARAVIA SILVERA (FICHA 2-51547/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3690 Feb 23- Mar 08

RUDECINDO ODOSIO o EUDOXIO MAUTTONE o MAUTONE (FICHA 2-35177/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3764 Feb 26- Mar 09

JAIME JOSE SCREMINI ALGORTA (FICHA 2-63303/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3889 Feb 27- Mar 12

SANTIAGO EMILIANO BOSSO DUTRA (2-58299/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

CARMEN COLLAZO RODRIGUEZ (FICHA 2-392/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

ELSA HAYDEE o HAIDEE BRAGLIA BRAGLIA (FICHA 2-64041/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4246 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-58023/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4302 Mar 02- Mar 15

MARIO SALVIDIO SICA (FICHA 2-64192/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4329 Mar 02- Mar 15

DOLORES MERCEDES CHIPITO DOLARSELEK o DOLORSELEK o DOLOSELEK o DOLOZELEK (FICHA 2-62132/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4434 Mar 05- Mar 16

EBERTO ALEJANDRO MARTINEZ PACINA o PASSINA (FICHA 2-56062/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4595 Mar 06- Mar 19

IRMA NUÑEZ (FICHA 2-2082/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4659 Mar 07- Mar 20

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA DEL CORAZON DE JESUS BERETTA PENDOLA (FICHA 2-61763/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4766 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELIA ELENA DE ALLENDE BASTOS (FICHA 2-63278/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3644 Feb 23- Mar 08

DOROTHY ELEONOR GREENE (FICHA 2-62301/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3645 Feb 23- Mar 08

GIOCONDA NELLY NOBLE GRAMAJO (FICHA 2-60025/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3669 Feb 23- Mar 08

SERVANDA MARIA PERDOMO MARTINEZ, FRANCISCA PERDOMO MARTINEZ, RAMONA ESTHER PERDOMO MARTINEZ y HECTOR ERNESTO PEREYRA o PEREIRA PERDOMO (FICHA 2-54901/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3691 Feb 23- Mar 08

HENRIN EUSEBIO RODRIGUEZ ZERPA (FICHA 2-60459/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3924 Feb 28- Mar 13

CELESTINA MESCHIATI o MISCHIATI SORIA y ARMANDO o ARMANDO NICOLAS JOSE MORBELLO MESCHIATI (FICHA 2-62431/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3927 Feb 28- Mar 13

JUAN NELSON ALVAREZ ARHANCET y MARIA RENEE BARCELO SALDIVIA (FICHA 2-64838/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3958 Feb 28- Mar 13

NELIDA ENCARNACION GONZALEZ VAZQUEZ (FICHA 2-60284/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4037 Feb 28- Mar 13

BLANCA ROSA SORIA SANCHEZ (FICHA 2-64944/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4044 Feb 28- Mar 13

ADELIA o DELIA LUCIA SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO (FICHA 2-61143/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4048 Feb 28- Mar 13

ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA (FICHA 2-1501/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

MARGARITA SUSANA NERY PLATERO (FICHA 2-61296/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4197 Mar 02- Mar 15

RODI GANCIO MACHIARENA, GLADYS SIXTA CARDOZO ERGUI y EVARISTA TEODORA o ISIDORA EVARISTA o TEODORA EVARISTA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-56913/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4318 Mar 02- Mar 15

RODOLFO PEDRO BALADON LEMBO (FICHA 2-58076/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4360 Mar 05- Mar 16

AUGUSTO JOSE NIN IBARGARAY, AUGUSTO CESAR NIN GONZALEZ y ROSA IBARGARAY de NIN (FICHA 2-35576/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4428 Mar 05- Mar 16

MAGDALENA ACOSTA (FICHA 2-27182/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4432 Mar 05- Mar 16

WALTER MARIO REY MONTERO y MARNE MARTIRENA ANGELONI (FICHA 2-908/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4583 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GARCIA DA ROSA BRITES y ODILA PONTE FERNANDEZ (FICHA N° 156-1122/2006).
Artigas, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3600 Feb 23- Mar 08

EMA FERREIRA (FA. N° 156-707/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3604 Feb 23- Mar 08

VAZQUEZ HUQUE HIDROFELINA (FICHA N° 156-1152/2006).
Artigas, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4493 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WALTER CELHAY LOPEZ y NATIVIDAD GONZALEZ GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-1225/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3595 Feb 23- Mar 08

TOMÁS MALLARINI ESPINO (I.U.E. Nº 168-29/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4189 Mar 02- Mar 15

MARTIN ALCIDES o ALSIDE o ALSIDES SUNINO o ZUNINO RONCIO (I.U.E. Nº 168-1184/2006).
Canelones, 1º de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4190 Mar 02- Mar 15

ERCILIA BASILISIA CLAVIJO HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-510/2006).
Canelones, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4370 Mar 05- Mar 16

TOMAS MARINO GONZALEZ CARDONA (I.U.E. Nº 168-1202/2006).
Canelones, 1º de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HECTOR CAMARGO VEGA (Ficha 171-964/2006).
Las Piedras, 1 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3842 Feb 27- Mar 12

SIMONA ELADIA MARTINEZ y PRESENTACION MACHIARENA MARTINEZ (Ficha 171-838/2006).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3843 Feb 27- Mar 12

WALTER ADEMAR LEITES ARAUJO (Ficha 171-805/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4501 Mar 06- Mar 19

HUGO GARCIA (Ficha Nº 171-701/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4505 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

PABLO GUZMAN ROSA DUCE o PABLO GUZMAN ROSA GIFFUNI DUCE (FICHA IUE: 172-882/2006).
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3951 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO MARIA BEIROA MORALES (Ficha 175-958/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3620 Feb 23- Mar 08

ROCCO ANTONIO CERULLI GAGLIARDI o ROQUE ANTONIO CERULLI GAGLIARDI (Ficha 175-912/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3950 Feb 28- Mar 13

BLANCA ZUSANA o SUSANA GOMEZ (Ficha 175-1210/2006).
Pando, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4515 Mar 06- Mar 19

DONATO POSE o POSE POMBO (Ficha 175-666/2006).
Pando, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4516 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARY SUSANA ALONZO FALVO (Ficha 176-1054/2006).
Pando, 22 de Noviembre de 2006.
Esc MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3949 Feb 28- Mar 13

LIDIA MAFALDA CANDELLORI DE LEON (Ficha 176-1162/2006).
Pando, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4510 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ERCILIA NUÑEZ SANTANA (IUE 179-986/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 3671 Feb 23- Mar 08

EXEQUIEL REDIN ROCHA y OTILIA ELSA MOREIRA CANTERO (IUE 179.447/2006).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3991 Feb 28- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA LUCAS BORBA (Ficha 207-808/2006).

Melo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4642 Mar 07- Mar 20

ABI BICA IBARRONDO (Ficha 207-945/2006).
Melo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4644 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

ROSA LUCILA ALVAREZ FERREIRA (Ficha 208-918/2006).
Melo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3719 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

DULCIDIA TORIBIO CANTERO (IUE 446-5/2007).
Río Branco, 08 de Febrero de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4643 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TREBEC, VICTOR y CUPER, SUSANA (IUE 223.734/2006).
Colonia, 07 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3607 Feb 23- Mar 08

GONZALEZ, ANA MARIA y BURGELL CABRERA, EDUARDO ESTEBAN (IUE 223-603/2006).
Colonia, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON JOSE FASINI ARRIETA (IUE: 227-542/2006).
Carmelo, 30 de 0ctubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3857 Feb 27- Mar 12

TRAVERZO o TRAVERSO BALDI, ELEAZAR o ELIAZAR ARTURO (IUE: 227-613/2006).
Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3858 Feb 27- Mar 12

BLANCA ROSA ANTENUCCI DOMINI (IUE: 227-672/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3866 Feb 27- Mar 12

ELISA HAYDEE RODRIGUEZ MARESKICI y HUMBERTO DOMINGO LOPRESTI SALVADOR (expte. 834/2003B).
Carmelo, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3867 Feb 27- Mar 12

PAULINO BANCHERO TABEQUI y ADELA ADVINCULA JAYME o JAIME GALLO (IUE: 227-571/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3868 Feb 27- Mar 12

RAUL ALFREDO GARAY COLLI (IUE 227-688/2006).
Carmelo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4257 Mar 02- Mar 15

MARIA DELIA JAIME CORREA (IUE 227-689/2006).
Carmelo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4381 Mar 05- Mar 16

HERMINIO AUGUSTO AHLERS BADUÑA, AMELIA REBEKCA AHLERS y DANIEL MARCELINO AHLERS AHLERS (IUE 227-630/2006).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4382 Mar 05- Mar 16

MARTA o MARTHA ELENA FREIRE DE DIOS (IUE 227-644/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4383 Mar 05- Mar 16

AVELINA JULIANA o JULIA o YULIANA GASPERINI o GASPARINI CREAZZI o CREASI (IUE 227-633/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4384 Mar 05- Mar 16

JUANA PALMIRA GARAY ROMERO y LUIS ALBERTO MENENDEZ VICO (IUE 227-661/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4385 Mar 05- Mar 16

MARIA DE LOS ANGELES YANNUZZI ONETO (IUE 227-631/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4386 Mar 05- Mar 16

DOLLYS LUJÁN GALLO GARRONE (IUE: 227-573/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4387 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO DANIEL GUTIERREZ FERREIRA (Ficha "B" N° 225-863/2006).
Rosario, 13 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3608 Feb 23- Mar 08

DONATO CARMELO BENTANCUR MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-858/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3609 Feb 23- Mar 08

IDA OLGA ZIEGLER ROTH (Ficha "B" Nº 225-787/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3976 Feb 28- Mar 13

MARIA ANTONIA ACKERMANN MENY (Ficha "B" Nº 225-836/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4237 Mar 02- Mar 15

JUANA ROBAINA PERDOMO (Ficha "B" Nº 225-860/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4238 Mar 02- Mar 15

MATEO ELBIO o ELVIO FONTES PINO (Ficha "B" Nº 225-827/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4671 Mar 07- Mar 20

EDUARDO PABLO BENTOS PEREIRA JUAN (Ficha "B" Nº 225-708/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4672 Mar 07- Mar 20

JUAN PEDRO DIAZ (Ficha "B" Nº 225-767/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4673 Mar 07- Mar 20

RUBEN CECILIA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-864/2006).
Rosario, 13 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4675 Mar 07- Mar 20

DOMINGO ROBUSTIANO GIUSIANO CABALLERO o DOMINGO GIUSIANO y/o DOMINGO GIUSSIANO y/o DOMINGO GUISIANO (Ficha "B" Nº 225-707/2006).
Rosario, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4676 Mar 07- Mar 20

REYNALDO o RINALDO o REINALDO HECTOR BONNET FAVOUT (Ficha "B" Nº 225-861/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4678 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO WALTER ó WALTER MARIO HERNANDEZ CABRERA y HEUGENIA NICOLASA CABRERA ó CABRERA LANTES (Ficha 241-580/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4640 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

MARÍA GREGORIA ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha 242-15/2007).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4639 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS BATTELLO RIVAS (Fa. 254-19/2007).
Trinidad, 7 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3625 Feb 23- Mar 08

MARGARITA PASCUALA RODRIGUEZ BERRUTTI (Fa. 254-731/2006).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3627 Feb 23- Mar 08

FACUNDO PRIMITIVO PEREIRA SCHNEIDER (Fa. 254-706/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 9 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3629 Feb 23- Mar 08

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ QUINTERO (Fa. 254-8/2007).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3853 Feb 27- Mar 12

DOMINGO JOSE DE LEON DE ARMAS (Fa. 254-728/2006).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

SELVA NOEMI GUEREQUIZ FERNANDEZ (Fa. 254-457/2006).
Trinidad, 05 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario
01) $ 2440 10/p 4664 Mar 07- Mar 20

RAMONA LOPEZ SILVA de ELUTCHANZ y JUAN RAMON ELUTCHANZ LOPEZ (Fa. 254-14/2007).
Trinidad, 6 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 4665 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO LEONARDO CALZADA MAZA y LEANDRA PERALTA FERNANDEZ (260-117/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3744 Feb 26- Mar 09

JUAN IFRAIN VELAZQUEZ PESSANO (260-636/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4096 Mar 01- Mar 14

JOSE MARIA VIAZZO FERREYRA (260-34/2007).
Florida, 14 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4547 Mar 06- Mar 19

VICTORIA ZULMA SASTRE BERNARDELLI (260-25/2007).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4548 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ANGEL MANUEL DELEON CASTILLO (261-627/2006).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3745 Feb 26- Mar 09

IGNACIA VICENTA HERMIDA ALBANO (261-581/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONGLORIA PEREIRA o PEREYRA (IUE 432-1019/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4349 Mar 05- Mar 16

TERCER TURNO

ALBA TOLEDO PASCUAS (IUE 432-847/2006).
Minas, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3710 Feb 26- Mar 09

CARLOS ALFREDO FURTADO VELAZQUEZ (IUE 432-1071/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3711 Feb 26- Mar 09

PAULA WENCESLADA MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 432-1095/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3712 Feb 26- Mar 09

CARLOS WALTER DOMENECH TABEIRA (IUE 432-1039/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4350 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CHASKIEL GANCMAN GANCMAN (284-454/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3647 Feb 23- Mar 08

ANTONIO ESTEBAN, PIRIZ; GRISELDA PIRIZ MORALES; EMA CEFERINA MORALES SORIA y EMA GREGORIA PIRIZ MORALES (FA. 284-859/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3849 Feb 27- Mar 12

AGAPITO MARTINEZ y NOLBERTA TRUCIDO RODRIGUEZ (FA. 284-884/2006).
Maldonado, 13 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4378 Mar 05- Mar 16

MARCOS SINFORIANO FERNANDEZ CHAVES TECHERA o FERNANDEZ CHAVEZ TECHERA o FERNANDEZ TECHERA (FA. 284-60/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4653 Mar 07- Mar 20

DARDO, CUELLO FERNANDEZ (FA. 284-847/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4778 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

OLGA PETRONA ó PETRONA OLGA NOGUEZ DE LEON (Ficha: IUE 286-937/2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3848 Feb 27- Mar 12

ILMA DELIA BACELO SUAREZ y BELGICA BLANCA BACELO SUAREZ (FA. 286-296/2006).

Maldonado, 11 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4283 Mar 02- Mar 15

ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ (FA. IUE 286-974/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4284 Mar 02- Mar 15

PETRONA DE LEON PEREIRA (FA. IUE 286-1012/2006).
Maldonado, 06 de Febrero de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4379 Mar 05- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORA AGUSTINA AMALIA de la CRUZ CABAÑOLA (300-827/2006).
Paysandú, 08 de Febrero de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3847 Feb 27- Mar 12

MARIA FEDERICA o MARIA FRIDA o FRIEDA ROSA JOSEFINA EBNOTHER GAHWILLER (300-236/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4200 Mar 02- Mar 15

JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS TEXEIRA NUÑEZ y ANA MARIA NUÑEZ PIEGAS TEXEIRA NUÑEZ o ANA MARIA NUÑEZ TEXEIRA NUÑEZ de PIEGAS (300-1153/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4650 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

JOSE PEDRO LASA DOIR ó DOHIR (IUE 300-841/2006).
Paysandú, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3846 Feb 27- Mar 12

FLORENCIO AURELIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-828/2006).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4223 Mar 02- Mar 15

MARY FRANCO MERELLO (IUE 301-886/2006).
Paysandú, 07 de Febrero de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4224 Mar 02- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SCOTTI MONTANDON JOSE MIGUEL (Ficha 317-16/2007).
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3839 Feb 27- Mar 12

COSINI KENNEDY MARGOT DORA (Ficha 317-733/2006).
Fray Bentos, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3872 Feb 27- Mar 12

BORGGIO MACHIAVELO ROQUE LUIS (Ficha 317-14/2007).
Fray Bentos, 12 de Febrero de 20076.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3874 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA EMILIA MORALES (Ficha 329-794/2006).
Rivera, 05 de Febrero de 2007.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3954 Feb 28- Mar 13

ARLINDO DINIZ DINIZ y PALMIRA BERNELLES DOS SANTOS ó PALMIRA DORNELLES DINIZ (Ficha 329-756/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

IRIS CELESTE CARDOZO OLIVERA o IRIS CELESTE CARDOSO OLIVERA (FICHA 330-544/2006).
Rivera, 24 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3814 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA EPIFANIA HAYDEE o AYDEE MARRONE o MORRONE DE LEON (Fa. Nro. 341-386/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4100 Mar 01- Mar 14

DON HORTENCIO TERRA INCHAUSTI y DOÑA BIBIANA HORTENCIA QUINTANA CORBO (F. 472/98).
Rocha, 16 de Setiembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4203 Mar 02- Mar 15

DOÑA CARMELINA EDUVIGES o PRIMITIVA EDUVIGES AMORIN OJEDA (Fa. Nro. 341-154/2006).
Rocha, 25 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4697 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

DON JOSE MIGUEL SANCHEZ (Fa. No 342-673/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3831 Feb 27- Mar 12

DOÑA CRUZ NORBERTA SILVA TECHERA (Fª. N° 342-448/2006).
Rocha, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3832 Feb 27- Mar 12

DOÑA BRENDA LUZ RODRIGUEZ ESCURRECHEA (Fa. No 342-666/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

DON FERNANDO MIGUEL MORENO FERREIRA y DOÑA FELICIANA MENDOZA (Fª Nº 342-224/2006).
Rocha, 7 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4202 Mar 02- Mar 15

DON FRANCISCO MARIO o FRANCISCO MAURO SOSA y DOÑA MARIA ADELA BENTANCOR ROIG (Fa. No 342-675/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4226 Mar 02- Mar 15

DON JOSE GERONIMO VEIGA y DON CLARO ANICETO VEIGA (Fª. N° 342-634/2006).
Rocha, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4227 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MIRTA LETICIA RODRIGUEZ y SILVIO NOBLE LOPEZ (Ficha 448-137/2006).
Chuy, 07 de Febrero de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4099 Mar 01- Mar 14

GILDA CALVETE FERREIRA o GILDA GRAÑA CALVETE o GILDA GRANHA CALVETE (Ficha 448-32/2006).
Chuy, 05 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4521 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERRANDONEA CORREA, EDUARDO (FICHA I.U.E.: 352-1222/2006).
Salto, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3596 Feb 23- Mar 08

de los SANTOS NAN, ANGELINA (FICHA I.U.E.: 352-1247/2006).
Salto, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3597 Feb 23- Mar 08

DIAZ PINTOS, EMA ANTONIA (FICHA I.U.E.: 352-1173/2006).
Salto, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3834 Feb 27- Mar 12

BULANTI RIOS de BIBBÓ, IRMA ANA y BIBBÓ CANEPA, JUAN OSCAR (FICHA I.U.E.: 352-1190/2006).
Salto, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3964 Feb 28- Mar 13

MALVASIO GARAVENTA, HILDA TOMASA y GONÇALVES DA SILVA, JOAQUIN (FICHA I.U.E.: 352-566/2006).
Salto, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3965 Feb 28- Mar 13

ALMADA ECHENIQUE, ANTENOR (FICHA I.U.E.: 352-1248/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4088 Mar 01- Mar 14

PINTOS, BLANCA ZULEMA (FICHA IUE: 352-1013/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

PINTOS, ESMERALDO (FICHA I.U.E.: 352-1153/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4544 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ALVEZ ROSAS, EDGARDO IGNACIO (FICHA.- I.U.E. 353-440/2002).
Salto, 12 de Junio de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 3598 Feb 23- Mar 08

SATRIANO ROTHFUSS, WASHINGTON LUIS (FICHA I.U.E. 353-40/2007).
Salto, 13 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3966 Feb 28- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ERNESTO PISTON PICARDO (FICHA 370-887/2006).
San José, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3579 Feb 23- Mar 08

HECTOR RAUL CHOCHO PESSANO (FICHA 370-681/2006).
San José, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3582 Feb 23- Mar 08

JOSEFA LUCILA POSSE RODRIGUEZ (FICHA 370-875/2006).
San José, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4533 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JUANA DELIA DOLDAN ALCORTA y ELBIO JESUS SILIUTTI o CIGLIUTTI RODRIGUEZ (FA: 371-867/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3580 Feb 23- Mar 08

HECTOR BERNARDO DE LEON o DELEON ALVAREZ (371-887/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3581 Feb 23- Mar 08

RICARDO DOMINGO GRASSO MACHIN (FICHA 371-930/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3584 Feb 23- Mar 08

TOMAS MIGUEL PERERA RODRIGUEZ y ALBAIDES MARIA PASTORINO o PASTORIN SEGREDO (FICHA 371-549/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3585 Feb 23- Mar 08

RAUL EDUARDO AFONSO o AFONZO ALFONSO (FICHA 371-920/2006).
San José, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4534 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO DANIEL LOPEZ MODERNELL (FA. Nº 1141/2001).
Mercedes, 29 de Octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4699 Mar 07- Mar 20

MARIA ELVIRA GALARRAGA VINCON (I.U.E. 381-623/2006).
Mercedes, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4700 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ERCILIA ENRIQUETA SALVO SAVIO DE PEREZ (I.U.E. 431-601/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3717 Feb 26- Mar 09

WINNIE DEL PILAR LORIDO MILLAN (I.U.E. 431-604/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3785 Feb 27- Mar 12

MARIA DORA ETCHEVARNE CUESTA (I.U.E. 431-329/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4184 Mar 02- Mar 15

ALEJANDRO LABORDA (I.U.E. 431-576/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4634 Mar 07- Mar 20

RAUL ISAIAS REAL y EMA MARIA PERAZA RODRIGUEZ (IUE 431-629/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4635 Mar 07- Mar 20

ILEANA CHIFFLET GIL (I.U.E. 431-606/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4698 Mar 07- Mar 20

ELBA IRIS LEMOS MENDEZ (I.U.E. 431-583/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4701 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA INES CRUZ PRESTES y CARLOS BORROMEO VIQUE LOPEZ (IUE. 443-97/2006).
Dolores, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4105 Mar 01- Mar 14

JUAN FRANCISCO MIHURA BOUVIER (IUE. 443-168/2006).
Dolores, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4371 Mar 05- Mar 16

ODULIO u OBDULIO ADALBERTO PESCE SPAGNOLI (IUE. 443-169/2006).
Dolores, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4373 Mar 05- Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALUSTIANO NOE GONSALEZ CHIESA o GONZALEZ CHIESA (Fa. 396-1004/ 2006).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3970 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO RENE ALONSO MALDEZ (Fa. 396-1011/2006).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2006.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4540 Mar 06- Mar 19

ARICETA BOGADO FLORINDO (IUE 396-14/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2007.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4541 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

GUALBERTO MARCOS REGGI GONZALEZ (Ficha 397-413/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3614 Feb 23- Mar 08

LEOCADIA BENITEZ, CONCEPCION PEREIRA, DOMINGA LUISA PEREIRA BENITEZ y DELIA PEREIRA BENITEZ (FICHA: 397-541/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3615 Feb 23- Mar 08

LUIS ALFREDO ROSA y JORGELINA GONZALEZ DIAZ (FICHA: 397-30/2007).
Tacuarembó, 14 de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4241 Mar 02- Mar 15

DELIA SOAREZ DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (FICHA: 397-945/2006).
Tacuarembó, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4690 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

RAMONA LILA PIÑEIRO RODRIGUEZ (IUE. 447-161/2006).
Paso de los Toros, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4165 Mar 01- Mar 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FIGUEREDO y ARTEMIO SILVERA SARAVIA (Fa. 412-496/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4229 Mar 02- Mar 15

MAGDALENO PEREIRA URAN (Fa. 412-319/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4231 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MARÍA BLANCA PEREZ RODRIGUEZ (Fa. 449-439/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4228 Mar 02- Mar 15

AMIR DA SILVA ó DA SILVA PEDROZO (Fa. 449-83/2006).
Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4230 Mar 02- Mar 15

JUAN BAUTISTA VERGARA GIGENA (Fa. 449-423/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4374 Mar 05- Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ENRIQUE, RIVAROLA (FA. 284-815/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4551 Mar 06- Mar 19

HERNÁN JACK, PAVLOVSKY (FA. 284-923/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4552 Mar 06- Mar 19

CELIA MARÍA, SCHLIEPER (FA. 284-816/ 2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4553 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ TERESITA MARTINEZ DE RAMSBURG (Ficha 285-836/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3877 Feb 28- Mar 13

KEGAM DERMEN (FICHA 285-780/2006).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4550 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR OLIVERA, RUDY ERNESTO Y OTROS".- SUCESION.- Ficha 2-13598/2005, se llama y emplaza a MARIA FRANCISCA DALTO y a LUZ MILAGROS BENTANCOR PEREZ a estar a derecho en estos autos por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 3982 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "SECCO RODRIGUEZ, BLANCA ELENA Y OTROS - Sucesión" Fa. 2-36008/2006, se intima al Sr. JOSE LUIS PARODI AONSO, la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 3650 Feb 23- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MUTIUZABAL, CLAUDIA PATRICIA C/ MENDEZ, WALTER RAFAEL - Sucesión"

Fa. 2-28278/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. WALTER Rafael MENDEZ, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el seis de febrero de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LAVACA GIORDANO, ALBA MARIA-Sucesión, Ficha N° 2-32614/2006, se emplaza a los herederos de Alba María Lavaca Giordano, Estela Lavaca Giordano, Ina Galdina Lavaca Giordano, Miguel Angel Peranzi Lavaca y Ana María Peranzi Lavaca en representación de su madre Teresa Ignacia Lavaca Giordano, Adilicia Lavaca, Mirtha Lavaca y Nelda Lavaca en representación de su padre Pedro Alberto Lavaca Giordano, María Rosa Botta Lavaca y Susana Botta Lavaca en representaci{on de su madre Blanca Rosa Lavaca Giordano o cualquier otro heredero que se desconozca, a que en el plazo de 10 días hábiles acepten o repudien la herencia de la causante.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES INDICADO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6720 10/p 3696 Feb 23- Mar 08



GARMEL S.A.

Convócase a los accionistas de Garmel S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el viernes 30 de marzo de 2007 a las 10 horas en Juncal 1305 oficina 802, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designacion del nuevo directorio
2) Memoria, Balance General de los ejercicios cerrados al 31/12/2006
La Asamblea se reúnira en segunda convocatoria media hora despues.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 4495 Mar 06- Mar 08

UCAYC
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
Asamblea General Ordinaria de socios

Primera convocatoria: 23/3/2007 a las 19 hs.
Segunda convocatoria: 23/3/2007 a las 19.30 hs.
Lugar: Avda. Agraciada 3710 - Montevideo
Orden del día:
1. Aprobación de Informes y Memorias del Consejo Directivo, Balance General, Distribución de Excedentes, Financiación de pérdidas, Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito por los ejercicios cerrados del 30/9/1997 al 30/9/2005.-
2. Establecer, a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de capital.-
3. Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha del Acto Eleccionario de Autoridades.-
4. Aprobar plan anual de préstamos.-
5. Ajustar monto de las partes sociales.-
6. Reforma art. 15 de los Estatutos Sociales.-
7. Reforma arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.-
Consejo Directivo.
03) $ 1764 3/p 4531 Mar 06- Mar 08

Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.
40º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y los Art. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2007 a las 14:00 horas en Parra de Riego 987 a efecto de considerar el siguiente Orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2006.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en Parra del Riego 987, de 13 a 17 horas, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 15:00 del mismo día, en el mismo lugar.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 4554 Mar 06- Mar 08

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse el día 25 de marzo de 2007, hora 07:00, en nuestro local de Martín C. Martínez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Memoria, Balance y Proyecto de distribución de resultados ejercicio 2006.
2. Ratificación de lo resuelto en el punto 1 - Situación Laboral- de la asamblea extraordinaria del 10/12/06.
3. Reglamentación Laboral.
4. Fijar fecha elección de autoridades período 2008 - 2010.
5. Nombrar comisión receptora de votos.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Directiva.
03) $ 1512 3/p 4584 Mar 06- Mar 08

CEDETEX SA
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 22 de marzo de 2007 a la hora 10.00 en Rincón 528, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memorias, Balances e informes de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2005 y el 30 de setiembre de 2006.
3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4) Análisis de la situación económico - financiera y adopción de medidas al respecto.
5) Designación de un representante de los accionistas para suscribir el acta.
03) $ 1764 3/p 4588 Mar 06- Mar 08

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 25 DE MARZO DE 2007 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION REALIZADA RESPECTO A LAS GESTIONES DE LOS PERIODOS 2000-2003, 2003-2006, DISPUESTA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2006.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1512 3/p 4590 Mar 06- Mar 08

AFLECOM S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 21 de marzo de 2007 en el local de Angel Salvo N°. 257, a la hora 17,00 en primera convocatoria y a la hora 18,00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Recurso interpuesto por la empresa Conisol S.A.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones en la Caja de la Sociedad. El registro se abre ocho días antes y se cierra a la hora fijada para la Asamblea. Se previene asimismo que en primera convocatoria la Asamblea está habilitada para sesionar y resolver con el 60% de las acciones integradas. En segunda convocatoria con el 40% de las acciones integradas. No lográndose quórum en segunda convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en tercera convo-

catoria, para 48 horas después, a la misma hora y lugar, estando habilitada en este caso para sesionar y resolver validamente con cualquier asistencia.-
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 4655 Mar 07- Mar 09

GREMCA
CONVOCATORIA A:
MÉDICOS COOPERATIVISTAS Y MÉDICOS NO COOPERATIVISTAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
Jueves 29 de Marzo de 2007

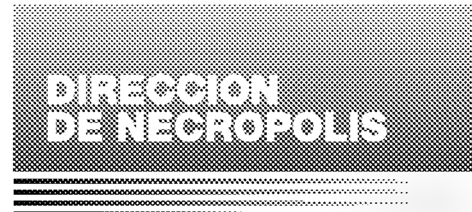
Primera Convocatoria: 19,30 horas
Segunda Convocatoria: 20,30 horas
Local: Salón de ACE (8 de Octubre 2897)
ORDEN DEL DIA:
1. Situación actual y futura de GRE.M.C.A.
2. Salarios Médicos
3. Situación Estatutaria
Junta Directiva
Marzo 2007.
03) $ 756 3/p 4725 Mar 07- Mar 09

COOPERATIVA ACAC
XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Young, 24 de Marzo de 2007 - Hora 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 24 de Marzo de 2007 a la hora 09:00, en el Teatro Municipal Atenas sito en 18 de Julio 1924 de la ciudad de Young, Departamento de Río Negro.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 30 de Setiembre de 2006, destino de los resultados e informe de la Comisión Fiscal.
4.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5.- Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
por Consejo Directivo
Guillermo Lorenzo, Presidente; Cr. Daniel Acuña, Secretario.
03) $ 2268 3/p 4746 Mar 07- Mar 09

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de IBINOR S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 27 de marzo de 2007, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la calle 21 de Septiembre 2474, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa presentada por el directorio, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley N° 16.060, en Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), Torre B, Piso 17, dentro de los 10 días hábiles previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 5 de marzo de 2007.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 4760 Mar 07- Mar 09



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Atilio PELUFFO LAZZARINI; Alberto LAZZARINI; Ramona L. de VIGLIONE; Iris Nora FONT LAZZARINI; Amelia Esmeralda y José Antonio GARCIA LAZZARINI; Mario Aníbal y Ana Cristina GODINO LAZZARINI; Hermelina, Alo Nelfredo y Reina Teresita FOURCADE LAZZARINI; Gustavo Javier, Rosana Katerine y Alejandro FERNANDEZ FOURCADE; solicita título del Nicho Nº 24 Sector B del Cementerio de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. F 49437/06. MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO Nº 148.
04) $ 2940 5/p 4517 Mar 06- Mar 12

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Se emplaza a quienes se consideren con derecho de usufructo sobre el nicho No. 120, Derecha, Bajo, de la Necrópolis Local, que se encuentra a nombre de SEFERINO BEROT, SUC., a que en un plazo de veinte días de la presente publicación, concurra ante este Departamento a reclamar el mismo, en virtud que el Sr. JUAN EMILIO BEROT SANTA MARTA, solicita se expida nueva titularidad a su favor. Dr. SEBASTIÁN BRUN ETCHEVERRY, Director General, Departamento de Servicios Generales.
04) (Cta. Cte.) 20/p 3502 Feb 22- Mar 21

EMPLAZAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Se emplaza a quienes se consideren con derecho de usufructo sobre el nicho No. 85, Derecha, Alto, de la Necrópolis Local, que se encuentra a nombre de FELIX JOSE MILA, a que en un plazo de veinte días de la presente publicación, concurra ante este Departamento a reclamar el mismo, en virtud que el Sr. MILA BOZZOLO, ROBERTO LUIS, solicita se expida nueva titularidad a su favor. Dr. SEBASTIÁN BRUN ETCHEVERRY, Director General, Departamento de Servicios Generales.
04) (Cta. Cte.) 20/p 3503 Feb 22- Mar 21



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MARIO PORLEY EIRALE y ROSARIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-62102/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4625 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JOSE PEDRO PONCE DE LEON PIRIZ y AUDRA MACANSKAS ZUKAS (Ficha: 2-63400/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4600 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

IVONNE ELIZABETH RAMBALDUCCI AZANZA y ANTONIO ERRICO PALERMO (Ficha I.U.E. 2-54890/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3643 Feb 23- Mar 08

MICHELE MARIE BONJOUR CHAVEZ y LUIS EMIR SEQUEIRA (Ficha I.U.E. 2-44030/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3923 Feb 28- Mar 13

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO MARIÑO y MARIA FERNANDA MARTINS TOURNIER (Ficha I.U.E. 2-880/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

ANTONIA MEZZETTA o MEZZETA CONSTELLA o CONSTENIA y LUIS ANTONIO, SAVIO RAMOS (FICHA Nº 2-61567/2006).
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3630 Feb 23- Mar 08

SEPTIMO TURNO

NIBIA ELIZABETH PERRONE TRILLINI y DANIEL AURIELLO ESCUDERO (Fa. 2-433/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3766 Feb 26- Mar 09

FERNANDO MARIA CALVETE BELLO y ANA LETICIA ANDREGNETTE ROSCIGNO (Fa. 2-60430/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3922 Feb 28- Mar 13

NOVENO TURNO

FRANKLIN DANTIER ROCHA y TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN (Ficha 2-60578/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3637 Feb 23- Mar 08

DANIEL ALFREDO SANGUINETTI RODRIGUEZ y AUREA MABEL ROMERO PEREIRA (Ficha 2-54429/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4440 Mar 05- Mar 16

DECIMO TURNO

JOSE MARIA MONTERO y MARIA LAURA BOSCH (Ficha: 2-61897/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3920 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ROBERTO SUPERCHI COLAMONICI y MARIA DE LOS ANGELES MORALES PANIZZA (Ficha I.U.E. 2-62271/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4290 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ADOLFO VAGNONI SILVA y MARIELA LILIAN TECHERA VILLA (Ficha 2-62029/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 4740 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SIRI FERNANDEZ y MIRTA RAQUEL ESEISA ALVAREZ o ALBAREZ (Ficha 2-54028/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

MARIA CECILIA ABELENDA TAURIÑO y JORGE SCHELLEMBERG (Ficha 2-62877/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4320 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE IGNACIO GARCIA y LUCIA LARBANOIS (Fa. 2-789/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4741 Mar 07- Mar 20

ANIBAL TROILO MARSIGLIA PIZZORNO y MARIA XIMENA PAGANO SANSONE (Fa. 2-3084/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4767 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO VECINO LABAT y MARIA VICTORIA GASTALDI PEYROU (N° Expediente: 2-61400/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3660 Feb 23- Mar 08

JORGE GUALBERTO MOIZO y SOLANGE BRUST (N° Expediente: 2-62728/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4118 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ARRETCHE COELHO y MARIA NATALIA SOLARI CASTILLO (N° Expediente: 2-61989/2006).
Montevideo, 23 de Febrero 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4127 Mar 01- Mar 14

AVEDIS CARLOS SABOUNDJI KHACHADOURIAN y BERTA GULLIAN GULLIAN (N° Expediente: 2-55098/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4527 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

ELENA BEATRIZ ZULAMIAN AZADIAN y RAMIRO LIBER ARAMBURU ALONSO (Ficha Nº 2-59047/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3884 Feb 27- Mar 12

VIGESIMO TURNO

MARIA FERNANDA CARDOZO GONZALEZ y GUSTAVO DANIEL TAMAÑO MACHIAVELLO (Ficha N° 2-64188/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4326 Mar 02- Mar 15

ADRIAN MARINI y BIBIANA ENRIQUE (Ficha N° 2-62565/2006).
Montevideo, 12 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4438 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

DOUGLAS ALFREDO AMARELLE MESSANO y MARTHA SUSANA PORTO BELLORA (Ficha 2-55569/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3732 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL JUAN STOCK MARRERO y NATALIA FABIANA MUJICA RIVERO (Ficha: 2-58053/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 4009 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

MORIXE GHISOLFO, ANA MARÍA y ARAGONÉS BLANCO, NELSON JAIME (FICHA 2-167/2007).
Rosario Silveira Retama, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PTE.
05) $ 4200 10/p 3921 Feb 28- Mar 13

ÁLVARO GERMÁN ANELO GUERRA y ADRIANA ELSA ANTÓN ARDUINO (ficha 2-34604/2006).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4439 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL ROQUE MEDINA y ANA PATRICIA FONSECA JAVIER (FICHA 2-60214/2006).

Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4623 Mar 06- Mar 19

MANUEL FERNANDO MONTIEL COPELLO y SANDRA MARION BARRERA FERREIRA (Ficha 2-26455/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4774 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR REYNOSO MATTOS y SYLVIA VIERA OLIVERA (FICHA 2-23262/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

GUSTAVO ADOLFO IPAR BRAZEIRO y ROSANNA MONTALDO DE SOUZA (Ficha 607/2002/D).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4624 Mar 06- Mar 19

HILDA YANET MORAES MAITIAS y OSCAR MIGUEL MARQUESQUI LEGORBURU (FICHA 2-384/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4752 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARÍA DU BOISHAMON GALLINAL y FELICIA ISABEL RICHIERI ABELLA (FICHA 2-61839/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4332 Mar 02- Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DE ARMAS BRITOS y LUCIA PETRONA GOMEZ TUCCE O TUCCO (Ficha 172-1014/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3844 Feb 27- Mar 12

FRANCISCO JOSE DANESE BREGANTE y CLAUDIA CARMEN MELGAR ACOSTA y LARA (Ficha 172-30/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4502 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MUNIZ y OMAR ABEL GIL (Ficha 175-850/2006).
Pando, 1° de Febrero de 2007.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALEXANDER LUGO SUAREZ y JOANA CARINA BERETTA GARAT (IUE 179-1080/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3735 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO GATTO y CARMEN DEOLINDA PINAZO (IUE: 227-453/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 4388 Mar 05- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CASAVIEJA y ADRIANA GABRIELA MOREIRA SOTO (Fa. 254-602/2006).
Trinidad, 8 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 4666 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA MARGARITA SOCA PEÑA y UBER YHONNY PEREIRA TEJERA (IUE 432-918/2006).
Minas, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 3709 Feb 26- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL FERNANDEZ y LIDIA MABEL VERA (FA. 284-359/2006).
Maldonado, 09 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 4285 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

JONY MARIÑO y SUSANA ANDREA OSANO BONILLA (Ficha IUE 286-1001/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4654 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SYLVIA MARIA DODERO ZAPATA y EDUARDO MIGUEL SENISA NESTERUCK (IUE 301-785/2006).
Paysandú, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4648 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NILZA ROCIO MACIEL GRAVINA y RICARDO HUGO ROYOL GHIRINGHELLI (FICHA 330-873/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3616 Feb 23- Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JORGE AQUILES SERRATO FERREIRA y SANDRA INES DE CARLOS MOREIRA (IUE. 447-63/2006).
Paso de los Toros, 11 de Octubre de 2006.
MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4240 Mar 02- Mar 15

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados "SANTANA PUCHARELI, NORMA LILIAN C/ LILINDE, ARTIGAS DAVID - Divorcio" Fa. 2-18557/2006, se emplaza al Sr. ARTIGAS DAVID LALINDE, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el once de setiembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 3816 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "PRIETO ACEVEDO, MARIA TERESA C/ HERNANDEZ LLANO, JULIO CESAR Divorcio por Causal Ficha No. 2-16175/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Julio Cesar Hernandez Llano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "TERZAGHI COVACH, STELLA MARIS C/ MARIÑO, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-50724/2006, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARIÑO, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el benficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 3638 Feb 23- Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PASTORINO MARTINEZ, VERONICA MARIA C/ DIAZ LABORDE, MIGUEL ANGEL-DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-48169/2006, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DIAZ LABORDE, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BARBIERI, VIVIANA C/ SIROTICH, MAURICIO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. Nº 168-982/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MAURICIO SIROTICH CLAVIJO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR que por Resolución Nº 8867 de fecha 27 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 16 de Noviembre de 2006. Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

07) (Cta. Cte.) 10/p 3593 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEREYRA ENRIQUE C/ ALVAREZ MARCELA - DIVORCIO" Ficha Nº IUE- 172-885/2006; se cita, llama y emplaza a MARCELA ELIZABETH ALVAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se hace contar que los presente tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 12 de diciembre del año dos mil seis. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 3952 Feb 28- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "FERRARI IRIS MABEL C/ GALEANO ONELIO MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE- 440-773/2006; se cita, llama y emplaza a ONELIO MIGUEL GALEANO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispesto por el art. 127.3 C.G.P. Se hace constar que los mismos gozan de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
-Las Piedras, 22 de diciembre del 2006. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 4506 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "LATORRE MARINA DEL ROSARIO C/ DE ROSE DANIEL. DIVORCIO. IUE 180-845/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL DE ROSE, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, veintiocho de febrero de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 4287 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "VARONA INFANTI, LUNA C/ LAVALLEN SAN MARTIN, GERARDO FABIAN, DIVORCIO", Ficha 285-629/2006 se cita, llama y emplaza a GERARDO FABIAN LAVALLEN SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 07 de Febrero de 2007. Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3852 Feb 27- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A MARIA ALEJANDRA ALMEIDA ESPINO, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ANTUNEZ, ROBERTO CARLOS C/. ALMEIDA ESPINO, MARIA ALEJANDRA.- DIVORCIO POR CAUSAL." I.U.E: 445-102/2006, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.-
-Young, 20 de Diciembre de 2006.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3875 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CARDOZO CARREIRA, JULIA MARIA C/ SANCHEZ ROSALES, ANGEL GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 330-741/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL GABRIEL SANCHEZ ROSALES, a estar a derecho, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento, de designarsele DEFENSOR DE OFICIO. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Febrero de 2007. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

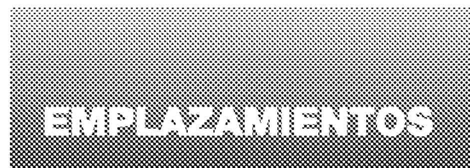
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno, en autos: "GUIGOU MADRID, PAULA C/ BENAVENTE PASTORINO, CARLOS. Divorcio por sola voluntad". IUE: 382-268/2006, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUJAN BENAVENTE PASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Dolores, 6 de octubre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 4108 Mar 01- Mar 14



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 902-33-28 habilitado en la calle San José número 965. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 504 3/p 4525 Mar 06- Mar 08

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 401 47 12, habilitado en la Av. Rivera 2143. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 4607 Mar 06- Mar 08



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación N° 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cesar Dos Santos, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de enero de 2007, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Número 8.225 (P) ubicados en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de mensura Nro. 1392 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González y que se deslinda: : al Norte recta de 500 m 00 de frente a camino vecinal, al Este recta de 1000 m 00 que la separa del padrón Nro. 8.225 parte, al Sur recta de 500 m 00 que la separa del padrón Nro. 8.225 parte, y al Oeste recta de 1000 m 00 que lo separa del padrón Nro. 8.225 parte, encerrando ente dichos límites un área de 49 há. 6273 m2. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una futura estación convertidora de frecuencia de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV. "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado - punto en la frontera con la República Federativa do Brasil en el Departamento de Cerro Largo cercanías del Paso del Duraznero". 3) Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 7005,5071 (son siete mil cinco con 5071/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante dela tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4337 Mar 05- Mar 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación N° 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Adao Gómez, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 31 de julio de 2007, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 2454 (P) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de Mensura N° 1266 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 10.000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste da frente al Camino Departamental según una recta de 100 mts. cuyo punto más cerca dista 100 mts. de la divisoria del padrón Nro. 2338, por el sureste, por el suroeste y por el noroeste linda con la fracción restante del padrón Nro. 2454 del que procede según sendas rectas de 100 mts. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 60/15 Kv.. 3) Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 78,9679 (son setenta y ocho con 9679/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent.

406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4338 Mar 05- Mar 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace publico y se notifica a los propietario de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 3160/001, 188737/001, 002, 003, 101, 102, 6615/001, 102, 188733/002, 001, 003, 188729/001, 002, 188726, 188727, 188728, 69594, 188730, 188731, 188732, 69136, 167997, 8161, 8160, 6584, 6583, 192114, 173737, 173736, 69593, 69591, 88058, 113240, 88062, 88061, 88060, 188735, 188734, 188739, 188738, 188736, 6567, 6561, 195550, 420543 y 145968 que han sido designados para ser expropiados por Resolución N° 111/06 del Departamento de Planificación de fecha 26 de diciembre de 2006 con destino a la creación de una Terminal de Ómnibus a emplazarse en la zona del C.C.Z. N° 9. Los expedientes Nos. 6402-000725-07, 6402-000746-07, 6402-000751-07, 6402-000767-07, 6402-000772-07, 6402-000788-07, 6402-000793-07, 6402-000809-07, 6402-000835-07, 6402-000814-07, 6402-000840-07, 6402-000856-07, 6402-000861-07, 6402-000437-07, 6402-000442-07, 6402-000458-07, 6402-000463-07, 6402-000479-07, 6402-000484-07, 6402-000505-07, 6402-000510-07, 6402-000526-07, 6402-000531-07, 6402-000547-07, 6402-000552-07, 6402-000568-07, 6402-000573-07, 6402-000589-07, 6402-000594-07, 6402-000615-07, 6402-000620-07, 6402-000636-07, 6402-000678-07, 6402-000662-07, 6402-000657-07, 6402-000641-07, 6402-000416-07, 6402-000400-07, 6402-000395-07, 6402-000374-07, 6402-000369-07, 6402-000353-07, 6402-000348-07, 6402-000332-07, 6402-000327-07 y 6402-000311-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4612 Mar 06- Mar 19

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ SUCESORES DE ANTONIO MARTIN REBOULAZ MALLADA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" FICHA 370-919/2006, se emplaza a LOS SUCESORES DE ANTONIO MARTIN ROBOULAZ MALLADA Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESION DEL MISMO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 22 de febrero de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4543 Mar 06- Mar 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "ACOSTA ESTOL, GUSTAVO RAFAEL -INCAPACIDAD, Ficha 2-40144/2005" se hace saber que por auto N° 5546 de fecha 13/11/2006 se declaro en estado de incapacidad a GUSTAVO RAFAEL ACOSTA ESTOL designándosele curadora a JULIO ACOSTA ESTOL.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4053 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "FORMOSO ECHETTO, SANTIAGO ARIEL - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-8343/2006, por decreto N° 3578 del 30/10/2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO ARIEL FORMOSO ECHETTO, habiéndose curador del mismo, al Sr. FERNANDO FORMOSO ALMEYDA, quien aceptó el cargo el día trece de noviembre de dos mil seis. Montevideo, el día cinco de diciembre de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 4325 Mar 02- Mar 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "FISCHER TABARE MARIO - INCAPACIDAD" Fa. 2-19573/2004 por resolución N° 2693/2005 de fecha 16 de junio de 2005, se declaro en estado de incapacidad a TABARE MARIO FISCHER, designándose curadora propietaria a la Dra. GRISELDA VOLONTEIRO.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 3771 Feb 26- Mar 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "TORRES PEREIRA, GUILLERMO JAVIER - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-37364/2004 se hace saber que por auto N° 114 de fecha 01 de febrero de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: GUILLERMO JAVIER TORRES PEREIRA, designandose curadora propietaria a la Sra. JUANA ESTHER PEREIRA FERREÑO, la que acepto el cargo con fecha 16/2/2007.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 21 de febrero de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4585 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "CAMPORA MANELLI, AIDA - Incapacidad". FICHA 49-669/2003, se hace saber que en estos obrados, por sentencia n° 92 de fecha 27/6/2005, se declaró la incapacidad a la Sra. AIDA TERESA CAMPORA MANELLI y se designó curador de la misma al Sr. RUBENS MARIO TORLASCHI MERALDI, quien aceptó el cargo el día 6/9/2005. Montevideo, el veinticuatro de mayo de dos mil seis. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
10) $ 1800 10/p 4441 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MAZZEI ROSA, ESTHER" INCAPACIDAD, DESIGNACION DE CURADOR - FICHA: 64-743/1999. Se hace saber que por auto 1837/2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER MAZZEI ROSA, designándose curadora definitiva a SARA ROSA LEVY.
Montevideo, 5 de Mayo de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 3902 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ROLAN ONLYSON" - INCAPACIDAD - IUE: 2-12639/2004, por decreto N° 5171/2006 de fecha 22/12/2006 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ONLYSON FERNANDEZ ROLAN, C.I.: 1.366.615-2 y se designó curadora propietaria del incapaz a la Sra. ROSA DONATA ROLAN BARRIOS, C.I.. 767.527-6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de febrero de 2007.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 4727 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "GRANIZAL QUINTEROS, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 2-28586/2006, se hace saber que por auto N° 267/2007 de fecha 06/02/2007 se designó curador interino de MIGUEL ANGEL GRANIZAL QUINTEROS a NELSON GRANIZAL SOSA quien aceptó el cargo el día 22/02/2007.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo dos de febrero de dos mil siete. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4463 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SASTRE DOMINGUEZ, GUALBERTO GERARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230152/1997 se hace saber que por Resolución Nº 8262 de fecha 11.10.06 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz GUALBERTO GERARDO SASTRE DOMINGUEZ a MAYDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 23.11.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8262/2006.
Canelones, 27 de noviembre de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3592 Feb 23- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE LEON FIERRO, ORLANDO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230151/1996 se hace saber que por Resolución Nº 8261 de fecha 11.10.06 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz ORLANDO DE LEON FIERRO a MAYDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 23.11.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8261/2006.
Canelones, 27 de noviembre de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3594 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "ESPINO MIGUEL HUGO" Ficha 170-30530/1979, se hace saber que por auto Nº 7186/2006 de fecha 21 de noviembre de 2006, se ha designado nuevo curador del incapáz Miguel Hugo Espino, a la Sra. Ramona Espino C.I. 679495-6 quien aceptó el cargo con fecha 4 de diciembre de 2006.- Las Piedras, 18 de Diciembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 3845 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCIA ARISMENDI, FERNANDO. INCAPACIDAD. FA. 208-319/2006", por auto N° 8339/2006 del 13 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Fernando GARCIA ARISMENDI, C.I. 4.667.148-1, habiéndose designado CURADOR a Jhon Fernando GARCIA, C.I. 2.793.188-8, quién aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 2006 y fijó domicilio en calle Basilio Antunez 391, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 22 de diciembre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2160 10/p 4645 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2º Turno, dictada en autos:" CEDRES, Juan Francisco. INCAPACIDAD " FICHA Nº 225-591/2004 se hace saber que por auto Nº 1609 de fecha 6 de Mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Juan Francisco CEDRES GAMARRA y se designó Curador DEFINITIVO a Cipriano Atilio CEDRES.-
ROSARIO, 9 de Junio del 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 4674 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDEROS OTERO, GUSTAVO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FA. 284-1911/1999, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4580/2001 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2001 SE HA DECLARADO A GUSTAVO ENRIQUE MEDEROS OTERO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DE LOURDES MEDEROS OTERO.
MALDONADO, 16 DE MAYO DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 3850 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "CEDRES VACCARO, AUGUSTO DARWIN, INCAPACIDAD", FICHA 285-81/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2927 DE FECHA 16/08/2006, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A AUGUSTO DARWIN CEDRES VACCARO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A LAURA LORENA VACCARO BERTASSAN, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2006. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 3738 Feb 26- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Por Resolución N° 6436/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4° Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio y en autos caratulados; ROSAS ALBORNOZ PABLO MARTIN. INCAPACIDAD. Fª N° 342-302/2002", lo siguiente: 1) Con fecha 10 de noviembre del corriente año, y por la mencionada Resolución, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Pablo Martin Rosas Albornóz, titular de la C. I. 4.123.978-9; domiciliado en Calle "7", del Balneario Antoniópolis, 7ª Sección Judicial de este Departamento.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a su madre, la Sra. Teresita Elba Albornóz Casas. titular de la C. I. 3.772.738-8; y con igual domicilio.
3) Por Resolución N° 7200/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3980 Feb 28- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno

de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Carlos María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-310/2002 (antes FICHA B/310/2002), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 2552/2003, de fecha 27 de mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: CARLOS MARIA RODRIGUEZ, C.I. número 5.039.215-8, designándose CURADOR al promotor Sr.: ROQUE RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.758.220-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de junio del año 2003, al que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 23- Mar 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "PINTOS KUTY PABLO ANTONIO.-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-705/2005.- se hace saber que por Resolución No. 2121 de fecha 29.6.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ANTONIO PINTOS C. I. 3.572.627-9 NACIDO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1978 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, HIJO DE MARIA ESTER KUTY Y DE MARCOS MANUEL PINTOS, DOMICILIADO EN TREINTA Y TRES NRO. 051 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A SU HERMANA TERESITA JACQUELINE PINTOS KUTY, CON IGUAL DOMICILIO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 3 DE AGOSTO DE 2006.-
TRAMITE AUXILIADO DE PONBREZA.-
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3583 Feb 23- Mar 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "SCARONE SUSANA INCAPACIDAD.- FICHA 370-793/2002 se hace saber que por Resolución No. 440/2006 de fecha 3 DE MARZO DE 2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SUSANA SCARONE DI LEONE C. I. 2.635.046-7 NACIDA EL DIA 4 DE MAYO DE 1940 EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MAYO, HIJA DE ANGEL SCARONE Y FRANCISCA DI LEONE, DOMICILIADA EN LA CALLE 25 DE MAYO 1033 SAN JOSE DE MAYO DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU HERMANA NELIDA SCARONE CON DOMICILIO EN JUAN BENITO BLANCO 631 APARTAMENTO 202 MONTEVIDEO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de febrero de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO.
10) $ 2520 10/p 4532 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "COCARO BERNATENE, JESSICA PAOLA. Incapacidad". IUE: 382-56/2006, se hace saber que por Resolución N° 3958 de fecha 30 de noveimbre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA COCARO BERNATENE.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 22 de diciembre de 2006 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4107 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Dutra Da Silveira Soares de Lima, Carlos Alberto -Incapacidad" Fa. 396-602/2006, se hace saber que se designó curador interino del Sr. Carlos Albero Dutra Da Silveira Soares de Lima al Sr. Carlos Mario Dutra Da Silveira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 30 de octubre de 2006.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 3612 Feb 23- Mar 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, dictada en Autos "LIMA MOREIRA, ELADIO GUSTAVO". Información de vida y costumbres", Ficha 2-47552/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELADIO GUSTAVO LIMA MOREIRA, optando por el título de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Alejandro Gadea y Alberto Ribeiro sobre su vida y costumbres.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil siete.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 4768 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante dictada en autos caratulados "COCCARO SENCION, ROSMARY YULIETT-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 212-51/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosmary Yuliett Cóccaro Sención, solicitando Información de Vida y Costumbres, ofreciendo la declaración de testigos.- Con fecha 5/9/06, por decreto Nº 506, se tiene por aprobada la información recibida en autos y lo dictaminado por el Ministerio Público.- Se hace constar que en el edicto anterior publicado, se padeció de error en el nombre de la interesada en el proceso, siendo que su nombre correcto es Rosmary Yuliett Cóccaro Sención.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 16 de febrero del 2.007.- Juan Pablo Ceriani Yarza, Juez de Paz-Subrogante.
11) $ 2520 10/p 4187 Mar 02- Mar 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 7 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO MARTÍN AGUIRRE, 27 años, soltero, veterinario, orienta l, domiciliado en Joaquín Requena 1052/403 y MARÍA MACARENA PIANA, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Mantua 6896.
14) $ 255 3/p 4630 Mar 07- Mar 09

PABLO GILBERTO AMARO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Galicia 1664 y VIVIANA NATALIE CAMARGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1664.
14) $ 255 3/p 4636 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 2

PABLO ALEJANDRO BOLZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4476 y ALICIA PODESTA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4476.
14) $ 255 3/p 4626 Mar 07- Mar 09

LAWRENCE AL BARRIO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cte Braga 2562 y NELLY CASTRO, 76 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cte Braga 2562.
14) $ 255 3/p 4627 Mar 07- Mar 09

PABLO BASSIGNANO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 1631 apto 101 y ROSSINA MARIA PERONI, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gallinal 1631 apto 101.
14) $ 255 3/p 4629 Mar 07- Mar 09

PABLO DANIEL BACIS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje Central 4449 y VERONICA VALDEZ, 22 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada en Pje Central 4449.
14) $ 255 3/p 4632 Mar 07- Mar 09

JOSE IGNACIO FREGEIRO, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Soca 1579 y ANA LAURA LAPAZ, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Sgo del Estero 1273.
14) $ 255 3/p 4668 Mar 07- Mar 09

ARIEL CONO BALSA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2582 y OLGA AVERO, 48 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2582.
14) $ 255 3/p 4670 Mar 07- Mar 09

DANIEL LUIS BINAGUY, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 754 apto 301 Bis y LAURA da COSTA PORTO, 40 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Benito Blanco 754 bis apto 301.
14) $ 255 3/p 4679 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

BERNARDO JOSE ERRAMUN, 60 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Julio M. Sosa 2275/902 y MONICA LILIAN AMARO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio M. Sosa 2275/902.
14) $ 255 3/p 4638 Mar 07- Mar 09

MARCELO DANILO ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Madrid 7063 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bah ia 1768.
14) $ 255 3/p 4647 Mar 07- Mar 09

OSCAR ASDRUBAL CORREA, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Block 1 / 701 y ROSA MARIA NUÑEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 Block 1 / 701.
14) $ 255 3/p 4663 Mar 07- Mar 09

SANTIAGO MIGUEL CARVALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4935/2 y LETICIA ROXANA GALO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nuñez de Arce 4935/2.
14) $ 255 3/p 4682 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 4

LUIS GUZMAN LEAL, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 776 y CARMEN BEATRIZ PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Catalá 2263 bis. 5.
14) $ 255 3/p 4680 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 5

WILIANS ANGEL MORALES, 28 años, soltero, metarlurgico, oriental, domiciliado en Acrópolis 3571 y GABRIELA MARIA VILARIÑO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3571.
14) $ 255 3/p 4662 Mar 07- Mar 09

MAURICIO MONTAÑO, 31 años, soltero, lic. geologia, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1665 ap 002 y MARIANELA PEREIRA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1665 ap 002.
14) $ 255 3/p 4702 Mar 07- Mar 09

DIEGO TELLERIA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bv Artigas 160. 801 y MELISSA CORTAZZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo de Chile 1116.
14) $ 255 3/p 4705 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

ARIE SHWARTZ, 26 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado en Pablo Galarza 3539/904 y ANDREA MOSZKOWICZ, 27 años, soltera, licenciada en comunicaciones, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3539/904.
14) $ 255 3/p 3910 Mar 07- Mar 09

HEBER SOSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 4976 K y MARIA ISABEL ETCHEVERRIA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Trápani 4976 K.
14) $ 255 3/p 4669 Mar 07- Mar 09

JAVIER SALVO, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1161/302 y ANA LUCIA PARMA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1161/302.
14) $ 255 3/p 4723 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 7

OLICIO NUÑEZ, 50 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Br, B. y Ordóñez 2113/2 y VERONICA MAGDALENA MONTAÑO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. b. y Ordóñez 2113/2.
14) $ 255 3/p 4628 Mar 07- Mar 09

FERNANDO ALVARO XIFRÉ, 44 años, soltero, traductor público, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 1850/4 y PATRICIA RAMOS, 31 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en A. Ricaldoni 1850/4.
14) $ 255 3/p 4722 Mar 07- Mar 09

LUIS EDUARDO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castríz 2568 y CLAUDIA VERONICA SEGUNDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Castríz 2568.
14) $ 255 3/p 4754 Mar 07- Mar 09

Montevideo, marzo 6 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDINSON JAVIER do CANTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3460 y PAOLA MAGDALENA RAGGHIANTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3460.
14) $ 255 3/p 4454 Mar 06- Mar 08

DALDO GABRIEL DA ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2930/7 y JESSICA VANESSA ESPÍNDOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Peña 2930/7.
14) $ 255 3/p 4466 Mar 06- Mar 08

DIEGO ALEJANDRO DETOMASI, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Azambuya 2432 y BETSEY RUTH SEGOBIA, 30 años, soltera, empleada, estadounidense N/U, domiciliada en Azambuya 2432.
14) $ 255 3/p 4589 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 2

GABRIEL DANILO FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 3961 apto 1 y CLAUDIA GIOVANNA BLENGIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4475.
14) $ 255 3/p 4452 Mar 06- Mar 08

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 968 apto 2 y GLADYS ELENA PEREZ, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carafí 968 apto 2.
14) $ 255 3/p 4528 Mar 06- Mar 08

HERMES PTOLOMEO BOTTARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5937 apto 3 y ANA LAURA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 5937 apto 3.
14) $ 255 3/p 4556 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 3

SERGIO ARIEL CORREA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1718/7 y VERONICA INES UHALDE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaen 3670.
14) $ 255 3/p 4458 Mar 06- Mar 08

RICARDO OSCAR KRAMER, 46 años, divorciado, biólogo, oriental, domiciliado en Guayaqui 2999/003 y MARIA PAULA SILVEIRA, 32 años, soltera, lic. en ciencias de la comunicación, argentina n/u, domiciliada en Guayaqui 2999/003.
14) $ 255 3/p 4602 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 4

CARLOS ALFREDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1031 - 3 y ANA BELEN FERRER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1031.3.
14) $ 255 3/p 4451 Mar 06- Mar 08

JORGE AMADO GUTIERREZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4259.206 e ILIANA SANTA MARTA, 51 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4259.206.
14) $ 255 3/p 4455 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

GONZALO FABIAN TABEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 1869 y GRACIELA SOLEDAD MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivadavia 1841.
14) $ 255 3/p 4465 Mar 06- Mar 08

MARCELO FABIAN MAINENTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 6043 y OLGA EDITH MONTERO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 6043.
14) $ 255 3/p 4508 Mar 06- Mar 08

JOSÉ RODRIGO MUÑOZ, 40 años, soltero, periodista, chileno, domiciliado en Vilardebó 2175 y MICKAELA ERRANDONEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2175.
14) $ 255 3/p 4535 Mar 06- Mar 08

PABLO ROBERTO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1888 y ALLISON ARISTEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1888.
14) $ 255 3/p 4601 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADOLFO REVERBERI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3446 y MONICA NANCY ABREU, 39 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Nicaragua 2336/3.
14) $ 255 3/p 4456 Mar 06- Mar 08

CARLOS MANUEL RISSO, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 1108/002 y CLAVER SOSA, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1110/702.
14) $ 255 3/p 4462 Mar 06- Mar 08

ISMAEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2097 y ANA INES MAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2055.
14) $ 255 3/p 4499 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 7

PABLO SEBASTIAN PALERMO, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Alto Perú 1977 y GABRIELA ELVIRA DI MATTEO, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Italia 3902/703.
14) $ 255 3/p 4563 Mar 06- Mar 08

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4593 Bis y ALEXANDRA MARISOL SILVERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4593 Bis.
14) $ 255 3/p 4603 Mar 06- Mar 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (A.E.N.P.) - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-46885/05 y según providencia Nº 2949 del 18/09/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Benjamín o José Benjamín Rivera Couto, Braulio Rivera Couto y Rodrigo y Corina o Cernia Rivera Medina y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 77.399, localidad catastral de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 794, el 2 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 295,15 mts., con 8,59 mts. al NE de frente a la calle Santa Ana; 34,36 mts. al S.E. limitando con Padrón 77.400; 8,59 mts. al S.O. limitando con padrón 77.420; y 34,36 mts. al N.O., limitando con Padrones Nos. 77.421, 77.422, 77.423 y 77.398, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 55827 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 turno en autos "Bartesaghi Hierro, Javier Raúl, Prescripción Adquisitiva, ficha 2-2142/05", se hace saber que se presentó Javier Raúl Bartesaghi Hierro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón N° 27.339 de la 18 Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, solar catastral 6, zona urbana, con frente a la calle Manuel R. Alonso, N° 1627, compuesto por una superficie de 408 mts., 86 dm. que se deslinda así: 10 mts., 3 cm. frente a la calle Manuel R. Alonso, 41 mts., 60 cm. lindando con el padrón 27340, 39 mts., 88 cm. lindando con el padrón 27337 y 10 mts., 18 cm. lindando con el padrón 34170. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quien figura último titular: ABDÓN FILIPPINI y/o a sus sucesores a cualquier título. Todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, mayo 19 de 2005. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 8400 10/p 3695 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Cataldo, Domingo y otra - Prescripción Adquisitiva" ficha 2-13586/06, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 193353 ubicado en la 11º sección judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos Nº 193352 Geraldina y María Malanga Merola; 193354 Isabel y Jacobo Claudio González; y 193355 Luis Alberto Souto.- Montevideo, 07 de febrero de 2007.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 3883 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados "Mougán Gómez, Camilo Prescripción" Exped. 2-52718/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Camilo Mougán Gómez promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles de la novena sección judicial de Montevideo: padrón número 124.284, con una superficie, de 676 m², 84 dm², lindando: de frente al S. W. con Av. Lezica; al N. W. con calle Lamolle; al N. E. con padrón 124.283 y al S. E. con padrón 124.285 y padrón número 124.285, con una superficie de 655 m², 91 dm², lindando de frente al S. W. con Av. Lezica; al N. W. con el padrón 124.284; al N. E. con el padrón 124.283 y al S. E. con el padrón 124.286, según plano del Agrim. Abel BADARACCO OLIVERA; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 771 el día 3 de junio de 2005. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, en especial al Señor Juan Carlos Alfonzo Silva o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2007.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 4038 Feb 28- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o.

turno, en autos caratulados: "Silveira Lopez, Esmeralda y otros c/ Rodriguez Fernández, Norberto y otros. Prescripción ad. treintenal," (IUE 156-985/05), se hace saber que ante esta sede se han presentado Esmeralda Silveira Lopez, Jorge Eduardo, María Cristina, Carmen Beatriz, Juan María, Raúl y Washington Daniel Rodriguez Silveira, solicitando la prescripción adquisitiva treintenal respecto al siguiente bien inmueble urbano de la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas: parte del solar 4 de la manzana 179, empadronada con el No. 964 compuesta según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 842, el 16 de los mismos, de 580,31 m2, lindando: 11,95 m. al NO con calle Ansina (hoy Manuel Oribe); 44,60 m. al SO con sucesión de Evaristo Goncalvez (hoy padrones 10.944 y 10.945) y sucesión de Atanasio Marín (hoy padrones 962 y 7799); 43,40 m. al NE con Amelia B. de Guarino (hoy padrón 960) y al SE. con sucesión de Basilio Santiago (hoy padrones 11.415 y 11.416). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los sucesores de Braulio Rodriguez, sucesores de María Horizonte Rodríguez Fernández o Rodriguez Fagúndez, sucesores de Raul Rodriguez Fernandez y los propietarios de predios linderos y/o sus sucesores a cualqier titulo (art. 127.4 del CGP), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término de 10 dias. Artigas, 16 de febrero de 2007. Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.

16) $ 13439 10/p 4492 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Que he expedido dos edictos del siguiente tenor: Certifico que de los autos caratulados KROSNYAK CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 180.179/ 2006", se presento CARLOS WILLY KROSNYAK BOFILL, C.I. 704.470-4, deduciendo Prescipcion Adquisitiva respecto a cuatro solares con las mejoras que les acceden ubicados en Solymar Norte, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronados con los números 12.571, 12572, 12573 y 12574 que segun plano de mensura para Prescripcion del Agrimensor DIEGO RODRIGUEZ, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, el 20/3/ 2006 con el N° 757, miden 6.733, 40 metros cuadrados, con frente a la calle Jose Pedro Varela entre Gral. Artigas y Williams, lindando con padrones 41812, 41811, 41810, 41809, 12.576, 12567 y 43351.

-Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el diecinueve de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 9240 10/p 4742 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ARELLANO, GUADIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 361/2000" se hace saber que ante esta Sede Guadiela ARELLANO promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, empadronado con el número ocho mil doscientos veintiuno (8221), antes padrón 3803 en mayor área ubicado en la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, manzana número 338, zona urbana, Barrio Arpí, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de agosto de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 2230 el 7/09/1961 tiene un área de doscientos treinta y cinco metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte: 13,10 metros frente a la calle Alfonso XIII entre calle Batlle y Ordóñez y Prim; al Este: 18 metros lindando con fracción 4; al Sur: 13,10 metros lindando con parte de la fracción 6 y sucesión de Silvestre Pintos padrón 3804 y al Oeste: 18 metros lindando con fracción 2, siendo todas las fracciones nombradas del mismo plano.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre la fracción descripta, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Melo, 17 de agosto del 2000. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10080 10/p 4186 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TOBAL PATRICIO Y OTROS C/ PANIZZI VENTRE NORMA Y OTROS" PRESCRIPCION EXTINTIVA Y ESCRITURACION JUDICIAL. FA 291-182/2005 se cita, llama y emplaza a los demandados de autos Sres NORMA PANIZZI VENTRE, OMAR PANIZZI VENTRE, MORALES PANIZZI MARTHA ALICE, LEDESMA PANIZZI MARIA CRISTINA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 11 de diciembre de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 4498 Mar 06- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Coyant Techera, Añexi Mirta. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-234/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Añexi Mirta Coyant Techera a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: una fracción de chacra con construcciones y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la 3ª Sección Catastral y Judicial de Paysandú, zona rural, empadronada con el número ciento ochenta y dos, el que según plano del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el número 10.837 el 14 de marzo de 2005, consta de una superficie de dos hectáreas cuatrocientos sesenta y siete metros treinta y nueve decímetros y se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 53 cms. de frente a Camino Nacional por medio con propiedad de AFE; 110 mts. 8 cms. al Noroeste con el padrón 2.681; 169 mts. 88 cms. al Sureste con parte del padrón 158 y 150 mts. 80 cms. al Suroeste con el padrón 181. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Liboria A. de Pérez y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

La parte actora está auxiliada de pobreza.

Paysandú, 8 de febrero de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4649 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal, de Chuy, Dr. Juan Benítez Caorsi, dictada en autos "RODRIGUEZ EMA Y PEDRAJA GLADIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 345-169/2006" y según providencia Nº 676 de 12/12/06 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Sra. Angela Techera de Fabra y sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 41 ubicado en la 5a. seccion judicial del Dpto de Rocha, que según plano del Agr. César Quintana de fecha 20/08/04 inscripto en forma provisoria con el Nº 244 y Agr. Pablo José Gomez de fecha 28/ 11/06 inscripto en forma provisoria con el Nº 337, ambos en la Dirección Nal, de Catastro, tiene una superficie de 132 mts. 96 dm y según plano del Agr. Pablo José Gomez, una superficie de 149 mts. 77 dm, y se deslinda así: al SUR con padrón Nº 40; al OESTE con calle Río Cebollatí; al NORTE con padrón Nº 42; al ESTE con padrón Nº 39; bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Chuy, 20 de Diciembre de 2006. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 4542 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial=Salto (Interino) en autos caratulados "GONZALEZ, Pedro. A.; GONZALEZ, Elegar y OTROS. Juicio Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha IUE-366-120/2005. Se hace saber que comparecieron a éste Juzgado los Sres. Pedro A. González; Elegar González; Pedro González; Olimar Gómez; y Elsa Pereira, iniciando acción de Prescipción Adquisitiva Treintenaria sobre cinco fracciones de los bienes muebles Padrones Nºs. 408 y 2496 -ubicado en Pueblo Russo- (7ma. Sección Judicial de Salto); que según los planos del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 23/08/05, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Departamental de Salto) con los Nºs. 204; 205; 206; 207 y 208 de fecha 14/11/2005 que encierra una superficie de la Fracción Nº. 1: (a prescribir) 17.479 m2 -74 dm2 corresponde al Padrón N°. 408y se deslinda: al N. linda con resto Padrón 408, al E. linda con resto Padrón N. 408, al S. con la fracción N. 2 del referido Padrón-de una superficie de 23.391 m2-29 dm2 y al Oeste linda con el camino Departamental a Rivera por la Cuchilla de los Arapeyes. FRACCION Nº. 9: superficie 2219 m2-36 dm2-corresponde al Padrón N. 2496-, linda al N. con calle N. 2, al E con la Fracción N. 10 del mismo Padrón-5680 m2 97 dm2; al Oeste linda con la Fracción Nº. 8-Padrón 2496-superficie 4507 m2 - 99 dm2 y al S. linda con Padrón N. 2237; FRACCION Nº. 12: superficie 13.449 m2-45 dm2, ésta corresponde una parte al Padrón N. 408 y Padrón 2496 por encontrarse la línea divisoria de dichos Padrones; al N. con Padrón Nº. 408, al E. con Padrón 408 al S. linda con la Fracción N. 11 del resto Padrón N. 2496 15.345 m2-91 dm2, y al Oeste con parte de la Fracción Nº. 13 - 8173 m2-72 dm2 del Padrón 2496 y parte con calle N. 1. FRACCION Nº. 14: Superficie 2992 m2-82 dm2 corresponde al Padrón N. 2496, al N. linda con Fracción N. 13-8173 m2-72 dm2 del mismo Padrón; Al E. linda con Fracción Nº. 11 (15.345 m2-91 dm2) -Padrón 2496, al S. linda con calle N. 2 y al Oeste con calle N. 3; FRACCION Nº. 15 también corresponde al Padrón 2496-superficie 3645 m2 09 dm2; al N.O. linda con c lle Nº. 3 y N. 1; al E. linda con calle Nº. 3, al S. con Fracción N. 16 (3051 m2-73 dm2) del referido Padrón y al Oeste linda con la calle N. 1 del mismo Padrón. Según Providencia Nº. 18 de fecha 09 de febrero de 2007 se CITA; LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los linderos: Orestes Montero; Bladimiro Rodríguez; Polto y Toribio Izaguirre, para que comparezcan a deducir en éstos autos por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. De acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia los gestionantes actúan con AUXILIATORIA DE POBREZA, según Decreto Nº. 146 del 20/06/2005 tramitado por ésta Sede Judicial. En Pueblo Lavalleja; a los catorce días del mes de Febrero de dos mil siete.- Ma. Cristina Marabotto Berrutti, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en autos: "SANTELLAN, SANDRA. Prescripción treintañal". IUE. 382-32/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA ELIZABETH SANTELLAN SIRIO, promoviendo juicio de prescripción treintañal, respecto del bien padrón "425", ubicado en la manzana "83" de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alejandro Poloni del 20 de febrero de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Soriano, con el número "123", el 23 de febrero de 2006, se compone de una superficie de "1970 metros 70 decímetros", y se deslinda: 42 metros 55 centímetros al Sur de frente a la calle Elena López de Bertullo, 46 metros 43 centímetros al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Soriano, al Norte 2 rectas que miden 32 metros 70 centímetros y 11 metros 27 centímetros lindando con los padrones N° 426, 418 y 419 y al Este dos rectas que miden 10 metros 07 centímetros y 34 metros 49 centímetros lindando con padrones N° 2299, 423 y 4434; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende en especial a los propietarios de los padrones linderos N° 426, 418, 419, 2299, 423 y 4434 para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de febrero de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "VERMUDEZ DUARTES, JUAN CARLOS Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 399-01/2007, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal, especialmente a Silverio, María Jacinta, Clara y Leoncio Suarez Rosano, o a sus sucesores, así como a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que e intenta prescribir: fracción del padrón 14.466, antes 5054, sexta sección catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguiran estas actuaciones. El término del emplazamiento es de noventa días. El edicto ha sido dispuesto por providencia Nº 149 del 22/2/07. A los efectos legales se realizan estas actuaciones. Tacuarembó, 26 de febrero de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 4689 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ASOCIACION CULTURAL "DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-464/2006, se le da TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el camión Marca Mercedes Benz, Modelo L/608D/85, año 1980, Padrón Nº 044733, matrícula de Tacuarembó RA04570, que se intenta prescribir; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones El término del emplazamiento es de noventa días. El edicto a sido dispuesto por providencia Nº 3003 del 22/12/06. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 01 de febrero de 2007. NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 5880 10/p 3613 Feb 23- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. sección del Dpto de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA HERIBERTO BERNARDINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- (Fa. 416-88/2006), se hace saber que en esta Sede se ha presentado el Sr. HERIBERTO BERNARDINO FERNANDEZ PEREIRA, iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral de Vergara, Carpeta Catastral N° 19, empadronado con el N° 430 de la manzana 104 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Andres Vergara Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N° 153, el día 26 de julio de 2006, tiene una superficie de 1600 m², que se deslinda así: al Este 40 metros con Padrón N° 1963 y N° 432, al Norte 40 metros con Padrón N° 429, al Oeste 40 metros de frente a calle Isidro Telechea y al Sur 40 metros a calle Carolino Vergara.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse en esta gestión, y en forma especial al último titular, Honorato Fernandez y/o sus sucesores. Y a los vecinos linderos de los padrones N° 429, N° 432 y N° 1963; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguirá este proceso.
Vergara, octubre 24 de 2006.- Jorge H. Rodriguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 4453 Mar 06- Mar 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concurso Voluntario

EDICTO.- Por decreto Nº 2824/2006 de fecha 11.10.2006, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, y en la junta realizada el 11/10/2006 en autos caratulados: "BRUGNINI AMATO, HUGO. CONCURSO VOLUNTARIO. FICHA IUE 2-19759/2005)" se ha ordenado la publicación de la presente Propuesta aceptada por el 82,64% de los acreedores y ofrecida por el concursado Hugo Brugnini Amato C.I. 978.579-0, con domicilio real en Bulevar Artigas 302 apartamento 102:-
FORMULA CONCORDATARIA.-
-100% del capital en dólares con 6 meses de gracia sin intereses distinguiendo los acreedores menores de U$S 500 en 18 cuotas y los mayores de U$S 500 en 36 cuotas. El plazo de la propuesta comenzaría a regir en la fecha de la junta anterior, esto es el 04.09.2006, teniendo los acreedores no presentes un plazo de 10 días a partir de la última publicación para impugnar la propuesta o la validez de los créditos aprobados. Con respecto a los honorarios de la sindicatura $ 19.833 más IVA, se abonaría el 20% en este acto y el saldo al 31/12/2006 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones sin costo, ART. 18 LEY 17.292, en Montevideo, el trece de noviembre de 2006 - NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 4400 Mar 05- Mar 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GALFETTI FERNANDEZ, EDUARDO y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-62288/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ y NELLY MABEL DECARLINI CAMEJO, celebrado el 31 de mayo de 1958, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24° sección de Montevideo, Acta N° 155, en el sentido que donde dice, "comparece don Eduardo Galfetti Fernández, de nacionalidad oriental, nacido el día siete de septiembre de mil novecientos treinta...", deberá decir "comparece don Eduardo Galfetti Fernández, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta...", todo ello por así corresponder. Montevideo, el veintidós de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3775 Feb 26- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: GUGLIUCCI ALFONSO, GLADYS MARIA Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha N° 2-809/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gladys María Gugliucci Alfonso, Inscripta el 12 de abril de 1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24a. sección de Montevideo, Acta N° 140, en el sentido que donde dice "nacida el catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "nacida el catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno" por así corresponder.-
Montevideo, ventiocho de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4613 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CANEDO DELISA, RUBEN ALBERTO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-486/2007, se hace saber que por Auto Nº 411/2007 de fecha 16/02/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de DEFUNCION de JESUS CANEDO RAMILO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, el día 13 de Agosto de 1991, Acta Nº 975, en el sentido de hacer constar que donde dice: "JESUS CAMEDO RAMILO", debe decir: "JESUS CANEDO RAMILO", y donde dice: "3 de Agosto de 1991", debe decir: # 5 de Agosto de 1991", por así corresponder.- Montevideo, 26 de Febrero de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4545 Mar 06- Mar 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "FERREIRA RUBEN - Rectifiacción de partida" Fa. 2-3278/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN FERREIRA, inscripta el 3/11/1947 en la 24° sección de Montevideo, Acta N° 495, en el sentido que donde dice RUBEN debe decir RUBY, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4596 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "GOMEZ LEON, NORMA y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-48703/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de FLORENCIA EUGENIA GOMEZ GOMEZ, nacida el día 21/12/1996 e inscripta el día 08/01/1997 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 162, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hija de Norma Gómez".
DEBE DECIR: "Que es hija legítima de Norma Gómez León y de Hebert Leal Colman", por así corresponder.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4461 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: "LETA ACEVEDO, GRACIELA MONICA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-40948/2006, por resolución N° 288/2007 de fecha 7/2/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes:
1) De matrimonio de BONILLA MIGUEL ANGEL c/ LETA GRACIELA MÓNICA, registrada el 14/12/1979 en el Acta N° 974 de la Oficina número 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que Juan Leta es de "nacionalidad oriental" debe decir "nacionalidad argentino".
2) De nacimiento de PATRICIA SOFÍA BONILLA LETA registrada el 2/12/1988 en el Acta N° 2022 de la Oficina número 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es nieta "y por línea materna de Juan Leta y de Eloisa Acevedo, orientales" debió decir "Juan Leta es de nacionalidad argentino".
3) De nacimiento de LETICIA FÁTIMA BONILLA LETA registrada el 20/8/1996 en el Acta N° 1244 de la Oficina número 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es nieta de "y por línea materna de Juan Leta y de Eloisa Acevedo orientales" debió decir "Juan Leta es de nacionalidad argentino".
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo veintiuno de febrero de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados:

"PINTOS CALCAGNO, JESUS MICHEL-", FICHA 2-64897/2006, por auto nº 160/2007 de fecha 1/2/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- De nacimiento de JESÚS MICHEL PINTOS CALCAGNO, registrada el 22/3/1976 en el Acta Nº 428 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "CACAGNO" debe decir "CALCAGNO".
Montevideo, doce de febrero de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4014 Feb 28- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos RICCIARDI ALBERTO Y LIMA LAURA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 156-828/2006), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sr. ALBERTO RICCIARDI Y LAURA LIMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Ricciardi Lima, en la siguiente forma: I) donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.-
Artigas, 27 de octubre del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3602 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "VARGAS LOPEZ, STELLA MARIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-630/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. STELLA MARIS VARGAS LOPEZ solicitando la rectificación de partida de nacimiento de ALISON DANIELA LAGO VARGAS, nacida el día el 5 de julio de 2000 e inscripta el 14 de julio de 2000 en la ciudad de Las Piedras, Acta Nº 954 en el sentido que donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL OLIVERA", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL LAGO OLIVERA", por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 27 de octubre de 2006.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 3432 Feb 22- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA SANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.440/2006", se ha presentado la Sra. SANDRA GARCIA, Cédula de Identidad No. 4.570.914-8 a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en lo relativo a que donde dice GARCIA debe decir LEON. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina No. 11 de Montevideo el día doce de junio de 1982. Acta No. 2385. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA. EN AUTOS CARATULADOS: "BERON CASERAS, Diego, Rubén Gabriel y Cristian; CRESPO, Rubén Darío y CASERAS, Norma Beatriz por sí y en representación de sus menores hijos Shirley, Antonio y Pablo -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- FICHA 223-354/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" de Ruben Darío BERON y Norma Beatriz CASERAS, ACTA No. 2, de fecha 07/01/1981, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE: "Ruben Darío BERON, DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO" Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "ES HIJO DE Shirley BERON, DEBE DECIR: "Sirley VERON", POR SER LO CORRECTO. "DE NACIMIENTO" de Shirley Beatriz CRESPO CASERAS, Acta No. 209 de fecha (INSCRIPCION 27/07/1992 de la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "Shirley VERON, CUANDO DEBE DECIR COMO NOMBRE DE PILA: "Sirley VERON" PARTIDA DE NACIMIENTO DE Antonio Jesús CRESPO CASERAS, Acta No. 115 DE FECHA (INSCRIPCION 18/04/1994 de la primera sección judicial de Colonia YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO MATERNO DEL COMPARECIENTE "Rubén Darío CRESPO" FIGURA "BERON" CUANDO DEBE DECIR: "VERON" Y EL MENOR FIGURA COMO NIETO POR LINEA PATERNA DE "Shirley BERON" CUANDO DEBE DECIR: "Sirley VERON" "PARTIDA DE NACIMIENTO DE Pablo Agustín CRESPO CASERAS, ACTA No. 452, inscripta el 9/10/2003 en la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE QUE EL MENOR ES HIJO DEL COMPARECIENTE "Ruben Darío VERON" DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO (VERON) Y DONDE SE EXPRESA QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Shirley (VERON), DEBE DECIR: "SIRLEY" VERON POR ASI CORRESPONDER "PARTIDAS DE NACIMIENTO DE Cristian Darío, Diego Jesús y Rubén Gabriel BERON CASERAS, Acta No. 310, ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 6ta. Secc. DEL DPTO. DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 12/10/1982, ACTA No. 106 inscripta el 31 de marzo de 1986 ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DE COLONIA, ACTA No. 151, ante el OF. DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DEL DEPTO DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 20/04/1987 YA QUE EN EL CUERPO COMO AL MARGEN DE LAS MISMAS DONDE DICE QUE LOS TRES COMPARECIENTES SON HIJOS LEGITIMOS DE "Ruben Darío BERON" DEBE DECIR: "Rubén Darío CRESPO VERON" Y AL MARGEN DE LAS PARTIDAS DONDE DICE: "BERON" DEBE DECIR Crespo. Los accionantes se encuentran patrocinados por Defensoría de Oficio, auxiliados de pobreza y autorizados a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Publíquese por el término de quince días. Colonia, 30 de noviembre de 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 2879 Feb 14- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados CABRERA RODRIGUEZ, Veronica Isabel RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA 260-569/2006 se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de Veronica Isabel RODRIGUEZ RODRIGUEZ debe de decir Veronica Isabel CABRERA RODRIGUEZ; de matrimonio de Veronica Isabel RODRIGUEZ RODRIGUEZ debe de decir Veronica Isabel CABRERA RODRIGUEZ y de nacimiento de Sheila Maria Natael y Melani Ayelen MACHIN RODRIGUEZ debe de decir Sheila Maria Natael y Melani Ayelen MACHIN CABRERA por ser en todos los casos lo correcto. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 29 de noviembre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3611 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VARGAS FLORES, ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 352-931/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: IRENE TERESITA FLORES y MIGUEL ANGEL VARGAS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: ANGELA VARGAS FLORES, ACTA Nº 991, DEL JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA Sección JUDICIAL de SALTO, de fecha 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS), en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "NUÑEZ FLORES", debe decir: "VARGAS FLORES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL

del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3588 Feb 23- Mar 08

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUELLO FONSECA, PAOLA MACARENA. RECTIFICIACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1215/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MIRIAM FONSECA y JOSE CUELLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hija PAOLA AMCARENA CUELLO FONSECA, ACTA Nº 406, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 9 (NUEVE) de MARZO del año 2004, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "7 DE MARZO DE 2003", debe decir: "7 DE MARZO DE 2004", POR ASI CORRESPONDER", LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3833 Feb 27- Mar 12

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARDOHAIN PINTOS, MAIRA DAIANA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1093/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MAIRA DAIANA ARDOHAIN PINTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de la compareciente: MAIRA DAIANA ARDOHAIN PINTOS, ACTA Nº 985, DEL JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA Sección JUDICIAL de ARTIGAS, de fecha 24 de SETIEMBRE del año 1992, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice:"...el día treinta de noviembre de 1982...", debe decir:"...el día treinta de noviembre de 1983...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4537 Mar 06- Mar 19

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNANDEZ BALDERRIN, LUCAS; DIEGO NICOLAS y MAURO ANDRES. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1085/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ANA MERCEDES BALDERRIN ZATZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas NACIMIENTO de sus hijos: 1) de NACIMIENTO de LUCAS FERNANDEZ BALDERRIN, ACTA Nº 6000, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 11, de la ciudad de MONTEVIDEO, de fecha 24 de SETIEMBRE del año 1999, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "BALDERAIN", debe decir: "BALDERRIN".- 2)de NACIMIENTO de DIEGO NICOLAS FERNANDEZ BALDERRIN, ACTA Nº 6581, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 11, del departamento de MONTEVIDEO, de fecha 14 de SETIEMBRE del año 1995, en el sentido de que donde dice:"RAMOS BALDERRIN", debe decir:"FERNANDEZ BALDERRIN"; 3) de NACIMIENTO de: MAURO ANDRES FERNANDEZ BALDERRIN, ACTA Nº 5671, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 11, del departamento de MONTEVIDEO, de fecha 23 de SETIEMBRE del año 1993, en el sentido de que donde dice:"MAURO ANDRES FERNANDEZ BALDERRIA", debe decir:"MAURO ANDRES FERNANDEZ BALDERRIN", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4538 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLARDONE DE REGIBUS, José María y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-433/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: JOSE MARIA BLARDONI, DOGOMAR BLARDONI, GULMA EDIT BLARDONI LESCANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de DEFUNCION de - BLARDONI, Gaudencio - Acta número 102, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 2/11/1949, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "BLARDONI, Gaudencio" DEBE DECIR: "BLARDONE, Gaudenzio"; por así corresponder. 2) de MATRIMONIO entre los Sres. BLARDONI, José María y Elida LESCANO NUÑEZ, Acta número 70, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 22/6/1944, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: "Gaudencio BLARDONI", DEBE DECIR: "Gaudenzio BLARDONE", y donde dice: "María DERREGIBUS", DEBE DECIR: "María DE REGIBUS" por así corresponder. 3) de NACIMIENTO del Sr. José María BLARDONI, Acta número 68, del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 5/7/1920, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE", y en el cuerpo de la misma donde dice: "Gaudencio BLARDONI", debe decir: "Gaudencio BLARDONE", y donde dice: "María DERREGIBUS", debe decir: "MARIA DE REGIBUS", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de la Sra.: Gulma Edit BLARDONI LESCANO, Acta número 131, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 26/4/1963, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE" y en el cuerpo de la misma, donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 5) de DEFUNCION de la Sra. Elida LESCANO de BLARDONI, Acta número 114, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, de fecha 22/5/1978, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen y en el cuerpo de la partida: "LESCANO de BLARDONI", DEBE DECIR: "LESCANO de BLARDONE", por así corresponder. 6) de MATRIMONIO entre los Sres.: VALLEJO, Raúl Dionel y BLARDONI, Gulma Edit, Acta Nº 151, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/10/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen y en el cuerpo de la partida: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y en el cuerpo de la misma donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 7) De NACIMIENTO del Sr. Facundo VALLEJO BLARDONI, Acta Nº 302, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 14/2/2002, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "VALLEJO BLARDONI, Facundo", debe decir: "VALLEJO BLARDONE, Facundo", y en el cuerpo de misma, donde dice: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 8) De NACIMIENTO del Sr. Alexis VALLEJO BLARDONI, Acta Nº 1666, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/10/1989, en el sentido de que al margen de la misma, donde dice: "VALLEJO BLARDONI, Alexis", debe decir: "VALLEJO BLARDONE, Alexis", y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Gulma Edit BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir: "José María BLARDONE", por así corresponder. 9) De NACIMIENTO del Sr. Dogomar BLARDONI, Acta Nº 812, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 2/7/1982, en el sentido de que al margen de la misma, donde dice: "BLARDONI, Dogmar", debe decir: "BLARDONE, Dogomar", y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Gulma Edith BLARDONI", debe decir: "Gulma Edit BLARDONE", y donde dice: "José María BLARDONI", debe decir, "José María BLARDONE", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4092 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

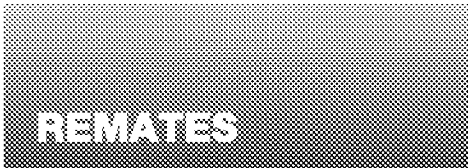
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LARRALDE BIRRIEL, EVELYN HAYDEE.- RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. N° 381-537/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado

WILSON DIONILDO LARRALDE CABRERA y KARINA DEL LUJAN EROSA BIRRIEL, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVELYN HAYDEE LARRALDE BIRRIEL, N° 233, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 25 de marzo de 1994, en el sentido que donde dice "LARRALDE BIRRIEL" debe decir "LARRALDE EROSA" por así corresponder.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de febrero del 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 4633 Mar 07- Mar 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados: "Araújo Moreira, Alba Luz c/ Massaro Placeres, Blanca Vicenta y otros. Crédito Hipotecario. Expediente 26-62/2002, se hace saber que el próximo 21 de marzo de 2007 a las 14:30 hs. en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: 1) Las ¾ partes del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, zona suburbana (antes 9na. Sección Judicial de Montevideo), padrón 49.232, el que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres, de octubre de 1.965, inscripto en la Dirección General de Catastro (número 52.562 el 14/10/1965), consta de una superficie de 764,90 mts., con 20 mts. de frente al oeste a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1344 y 1346, distando el extremo mas cercano de dicho frente 73,15 mts. de la esquina con la calle Badajoz; 37,99 mts. al norte con padrón 49.231; 20 mts. al este con terrenos de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E); y 38,50 mts. al sur con padrón 49.233. 2) 50% del solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Montevideo (antes 21 sección judicial del mismo Departamento), padrón cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres (49.233), que según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro (número 58.430 el 04/12/67), consta de un área de 836,50 mts. y se deslinda así: 20 metros de frente al oeste a Avda. Garzón, puerta 1342, entre Badajoz y Camino Santos; 20 mts. al este con propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado; 41,45 mts. por el norte con padrón 49.232; y por el sur 42,20 mts. con padrón 49.234. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5) De la información Registral surge que respecto de la cuarta parte del Padrón 49.232 y el 50% del Padron 49.233 que no se Rematan, hubo Cesión de Derechos Hereditarios a favor de la Actora en estos autos, por Blanca Bartte Massaro, pero no se presento en autos el documento. 6) Del mismo Asiento Registral surge que el Sr. Luis Roberto Bartte Machado falleció el 27/10/99, no surgiendo que se haya tramitado sucesión. 7) Del saldo del precio podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de Marzo de 2007.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5916 3/p 4696 Mar 07- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ VIENTO MARINO S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 2-12027/2004", se hace saber que el día 15 de Marzo del 2007 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal No. 001 que integra el edificio denominado "Abruzzos" que accede, sito en Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 8621, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado en Abril de 1981 por el Ingeniero Agrimensor Osvaldo Cadenasso, cotejado por el Servicio del Plan Registral de la IMM el 12/04/1982 e inscripto en Dirección General de Catastro el 22/4/1982 con el N° 584, tiene una superficie de 410 metros 35 decímetros, que da frente con 9,34 mts. al Norte a calle Soriano entre Yi y Cuareim, distando su punto medio 19,31 mts. de la esquina con Yi. La unidad referida está empadronada individualmente con el N° 8621/001 y según plano citado se ubica en Planta Baja a cota 0 mts 0 cm con una superficie de 234 metros 16 decímetros. 2) Dos Unidades de Propiedad Horizontal Nos. 801 y parte de la 001 que integran el edificio denominado "Jambo" que accede, sito en Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 97.461, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado en Marzo de 1992 por el Agrimensor Beatriz Carnelli, cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 1/03/1994 e inscripto en Dirección General de Catastro el 23/3/1994 con el N° 24.031, tiene una superficie de 279 metros 88 decímetros, con 9,12 mts de frente al Sureste a calle Ramón Fernandez distando su punto más próximo de dicho frente 46,95 mts de la esquinba que forma con García Cortinas. A) La unidad N° 801 está empadronada individualmente con el N° 97.461/801 y según plano citado se ubica en Piso 8 a cota más 21,70 mts y con un área de 117 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A8" y terraza "B8" (bienes comunes) B) La onceava parte indivisa de la unidad N° 001 (garage 001) está empadronada individualmente con el N° 97.461/001 y según plano citado se ubica en Planta Subsuelo (parte A) y en Planta Baja (parte B) a cota menos 1,83 mts y 0,77 cm. Respectivamente, con un área de 362 metros 65 decímetros y con derecho al uso exclusivo del lugar señalado con el N° 9 parte "A" de la planta garage del referido edificio. 3) Solar de terreno y edificio sito en Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 38.530, que según plano de mensura trazado en Marzo de 1984 por el Ingeniero Agrimensor Walter Rossi, cotejado e inscripto en Dirección General de Catastro el 22/3/1984 con el N° 4319, tiene una superficie de 548 metros 9710 decímetros, que deslinda así: 17,18 mts. al Noreste de frente a calle Fraternidad; 31,95 mts. al Sureste confinando con parte de padrón N° 38.531; 17,18 mts. al Suroeste lindando con padrón N° 53.076 y al N.O. 31,95 mts también de frente a la calle José María Vidal por ser esquina.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que no se ha tramitado la sucesión de uno de los deudores hipotecarios 4) Que con relación al padrón 8621 surge inscripción en 1979 de una servidumbre de paso y uso 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escritura (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de marzo del 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 13259 5/p 4446 Mar 05- Mar 09

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ PEICER S.A. y OTRA", ejecución hipotecaria ficha IUE 28-76/2003, se hace saber que el próximo 22 de marzo a partir de las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el n° 58.837/001, que según titulo y plano del agrimensor Eugenio Jauri de enero de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 18 de abril

de ese año, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de mayo del mismo año con el n° 41.104 se señala como "negocio" o "local" 001, se desarrolla en planta baja a cota mas 21 centímetros y un área de 972 metros cuadrados y en entrepiso a cotas mas 2,92 mts. y mas 3,53 mts. con un área de 487 metros cuadrados 83 decímetros; haciendo una superficie total de 1.459 metros 83 decímetros, teniendo sus accesos por los números 1315 y 1319 de la calle Sitio Grande. Dicha unidad partenece al edificio denominado "Sitio Grande" con habilitación final municipal del régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 dada el 15 de febrero de 1961, el que se levanta en un terreno ubicado en la 8ª sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número 58.837, que según el plano aludido tiene una superficie de 1.117 metros, 27 decímetros con 18,06 metros de frente al sur sobre la calle Sitio Grande entre las calles Guaycurú y Arroyo Grande, distando su punto medio 33,05 metros de la esquina con la primera nombrada.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio. 8) Los antecedentes referentes al título de propiedad se encuentran a disposición en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 28 de febrero de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 4447 Mar 05- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6 to. TURNO dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL (F.R.P.B) c/ GATTO FACHOLA, ROBERT JUAN y OTROS-(Fa. 2-35769/2004) CREDITO Prendario se hace saber que el próximo 19 de marzo del 2007 a partir de las 14 y 30 hs en el local de la calle Galicia 978 el martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en publica subasta sin base en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien:
VEHICULO MARCA FIAT 1 PICK UP AÑO 1999 NAFTA-PADRON N° 515195 MOTOR 5726706-MAT 638445 de Montevideo.
Se Previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero 15.51% incluido impuestos del valor del remate. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos o sea 2.78% del precio del Remate. 4) Que existe deuda de patente. 5) Que no surge agregado Libreta de Popiedad. 6) Que se desconoce el estado de funcionamiento del vehículo y que el bien se remata en las condiciones que surjan de la documentación y de la Información Registral y del Expediente. 7) Que el mejor postor deberá titular el vehículo a su nombre mediante escritura de compraventa judicial. 8) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 6to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3264 3/p 4567 Mar 06- Mar 08

OCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, Ricardo Mario C/ PAEZ PEREZ, Justo y otro - Ejecución Hipotecaria- Ficha 34-683/002" el próximo 27 de marzo de 2006 a las 15.00 HS en el local de la calle Solís N° 1461-63 el martillero Miguel H. WOLF mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo acceden: A) Fracción de campo con las mejoras que le le acceden, 7ª sección catastral, zona rural del Depto de San José, padrón N° 3579, se señala con la letra "A", en el plano de los AGr. Dardo Barcelo y Marcos Barbosa de noviembre de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 19/12/951, con el N° 369, según el cual consta de una superficie de 14 HAS. 9155 m 58 dm que se deslindan: al E 144 m de frente a Ramal Casa Arena- Ruta nacional N° 3 Km. 80; al S 995 m 78 cm con la fracción B del plano; al Oeste 158 m 58 cm con León Bermúdez; y al N. 980 con padrón N° 3918.- B) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, sito en Paraje Cañada Grande, 6ª Sección Catastral del Depto de San José, padrón N° 390, la que se señala con la letra "A" en el plano de los Agrs. Dardo Barcelo y Marcos Barbosa el 30/11/951, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de San José, el 19/12/1951, con el N° 370, según el cual consta de una superficie de 14 HAS. 6105 m 76 dm, y se deslinda: al E, 3 rectas de 41 m 20 cm, 59 m y 44 m. 7 cm de frente a carretera Ramal Casa Arena- Ruta Nacional N° 3 km. 77; al Sur 1020 m 45 cm con fracción "B" del mismo plano; al O. 141 m. 66 cm con Juan Tomey; y al N 1040 m 60 cm con camino servidumbre que linda con Diego Izquierdo y parte de propiedad de Venancio Marín Sánchez.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José N° 1132 4° Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos sobre la misma del martillero y que en total asciende al 7.02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,34% del precio martillado; E) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles, así como la existencia de deudas con OSE, con el BPS y con la IM de San José; F) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples o autenticadas de las respectivas matrices o en el caso del padrón N° 390 en su segunda copia; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 26 de febrero de 2007. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 10199 5/p 4401 Mar 05- Mar 09

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ SUCESORES DE MIGLIETTI, Alicia - Ejecución Hipotecaria- Ficha 35-318/004" el próximo 21 de marzo de 2007 a las 15.00 HS en el local de la calle Solís Nº 1461-63 el martillero Miguel H. WOLF mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 5.400, sito en la 4ª Sección Judicial del Dpto de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de setiembre de 1939, inscripto en D. G. de Avalaúos con el Nº 2.814 el 7/9/1939, se señala como Nº 1 y consta de una superficie de 2 hás. 1480 m y se deslinda: 134 m al NE de frente a Cmno a Las Piedras, próximo a carretera a Cmno Mendoza; 159 m al SE lindando con parte de la "sucesión de Jesús José Hernández"; 134 m al SO lindando con la fracción Nº 2 y 162 m 80 cm al NO lindando con parte de la propiedad de Miguel Berriel.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José Nº 1132 4º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos sobre la misma del martillero y que en total asciende al 7.02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,34% del precio martillado; E) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Impuesto a Educación Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio; F) Se desconoce la situación actual de las construcciones (IM de C/ BPS), así como la situación ocupacional del bien; G) Se desconoce si existe deuda por OSE; H) El título de propiedad está a nombre de la demandada, no habiéndose tramitado la sucesión; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 27 de febrero de 2007.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 4404 Mar 05- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

JORGE TORRENS BAPTISTA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "Denise M. Veneri Reyes c/ José Guasque Lay y otros-Juicio Ejecutivo" (IVE: 27-305/1984), se hace saber que el próximo 22 de marzo desde las 15:30 horas en el local de A.N.C.R.I. Uruguay 826, el martillero Jorge Torrens Baptista- Mat. 4330- Ruc 1200 3457 0013 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor en moneda nacional con la base de $ 76.934- (2/3 de su tasación) del siguiente

bien inmueble: solar de terreno y demás accesiones dominiales, ubicado en la 11° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 401.259 designado con el N° 9 en el plano del Agr. Eduardo Coppetti de abril de 1963, inscripto el 14/01/1964 con el N° 48050 en al Dirección General de Catastro, según en el cual tiene una superficie de 572 mc. 2 dmc., que se deslinda así: 16.05 m. al SO de frente a la calle Aragón N° 4884, entre el Cierre y Avda. Gral. Eugenio Garzón distando el punto medio de dicho frente 109 m. 575 mm. del comienzo de la ochava formada en la esquina con ésta última; por 35.64 m. de fondo lindando al NO con parte del Padrón 40.447, 16.05 m. al NE con parte del solar N° 7 y con el solar N° 8, padrones 400.252 y 404.448 y 35.64 m. al SE con el solar 10 Padrón 401.260. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada la misma. 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, y la comisión de compra del Rematador e impuestos (4.02%) más el Imp. Ley 16320 (2%), totalizando el 6.02%. 3) Que serán de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de venta e impuestos, lo que asciende al 1.34% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 5) Que se desconoce la situación fiscal y ocupacional del bien. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente. 7) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 4° Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2007. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 4711 Mar 07- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO OFICENTRO LUGANO c/ YELOVITZ, Susana. Medidas Preparatorias." Fa. 31-436/2003, se hace saber que el próximo 15 de marzo a la hora 14:30 en el local de Yaro N° 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: PADRÓN N° 5.847/EP/S/201: Unidad de propiedad horizontal EP 201 que forma parte del edificio denominado "Oficentro Lugano" sito en la 2ª S. J. de Montevideo, localidad catastral urbano Montevideo, padrón matriz N° 5.847, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr Rodolfo Núñez Canessi de julio de 1979, inscripto en la D.G.C. con el N° 93.660 el 13/1/1981, según el cual tiene una superficie 346 mt 15 dm que se deslinda: 10 mt 48 cm al N.O., de frente a la Plaza Independencia, distando su punto medio 30 mt 69 cm de la calle Florida y 10 mt 26 cm al SE. de frente a la calle San José distando el punto medio de este frente 30 mt 56 cm de la calle Florida. Este predio soporta servidumbre de paso en el frente a la Plaza Independencia de 10 mt 48 cm por 5 mt 15 cm en los vientos S.E. y N.E., según surge del plano. La unidad local oficina entre piso EP/S/201 se ubica en planta segundo entrepiso a cota vertical más 5 mt 31 cm y tiene una superficie de 247 mt 15 dm, padrón individual 5.847/EP/S/201. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) La unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. 5) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2007.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8839 5/p 4609 Mar 06- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 18º turno, dictada en autos caratulados: "SERVICIOS ADMINISTRADOS SA C/ ALANIS BLANCO, Enrique - Ejecución de Hipoteca- Ficha 38-367/2000", el próximo 28 de marzo de 2007 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC 210368380017 asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 132.732, señalado con el Nº 58 de la fracción D en el plano del Agr. Alberto Reyes Thevenent de enero de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 9/03/1925, tiene una superficie de 307 m. 50 dm y se deslinda: 12 m. 45 cm de frente al O. a calle Cipriano Miró, puerta Nº 2958; 25 m. 15 cm al S. de frente a la calle Apóstoles por ser esquina; 12 m. 20 cm al E lindando con padrón Nº 132.733 y 24 m. 75 cm al N. lindando con padrón Nº 132.751.- -SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 5º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la suma concurrente y hasta la fecha del remate (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 12 de febrero de2007.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8159 5/p 4402 Mar 05- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos 1er. Turno, dictado en autos caratulados "A.F.I.S.A. C/ BENGOCHEA MONTERO, Nelly - Ejecución Hipotecaria", Ficha 25-336/2003, se hace saber que el día 22 de marzo de 2007 a las 14:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sección Judicial 6ª de Montevideo, actualmente empadronado con el N° 33.038 (antes padrones números 33.038 y 106.820), y que según plano de mensura y fusión del Agr. Juan J. Gambini del mes de marzo de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 6.447 el 8 de abril del mismo año, tiene un área de 453 metros 06 decímetros que se deslinda así: al noroeste (al norte según plano de calles de Montevideo), línea recta que mide 29 metros con 15 dando frente a la calle Chaná, al noreste (al este según plano de calles de Montevideo) línea recta que mide 9 metros con 50 también dando frente al Bulevard Artigas por ser esquina, al sureste (al sur según plano de calles de Montevideo) línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 29 metros con 10, 7 metros con 99 y 10 metros con 08 lindando los dos primeros tramos con el padrón número 22.562, y el restante tramo lindando con parte del padrón número 33.006, y al suroeste (al oeste según plano de calles de Montevideo), línea recta que mide 17 metros 50 lindando con parte del padrón número 31.963.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce la existencia de adeudos ante el B.P.S., y el estado ocupacional del bien. 5) Que existen adeudos por tributos municipales que no podrán ser descontados por el mejor postor. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, piso 3ro.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 4335 Mar 02- Mar 08

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "BENGOCHEA MONTERO NELLY" - CONCURSO VOLUNTARIO (ficha: 40-17/2003) se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2007 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 23 solares de terreno y sus construcciones ubicados en la 3ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, manzana catastral 781, señalados como solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2871 el 6 de julio de 1962 están situados en la manzana 87 A y se describen: I) solar 1 padrón 16.645, tiene una superficie de 701 m. 78 dm. con 13 m 56 cm de frente al norte a la calle de 17 m. y 42 m. 78 cm. tambien de frente al este a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m. de extension, al sur lindando con solar dos y al oeste lindando con el solar 26. II) solar 2 padrón 16.646, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: al este 15 m. 40 cm. a la calle de 17 m., al norte linda con solares 1,26 y parte del solar 25, al oeste con solar 22 y por el sur con el solar No. 3. III) solar 3 padrón 16.647, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al este a calle de 17 m. al norte con el solar dos, al oeste con el solar 21 y al sur linda con el solar No. 4. IV) Solar 4, padrón 16.648, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: al este 15 m. 40 cm. a calle de 17 m., al norte linda con solar 3, al oeste linda con solar 20 y al sur con el solar 5. V) solar 5 padrón 16.649, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y tiene 15 m. 40 cm. de frente al este a calle de 17m., al norte linda con solar 4, al oeste linda con el solar 19 y al sur linda con el solar No. 6. VI) solar 6 padrón 16.650, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se describe: 15 m. 40 cm. de frente al este a calle de 17 m. y linda al norte con solar No. 5, al oeste con el solar 18 y al sur con el solar 7. VII) solar 7 padrón 16651, tiene una superficie de 2.417,20 m. (según plano de fusion del Agrimensor Pereyra de Leon, en donde se fusionan los solares 7, 8, 16 y 17 del plano referido anteriormente) y se describe: 30 m. 80 cm. con frente al este a calle de 17 m. al norte linda con solares 6 y 18, al oeste con calle de 17 m. y al sur con los solares 15 y 9. VIII) solar 9 padrón 16.653, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y tiene 15 m. 40 cm. de frente a la calle de 17 m. al este, al norte linda con parte del solar 7, al oeste con el solar 15 y al sur con parte del solar 12, solar 10 y solar 11. IX) solar 10 padrón 16.654, tiene una superficie de 701 m. 78 dm. con 42 m. 78 cm. con frente al este a calle de 17 m., al sur en 13 m. 56 cm. tambien a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m. de extension, al norte linda con parte del solar 9 y al oeste linda con solar 11. X) solar 11 padrón 16.655, con una superficie de 704 m. 3 dm. con frente de 15 m. 70 cm. al sur a calle de 17 m. lindando al oeste con solar 12 y al norte con parte del solar 9 y al este con solar 10. XI) solar 12 padrón 16.656, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y tiene 15 m. 70 cm. de frente al sur a calle de 17 m. lindando al oeste con solar 13, al norte con parte del solar 9 y parte del 15 y al este con solar 11. XII) solar 13 padrón 16.657, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y se deslinda: 15 m. 70 cm. de frente al sur a calle de 17 m., al oeste con el solar 14, al norte con parte del solar de 15 y al este con el solar 12. XIII) solar 14 padrón 16.658, tiene una superficie de 702 m. 68 dm. y se deslinda: al sur 13 m. 58 cm. de frente a calle de 17 m., al oeste 42 m. 78 cm. a calle de 17 m. uniendo ambas alineaciones ochava recta de tres metros, al norte linda con parte del solar 15 y al este con el solar 13. XIV) solar 15 padrón 16.659, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 7, al este linda con solar 9 y al sur linda con parte del solar 12 y con solares 13 y 14. XV) solar 18 padrón 16.972, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte con solar 19, al este con el solar 6 y al sur con parte del solar 7. XVI) solar 19 padrón 16.973, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m 40 cm. de frente al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 20, al este con solar 5 y al sur con solar 18. XVII) solar 20 padrón 16.974, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste de frente a calle de 17 m., al norte linda con el solar 21, al este linda con solar 4 y al sur con el solar 19. XVIII) solar 21 padrón 16.975, con una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 22, al este con solar 3 y al sur con solar 20. XIX) solar 22 padrón 16.976, con una superficie de 604 m. 30 dm. y linda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solares 23, 24 y parte del solar 25, al este con solar dos y al sur con el solar 21. XX) solar 23 padrón 16.977, tiene una superficie de 702 m. 68 dm. y se deslinda: 42 m. 78 cm. de frente al oeste a calle de 17 m. con 13 m. 58 cm. al norte tambien de frente a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de tres metros de extensión, al este con solar 24 y al sur con parte del solar 22. XXI) solar 24 padrón 16.978, con una superficie de 704 m. 3 dm. con frente al norte 15 m. 68 cm. a calle de 17 m., al este linda con solar 25, al sur con parte del solar 22 y al oeste con solar 23. XXII) solar 25 padrón 16.979, con una superficie de 704 m. 03 dm. y tiene 15 m. 68 cm. al norte de frente a calle de 17 m., al este con solar 26, al sur con parte del solar dos y con parte del solar 22 y al oeste con solar 24. XXIII) solar 26 padrón 16.980, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y tiene 15 m. 68 cm de frente al norte a calle de 17 m., al este con solar 1, al sur con parte del solar dos y al oeste con solar 25. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, el que se liquidará en moneda nacional a la cotización del dólar interbancario tipo comprador al día anterior al de la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada a estos autos. 6) Que sobre la titulación existe pronunciamiento de la Sede en la interlocutoria Nro. 2906/06 del 23/10/2006. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 8) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, la que podrá descontarse del precio, se desconoce si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, que para el caso de existir se podrá descontar del precio hasta la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 10743 2/p 4695 Mar 07- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos ASAMBLEA COPROPIETARIOS COMPLEJO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ SUC. ANGELA SALDAÑA Y OTRO - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 119-444/2003 se hace saber que el 21 de marzo de 2007 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/C/305 que se ubica en el 3er. piso a cota vertical + 97,49 mts. consta de una superficie de 67,60 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza M3 (bien común), construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avenida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% será de cargo del expediente. 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU por lo cual no hay títulos originales en la sede. 4) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. 5) Los titulares registrados del bien son fallecidos y no existiendo sucesión abierta se desconocen sus herederos. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tasa General y Tasa de Saneamiento. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de marzo de 2007 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 7139 5/p 4693 Mar 07- Mar 13

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ LORIENTE, AMELIA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 119-518/1999 se hace saber que el 21 de marzo de 2007 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

3 Solares de terreno baldíos en la localidad catastral Santa Lucía (ex. 2da. Sección) del Departamento de Canelones padrones 5633, 5634 y 5635 (antes en m/a 1632) que según plano del Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu inscripto en la Oficina Delegada de Canelones el 18/9/98 con el nro. 11666 el padrón 5633 tiene una superficie de 344,68 mts se señala con el nro. 3 y se deslinda: 14,73 mts. de frente al NO a la calle Almiratti, distando su punto medio de su frente 33,295 mts. del inicio de la ochava recta de 5 mts. de desarrollo que une la calle de su frente con la calle Rocha; 23,40 mts. lindando con solar 2 (padrón 5634), 14,73 mts. lindando con parte de padrón 2599 y 23,40 mts. al SO lindando con parte del padrón 1646. El Padrón 5634 tiene una superficie de 344,68 mts. se señala con el nro. 2 del referido plano y se deslinda asi: 14,73 mts. de frente al NO a calle Almiratti, distando su punto medio de su frente 18,565 mts. del inicio de la ochava recta de 5 mts. de desarrollo que une la calle de su frente con la calle Rocha, al NE 23,40 mts. lindando con solar 1 (padrón 5635) 14,73 mts. lindando con parte del padrón 2599 y 23,40 mts. al SO lindando con solar 3 (padrón 5633) y el padrón 5635 tiene una superficie de 338,67 mts. se señala con el nro. 1 en el referido plano y se deslinda asi: 11,20 mts. de frente al NO a la calle Almiratti y 19,86 mts. de frente por ser esquina al NE a calle Rocha uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de desarrollo, 14,74 mts. lindando con parte de padrón 2599 y 23,40 mts. al SO lindando con solar 2.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días (art. 388.1 CGP). 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Parte de la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonio por exhibición. 4) Los gastos de tributos domiciliarios comisiones y escrituración correrán por el interesado. 5) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose toda otra responsabilidad. 6) Se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones posteriores a la hipoteca que generen aportes al BPS, deudas tributarias, et. interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de marzo de 2007 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 10199 5/p 4694 Mar 07- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos caratulados CENTANARO, ALDO Y OTROS C/ BANEGA, MARIA Y OTROS - - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 2-29517/ 2005 se hace saber que el 27 de marzo de 2007 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte de la vivienda tipo B de INVE (barrio nro. 3) construída en el solar de terreno ubicado en la 11era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 162835 antes padrón 62567 en m/a que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gomez de junio de 1978 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11/10/78 con el nro. 87120 tiene una superficie de 242 mts. 79 dms. con 9,95 mts. de frente al SE a calle Campoamor, puerta 4379 distando el punto medio de su frente 31,59 mts. del comienzo de la curva que une con Avenida Central. La unidad 001 padrón individual 162835/001 se ubica en planta baja a cota vertical + 1 mt. 48 cms. y a 1 mt. 63 cms con una superficie de 43,93 mts. y le corresponde el uso exclusivo de patio A (bien común)
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existe deuda por Impuesto de Primaria ignorándose la restante situación de adeudos. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, -+ 13 de febrero de 2007. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 4448 Mar 05- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández Diana c/ Francisco Olivera" Juicio Ejecutivo. Ficha 131-876/2000, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 21 de Marzo del 2007, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta de las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los siguientes bienes: 1) Equipo de audio marca SONY N° 3.407.160 con dos bafles también marca SONY con compactera y control remoto $ 1.000.- 2) 167 discos compactos con diferentes temas musicales c/u $ 3.33 $ 556,67.- 3) Una computadora completa formada por: Monitor marca Dell modelo 7911 y N° de chasis CM2519, teclado marca Benq, N° 0509, ratón, modelo N° 276432 y N° 1514, torre Pentium 3, con 450 MH2 memoria de 128 MB N° serie 6937CKSK0156 $ 3.000.- monto total de la tasación $ 6.835.- moneda nacional, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Av. 18 de Julio 1589 Piso 1er. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y en efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 2 días. Montevideo, cinco de marzo del 2007.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2176 2/p 4748 Mar 07- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ CARMESI S.A Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO-" Ficha: 138-835/2002 se hace saber que el próximo 20 de Marzo de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 163.838 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 002 que forma parte del edificio construido por el régimen de la propiedad común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de la ley 14.261, en un solar sito en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 169.645, el que según plano del Agrim. Walter J. Fernández Barreiro de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/07/1980 con el Nº 92.263, consta de una superficie de 164 m 69 dm2 y linda 17 m 94 cm al SE de frente a la calle Comodoro Coé Nº 3841, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y Thiebaut, distando su punto medio 22 m 21 cm de la esquina formada con Bulevar Batlle y Ordóñez. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el Nº 169.645/002, según plano citado se señala con el número indicado, tiene una superficie de 52 m 36 dm2 y se ubica en planta baja a cota vertical más 60 cm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín A y patio B (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo y el saldo deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34 del precio de remate. 4º) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria 5º) Que existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria cuyo monto se ignora. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 8839 5/p 4403 Mar 05- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS DE LA TORRE BLOCK 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/

BERALDO, JAIME - Crédito Hipotecario - Ficha 2-41288/2004 se hace saber que el 15 de marzo de 2007 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que integra el bloque J del Edificio construido en el terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo Complejo habitacional Parque Posadas, padrón 80283 que según plano de mensura y fusión del Ingeniero Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catatro el 24/6/1980 con el nro. 92181 tiene una superficie de 9 ha. 6015 mts. 6 ds con un frente del 87,87 mts. de frente al S a la Avenida Luis A. de Herrera entre Avda Millán y Francisco Bicudo; 2 rectas de 7,10 y 50,39 mts. de frente al E a calle de 17 mts.; 2 rectas de 286,29 y 119,67 mts. de frente al NO a Costanera del Arroyo Cerrito; 15,71 mts. de frente al N a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del A. del Cerrito y Miguelete; 2 rectas de 25,93 mts. de frente al NO a Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y 13,37 mts. de frente al SO a Avenida Millán. El punto medio dista según plano 99,57 de la calle Francisco Bicudo (tomando como frente Luis A. de Herrera) La unidad 1309 padrón individual 80283/1309/G según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Netto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27/3/80 con el nro. 830 se ubica en 13er. Piso a cota vertical + 121,97 mts. y consta de una superficie de 33,49 mts.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate y el Impuesto Municipal o sea el 1,34% del precio. 3) Existen deudas por Saneamiento, Tasa general municipal, Tributos domiciliarios, Contribución Inmobiliaria y Primaria. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Tiene una hipoteca a favor del BHU que según surge a fojas 173 al 1/2/2007 se adeudarían $ 247.911. 6) Se desconoce la situación del inmueble frente al BPS. 7) Existe un embargo preferente según surge de los certificados registrales. El estudio de títulos se hizo en copia autenticada de titulación remitida por el BHU y certificados registrales. Los testimonios de titulación y antecedentes, lo que conjuntamente con certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de febrero de 2007. Dra. Heliana dos Santos, Actuaria Adjunta.
20) $ 5712 3/p 4688 Mar 06- Mar 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, en autos caratulados: "Liberman, Bernardo c/ Ubiedo, Juan Carlos. Juicio Ejecutivo". Expediente 651/2001, se hace saber que el próximo 28 de Marzo de 2007 a las 15:00 horas, en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de U$S 6.000.- (2/3 partes del valor de tasación), de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 501, construida en un solar de terreno ubicado en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, PADRON 7514, que según plano del Agrimensor Alvaro Lanfranconi de octubre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 70.255, el 3 de noviembre siguiente, se compone de una superficie de 159 metros 65 decímetros y se deslinda así: 10 m 94 cm al Este de frente a la calle Yaguaron y por ser esquina, 13 m 59 cm al Sur a la calle Mercedes; al Oeste línea quebrada de 3 tramos rectos de 4 m 45 cm, 1m 76 cm y 6 m 41 cm el 1º y el 3º orientados Sur a Norte y el 2º orientado de Este a Oeste, todos lindando con el Padrón Nro. 7513 y 15 m 40 cm al Norte con el Padrón Nro. 7515. La Unidad 501 Padrón 7514/501, Nro. de puerta 1293 de la calle Mercedes, (Edificio "Vía Venetto"), esta ubicada en el Piso 5to. a cota aproximadamente de 13.60 metros, que según Plano Proyecto de Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Juan Gambini de fecha diciembre de 1988 tendrá una superficie de 35 metros 30 decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Existe deuda por Gastos Comunes denunciada a fs. 124-125; Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Impuesto de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos. 5) Se desconoce la existencia de deudas por aportes al BPS. 6) El deudor no tiene la ocupación del bien, desconociéndose la situación ocupacional del Bien. 7) Que a la fecha existe un saldo de precio pendiente. 8) Que la Documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de julio 1589 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 2007.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 4692 Mar 07- Mar 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO AVENIDA 18 c/ LOUSTAUNAU o HOUSTAUNAU, María. Ejecución de Hipoteca Recíproca." Fa. 2-22074/2004, se hace saber que el próximo 20 de marzo a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 23ª S. J. de Montevideo, padrón matriz 21.350 que según plano del Agr. José S. Meier de enero de 1961, inscripto en la D.G.C. el 11/5/1961 con el N° 41.056 lámina 1. Se compone de una superficie de 554 mt 49 dm que se deslinda: 10 mt 75 cm de frente al S a la Avenida 18 de Julio entre las calles Joaquín Requena y J. Paullier distando el punto medio de dicho frente 26 mt 79 cm de la última calle citada; 51 mt 58 cm al E. con padrón 21.351; 10 mt 75 cm al N. con parte del padrón 21.353 y 51 mt 58 cm al O. con parte del padrón 21.349. La referida unidad 002 está ubicada en P.B. a cota 0,0 mt, padrón 21.350/002 que según plano referido, se compone de una superficie de 48 mt 65 dm, que linda por el S. con palier escalera "A" y terraza "I" por el O. con padrón 21.349 y ducto "P", por el N. con patio "T" y por el E. con unidad 003 y ducto "O". Le corresponde el uso de los patios "J" y "T". PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5°) Se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y de los certificados registrales presentados. 6°) Se desconoce deuda de BPS, así como la de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7°) Se desconoce deuda contributiva con IMM y cualquier otra eventual deuda que pueda existir y afectar el bien. 8°) Se desconoce situación ocupacional del bien. 9°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio N° 1589 piso 4°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2007. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.
20) $ 8839 5/p 4610 Mar 06- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno en autos: "ALTOLAGUIRRE, Ma. Teresita C/ ALTOLAGUIRRE, Mirtha. PARTICION.", IUE 225-329/1999, se hace saber que el dia 20 de marzo de 2007 a la hora 15 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el rematador público Carlos R. SANTAMARIA (mat. 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta al mejor postor y sobre la base de U$S 4.800 (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana manzana Nº 54 empadronado con el Nº 1675 antes en mayor área con el Nº 465 que según plano del Agr. Adolfo Raúl Ferrari de abril de 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia con el Nº 1034 el 30 de mayo de 1955, tiene una superficie de 304 mts. 21 dm. con frente a la calle Bvar. Zorrilla de San Martin Nº 428 de la ciudad de Rosario.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3)

La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario ; 6) Que el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Carlos ALTOLAGUIRRE MEDINA no fue inscripto en el registro respectivo; 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 8) Se desconoce si se efectuó el pago de Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales; 9) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.
Rosario, 5 de Febrero de 2007.- ESC. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2176 2/p 4677 Mar 07- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "ANTIVERO LIZMAN María C/ TUBIO BLANCO Carlos Alberto y Otra; MEDIDA CAUTELAR; Ficha 13-538/2002" se hace saber que el día 30 de marzo de 2007 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado calle Tucumán Nº 940 esquina Piria, Piriápolis, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público del 50% del inmueble, sobre la base de las 2/3 partes de la Tasación o sean $ 55.826: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Hermosa, zona suburbana, empadronado con el Nº 5050 como solar 29 de la manzana 269 en el plano de Mansura y fusión del Ing Agr Julio Cesar Costa, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17/11/1992 con el Nº 6228 con una superficie de 1020 mts 60 dmts que se deslinda así: 35 mts 25 cmts de frente al Oeste a la calle "A", 30 mts 0 cmts al Norte lindando con el padrón 5051, 32 mts 79 cmts al Este lindando con los padrones 5037 y 5038 y 30 mts 0 cmts al Sur lindando con el padrón 5048. El padrón resulta de la fusión de los padrones Nº 5050 correspondiente al solar 29 de la manzana 131 y del padrón Nº 5049 correspondiente al solar 28 de la manzana 131 en el plano del Agr Leonel Lema, de junio de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1996 el 23/10/1959. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320, 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta correspondiente al 1% más IVA y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% del precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 26 de febrero del 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7819 5/p 4685 Mar 07- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "VITALE NEGRI Mirna Andrea y Otro c/ CERVIERI VITALE Arnaldo julio y Otro; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-87/2002 se hace saber que el día 29 de marzo de 2007 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calle Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación Catastral, siendo ésta de $ 3.541; Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís, Barrio Yatay empadronado con el Nº 4507 antes en mayor área con el Nº 4507 padrón Rural; señalado con el Nº 23 de la manzana 105 en el plano del Agr Luís María de Mula, de agosto de 1937, inscripto en la dirección Nacional de Avalúas con e Nº 16 el 25/03/1938, y tiene un área de 829 mts 35 dmts y se deslinda así: 15 mts al Noreste de frente a la calle 108, de 17 mts; 53 mts 2 cmts al Sureste lindando con solar 22; 15 mts 64 ctms al Sur lindando con solar 9; y 57 mts 56 cmts al Noroeste lindando con solar 24, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320, 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta correspondiente al 1% más IVA y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% del precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones Diarios Oficial y Local. Maldonado 28 de febrero del 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 4687 Mar 07- Mar 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "MOHAMAD AWAD YOUSEF C/ OLIVERA QUINTANA Balbino y Otra; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 291-286/2003" se hace saber que el día 23 de marzo del 2007 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 44.704, el siguiente bien inmueble: Una parcela de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Partido Norte", zona rural, empadronada con el Nº 15.854, antes 581 en mayor área, que según plano del Agr. Washington Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20/03/1972 con el Nº 2780, se señala como Fracción Nº 2 de la manzana letra "A" y consta de un área de 9.842 mts, se deslinda así: 88 mts 98 cmts Al Oestenoroeste, de frente a carretera a Aiguá de 50 mts (actualmente Ruta 39); 111 mts 1 cmts al Nornoreste lindando con parte del padrón Nº 5973; 88 mts 36 cmts al Estesureste lindando con fracción 1 del misma plano (actualmente padrón 19.544) y 111 mts 84 cmts al Sursuroeste lindando con parte de la fracción 4 (actualmente padrón 21.053) y 3 (actualmente padrón 16.243). Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado y se desconoce el estado de ocupación del mismo. 5) Que la documentación del bien a rematar se encuentran disposición de los interesados en la oficina Actuaría en el horario de oficina. Se realicen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 15 de febrero del 2007.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 4686 Mar 07- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO ED. DOCE LUNAS c/ RODRIGUEZ LOVERAZ, ANGEL Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 292-166/2005, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 14:00 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 606 de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el Nº 9.430/606, que según plano de fraccionamiento horizontal de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto de agosto de 1997, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 23, al folio 16, de setiembre de 1998, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 16,20 mts., consta de una superficie de 46 m2 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza K6 (bien común) y 2 lugares en el garage señalados con los Nos. 123 y 124. La unidad 606 forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de MALDONADO, zona urbana, localidad catastral PUNTA DEL ESTE, ("Cantegril"), empadronado con el Nº 9.430 (carpeta catastral 46), tiene como antecedentes el antes padrón 1.923 en mayor área, y luego padrones 9.430, 9.431, 9.432, 9.433, 9.434 y 9.435, los cuales corresponden al plano de mensura y fusión de los Ing. Agrim. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 8125 el 13/9/79, (el cual

corresponde a los solares Nos. 1 al 6 del plano del Agrim. Juan A. Gonzalez Uslenghi de octubre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 7096 el 18/8/76); según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto mencionado, tiene una superficie de 4.950 m2 con 56 dmts. y se deslinda así: 33,46 mts. al SO de frente a la Avenida Franklin D. Roosevelt; 126,05 mts. al SE también de frente a la calle de 17 mts., por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5,01 mts. de desarrollo; 26,95 mts. al NE de frente a la calle Henry Dunant, por ser esquina, unido con la anterior por ochava recta de 5 mts.; y 132,53 mts. al NO lindando con los inmuebles padrones Nos. 2.819, 2.746, 4.503 y 3.080. El edificio denominado "Doce Lunas" se rige por el régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 del 25 de junio de 1946, y demás normas concordantes, y de las leyes 16.760 de 9 de junio de 1996 y 14.261 (capítulo III), según permiso de construcción No. 8298/79 aprobado con fecha 3/12/97 y plano proyecto de fraccionamiento horizontal referido precedentemente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02 % y 2 % respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34 % del precio de remate. 4º) Que el 1 % del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se deja constancia que del expediente resulta que no hay pendiente saldo de precio. 6º) Que el presente padrón de referencia tiene deuda de Tributos de Enseñanza Primaria. 7º) Que por concepto de Contribución Inmobiliaria no arroja deuda por padrón matriz, ni por padrón individual. 8º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 25 de Mayo 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 26 de febrero de 2007. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.

20) $ 13259 5/p 4549 Mar 06- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BORDOLI ETCHAMENDI CARLOS RUBENS c/ MONTERO ZULLY - DILIGENCIA PREPARATORIA HOY CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL - IUE 357-100/2001, se hace saber que el día 14 de Marzo del año 2007, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 30.347 antes padrón nº 29838 ubicado en calle 2 (Timbó) Localidad Catastral Termas del Daymán, Zona Urbana Departamento de Salto, manzana 1425 que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Salto, el día 25-6-97 con el nº 9.029, consta de una superficie de 955 mts. 90 dm. Edificados 172 mts.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.

III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.

IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

V)- El bien no cuenta con servicio de ose.

VI)- Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen eventuales deudas con el BPS por el aporte a la construcción.

VII)- Existe según informe registral una servidumbre convencional, cuyo predio sirviente es el 30347 y dominante el 30349 (Plazo 100 años a contar del año1997.

VIII)- Existe deuda por contribución inmobiliaria desde 1era. Cuota de 1999, así como deuda de primaria desde el ejercicio 2001.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Salto, 22 de Diciembre del año 2006- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 4345 Mar 05- Mar 09

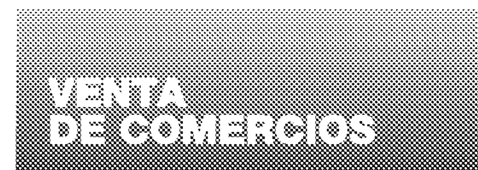
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ CASTELLON RAMOS, José Pedro - Juicio Ejecutivo - Ficha 411/20355/1983 - se hace saber que le día 20 de Marzo de 2007 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta los bienes inmuebles Padrones Nos. 900 y 901 indivisos, Manzana 120, con construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en la 1ra. Sec. Catastral del Depto. de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con la base de $ 517.816.67 equivalentes a las 2/3 partes de su tasación ($ 776.725.oo, producto de la suma de los valores catastrales de ambos padrones) dejándose constancia en cuanto a la superficie de los mismos y a las observaciones efectuadas a fojas 191 del expediente de autos, lo siguiente: a) Según cedulas catastrales el Padrón 901 tiene una superficie de 382 mts. y el Padrón 900 una superficie de 408 mts.- b) De la compraventa autorizada el 17.11.1915 por el Escribano Carlos Barrios a favor de Zoa Zeballos, surge descripta fracción de terreno (padrones 900 y 901) con un área en conjunto de 695,79 mts. y c) Según plano del Agrimensor José Francisco Rodríguez Llano del 7 de Julio de 1971 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3629 el 10 de Agosto de 1971, los padrones 900 y 901 tienen en conjunto una superficie de 687 mts. 15 dms. y se deslinda así: 21,47 mts. de frente al Oeste a calle Juan Antonio Lavalleja; 31.80 mts. al Norte lindando con Félix Olascoaga; 21,41 mts. al Este con Júpiter Eduardo Méndez y 32,30 mts. al Sur con frente a calle Gregorio Sanabria.- No surge agregado en autos plano de Mensura y Fraccionamiento posterior con las áreas resultantes de las Cédulas Catastrales, existiendo diferencias en las superficies.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 4) Dichos bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad y plano que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 5) Del certificado registral agregado no surge inscripción a la fecha en autos de la sucesión de José Pedro Castellon.- Treinta y Tres, 27 de Febrero de 2007.- Escribana Yanela Mastropierro Correa.- Actuaria Adjunta.

20) $ 8159 5/p 4375 Mar 05- Mar 09



Ley 26/09/904. Aguato S.R.L. prometió vender a Granja Encantada S.R.L. (en formación), establecimiento comercial sito en Ruta 8 Km 45, paraje La Palmita, Canelones. Acreedores presentarse alli.

25) $ 2720 20/p 2366 Feb 08- Mar 09

Ley 2904. MABEL FEBLES FEBLES y otro prometieron vender a ANA CUADRA, autoservice "La Huerta" en Libertad 2702. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 2831 Feb 13- Mar 14

Ley 2904. MONTICELLO LTDA. prometió vender a PICON S.R.L. Farmacia "Centauro" sita: Monte Caseros 2753, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 3526 Feb 22- Mar 21

LEY 26/09/1904. NEFAMAR S.A. prometió vender a MULTIPLAZA S.A. estación de servicio SHELL (hoy PETROBRAS) sita en intersección Rutas 32 y 67, Canelón Chico, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 4500 Mar 06- Abr 09

Ley 2904.- MARIA LAMAS CACERES y NELSON PEÑA prometen vender a

ADRIANA FAGÚNDEZ "Salon MIDAS" en Constituyente 1901. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 4605 Mar 06- Abr 09

LEY 26/09/1904. SEW EURODRIVE ARGENTINA S.A. SUCURSAL URUGUAY, PROMETIO VENDER A SEW EURODRIVE URUGUAY S.A. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN GERMAN BARBATO 1526, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2720 20/p 4747 Mar 07- Abr 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ELSA RAQUEL Y OTROS C/ SILVERA PINTOS, YENNY KATERINE - Tenencia y otros" Fa. 2-53045/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho, a la Sra. YENNY KATERINE SILVERA PINTOS, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 3642 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "NATALE SANTOMAURO, MARIO FERNANDO Y OTROS, Tenencia, otros, Abandono Ficha No. 2-64491/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Rosa Esther Gonzalez Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 3734 Feb 26- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN Pérdida Patria Potestad Ficha No. 2-31247/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Juan Edgardo Gonzalez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3817 Feb 27- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SARQUIS, ANA YOLANDA".- TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-32867/2006, por Resolución Nº 5738/2006 de fecha 20/12/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos y a la inciación de estos procedimientos a GERARDO GABRIEL PEREIRA por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4218 Mar 02- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO, EMERITA LILA Contra: VILLAGRAN, JUAN JEFFERSON - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente 2-54722/2006, se cita, llama y emplaza a la señor Juan Jefferson VILLAGRAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, primero de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4631 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SOSA PRESTES SILVANA TENENCIA-IUE 2-46110/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DANIEL RIOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de FEBRERO de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3751 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MORALES Viviana c/ AREVALO Eduardo Ariel" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA -
FICHA: 2-13730/2006 se cita y emplaza a Eduardo Ariel AREVALO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3929 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FELIX BARRETO SANDRA GRACIELA C/ RAMIREZ MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -FICHA: 2-62944/2006 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4033 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "PINTADO SAMURIO, ROSA C/ BATTIPEDE, VICENTE JORGE- PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-60579/2006, se dispuso emplazar por edictos a VICENTE JORGE BATTIPEDE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo a los quince días del mes de febrero de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4651 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINI GIANNECHINI, ANDRES C/ GOMEZ, ANITA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-47998/2006 se dispuso emplazar por edictos a ANITA GOMEZ FLIELLER, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4443 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROBLEDO, SILVIA MERCEDES C/. LEIVAS, HECTOR FERNANDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", I.U.E. Nº 168-922/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LEIVAS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de

Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR que por Resolución Nº 8441 de fecha 17 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Noviembre de 2006. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3591 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "SILVIA CHIAPELLA C/ PEDRO CARTALLA - PERD. PAT. POTESTAD - AUX. POBREZA" Ficha 175-556/2006. Se cita, llama y emplaza a PEDRO GERARDO CARTALLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto 8321/2006 de fecha 24/11/2006 se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. Pando, 5 de de Diciembre dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3622 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-909/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. JEANNETTE BERNARDITA GOMEZ, para que comparezca a deducir su derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, dieciocho de Diciembre de dos mil seis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4529 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-989/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR OMAR PERLAS MOZO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, dieciocho de Diciembre de dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4572 Mar 06- Mar 19

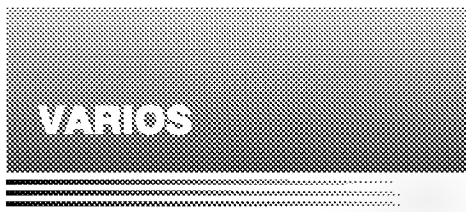
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berguer, en autos caratulados: "ECHARTEA ACOSTA, MARIANA DALMA C/ NUÑEZ FONSECA, SERGIO ANDRES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-803/2006 se cita, llama y emplaza a SERGIO ANDRES NUÑEZ FONSECA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4286 Mar 02- Mar 15



PODER EJECUTIVO

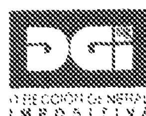
MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES

Por este medio se notifica al responsable de la firma "ZORROVIEJO (ALMA MARTINEZ)", de la Resolución inserta en el Asunto Nº 7247/06, de fecha 22/01/07, por la cual se le impone una tasa de U.R. 5,40, por concepto de: realizar servicios con personal no habilitado.
Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4724 Mar 07- Mar 09

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa DIERJI S.R.L, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación Nª 2/3967/2006 de fecha 26/10/2006 (Fs. 15 a 16) dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/8459, caratulado: "DIERJI S.R.L.- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS"- bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4637 Mar 07- Mar 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AVERT S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de la cañada del Sauce, afluente del río San Salvador, cuenca del río Uruguay, con destino al riego de maíz y pasturas. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 8609 y su embalse sobre los padrones N° 8609, 8610 y 2945 de la 5ª sección catastral del departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de MARZO del 2007 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 4718 Mar 07- Mar 09

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. "DERIVACIÓN LINEA DE 30 KV. ESTACIÓN 150/30 KV. RODRÍGUEZ -ESTACIÓN 30/15 KV. CAGANCHA A ESTACIÓN 30/15 KV. VILLA RODRÍGUEZ.", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 2091 del 21 de diciembre de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esta zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del sericio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° el D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2da. Sección Catastral del Departamento de San José
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
7905 HUMBERTO DELGADO PINTOS
7908 HUMBERTO DELGADO PINTOS
Los inmuebles están sometidos también a la servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4339 Mar 05- Mar 16

LLAMADO ABIERTO N° 1: PARA INGENIEROS ELECTRICISTAS PREFERENTEMENTE CON PERFIL EN SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA, PARA DESEMPEÑARSE EN ÁREAS DE PLANIFICACIÓN, GENERACIÓN, TRASMISIÓN, DESPACHO DE CARGAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAL

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1. de Ley 16.127 UTE convoca a los ciudadanos de la República para participar de un concurso de oposición y méritos, para proveer 13 plazas según detalle:
Montevideo, 10 plazas;
San José, 1 plaza;
Centrales Hidroeléctricas, 2 plazas.
TAREAS: Realizar tareas de ingeniería en el ámbito de las Centrales Hidroeléctricas, Trasmisión, Distribución, Comercial, Planificación, Despacho de Cargas incluyendo, entre otros, aspectos de operación, mantenimiento, planificación, rediseños, así como supervisión de personal
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (EXCLUYENTES)
Ser ciudadano de la República y tener hasta 40 años al cierre del plazo de inscripción.
Ser egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República con el título de Ingeniero Electricista o títulos equivalentes en los distintos planes o en Universidades privadas cuyos títulos se encuentran reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.
Si optan por San José o las Centrales Hidroeléctricas deberán estar dispuestos a residir en forma permanente en la localidad
No tener la calidad de funcionario público, (excepto la docencia), becario, pasante o contrato función pública a la fecha de la toma de posesión del cargo.
PREFERENTEMENTE CON:
Se dará preferencia a los Ingenieros Electricistas con perfil en Sistemas Eléctricos de Potencia
Se valorará especialmente las materias aprobadas relacionadas con las tareas a desempeñar
Conocimientos de informática: Planillas Electrónicas, Procesadores de Texto, Correo Electrónico e Internet
Conocimientos de Ingles
JORNADA LABORAL
La jornada será de 8 horas diarias, con posibilidad de trabajo en régimen de guardias, en función del área donde ingrese a trabajar.
INSCRIPCIONES
Exclusivamente a través de la página Web (http://www.ute.com.uy) sección UTE INFORMA, donde también podrán consultarse las Bases del Concurso.
Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción del 6 al 23 de marzo de 2007.
Gerencia División Recursos Humanos
Gerencia Sector Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4707 Mar 07- Mar 09

LLAMADO ABIERTO N° 2: PARA OPERARIOS EN CENTRALES HIDROELECTRICAS

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1. de Ley 16.127 UTE convoca a los ciudadanos de la República para participar de un concurso de oposición y méritos, para proveer 12 plazas el Área Generación Hidráulica
TAREAS
Realizar tareas de mantenimiento de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas, y los registros correspondientes
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (EXCLUYENTES)
Ser ciudadano de la República entre 18 y 30 años al cierre del plazo de inscripción.
Tener 2do ciclo de CETP (ex UTU) completo: egresado de los cursos de educación media tecnológica con el título de bachiller tecnológico en electro electrónica o electromecánica o egresado de los cursos de bachillerato tecnológico con el título de bachiller en electro electrónica o electromecánica o títulos de UTU equivalentes correspondientes a planes anteriores.
Estar dispuesto a residir en forma permanente en el área de la localidad más cercana a las represas:
C.H. Constitución, Residencia Mercedes;
C.H. Terra, Residencia Paso de los Toros;
C.H. Baygorria, Residencia Paso de los Toros ó Durazno.
No tener la calidad de funcionario público, (excepto la docencia), becario, pasante o contrato función pública a la fecha de la toma de posesión del cargo.
PREFERENTEMENTE CON:
Conocimientos de informática: Planillas Electrónicas, Procesadores de texto y correo electrónico debidamente documentado.
JORNADA LABORAL:
La jornada será de 7, 15 horas diarias, con posibilidad de trabajo en régimen de guardias.
INSCRIPCIONES
Exclusivamente a través de la página Web (http://www.ute.com.uy) sección UTE INFORMA, donde también podrán consultarse las Bases del Concurso.
Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción del 6 al 23 de marzo de 2007.
Gerencia División Recursos Humanos
Gerencia Sector Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4708 Mar 07- Mar 09

LLAMADO ABIERTO A OPERARIOS, PARA TRABAJAR EN LAS AREAS DE TRASMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAL Y OFICIALES DE ALMACEN

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1. de Ley 16.127 UTE convoca a los ciudadanos de la República para participar de un concurso de oposición y méritos, para proveer 47 plazas de operario en distintas áreas de la empresa y 2 de Oficial de Almacén, en los departamentos que se detallan:
N° de puestos;
Llamado N° 4, Canelones, 9;

Llamado N° 5, Florida, 2;
Llamado N° 6, Río Negro, 2;
Llamado N° 7, Paysandú, 4;
Llamado N° 8, Salto, 5;
Llamado N° 9, Rivera, 2;
Llamado N° 10, Artigas, 1;
Llamado N° 11, Colonia, 4;
Llamado N° 12, Soriano, 4;
Llamado N° 13, Durazno, 1;
Llamado N° 14, San José, 4;
Llamado N° 15, Cerro Largo, 3;
Llamado N° 16, Maldonado, 5 de Operario; 2 de Oficial de Almacén;
Llamado N° 17, Rocha, 1.
TAREAS OPERARIOS
Realizar tareas de operación y mantenimiento en instalaciones y equipos de la empresa.
TAREAS OFICIAL DE ALMACÉN
Realizar tareas de acondicionamiento, inventarios, preparación de pedidos de materiales y operación de maquinaria.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (EXCLUYENTES)
* Ser ciudadano de la República entre 18 y 30 años al cierre del plazo de inscripción.
* Tener 2do ciclo de CETP (ex UTU) completo: egresado de los cursos de educación media tecnológica con el título de bachiller tecnológico en electro electrónica o electromecánica o egresado de los cursos de bachillerato tecnológico con el título de bachiller en electro electrónica o electromecánica o títulos de UTU equivalentes correspondientes a planes anteriores.
* Estar dispuestos a residir en forma permanente en la localidad para la que concursen
* No tener la calidad de funcionario público, (excepto la docencia), becario, pasante o contrato función pública a la fecha de la toma de posesión del cargo.
PREFERENTEMENTE CON:
Conocimientos de informática: Planillas Electrónicas, Procesadores de texto y correo electrónico debidamente documentado.
REGIMEN LABORAL:
La jornada será de 8 horas diarias. El régimen de trabajo puede ser de 40 o 48 horas semanales en función del cargo y área donde ingrese a trabajar.
INSCRIPCIONES
Exclusivamente a través de la página Web (http://www.ute.com.uy) sección UTE INFORMA, donde también podrán consultarse las Bases del Concurso y las localidades dentro de cada departamento.
Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción del 6 al 23 de marzo de 2007.
Gerencia División Recursos Humanos
Gerencia Sector Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4715 Mar 07- Mar 09

LLAMADO ABIERTO N° 3: OPERARIOS PARA TRABAJAR EN LAS AREAS DE GENERACIÓN TÉRMICA, TRASMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAL Y OFICIALES DE ALMACÉN EN MONTEVIDEO

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1. de la Ley 16.127 UTE convoca a los ciudadanos de la República para participar de un concurso de oposición y méritos, para proveer 66 plazas de operarios en distintas áreas de la empresa y 2 plazas de Oficial de Almacén.
TAREAS OPERARIOS
Realizar tareas de operación y mantenimiento en instalaciones y equipos de la empresa.
TAREAS OFICIAL DE ALMACÉN
Realizar tareas de acondicionamiento, inventarios, preparación de pedidos de materiales y operación de maquinaria
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (EXCLUYENTES)
Ser ciudadano de la República entre 18 y 30 años al cierre del plazo de inscripción.
Tener 2do ciclo de CETP (ex UTU) completo: egresado de los cursos de educación media tecnológica con el titulo de bachiller tecnológico en electro electrónica o electromecánica o egresado de los cursos de bachillerato tecnológico con el título de bachiller en electro electrónica o electromecánica o títulos de UTU equivalentes correspondientes a planes anteriores.
No tener la calidad de funcionario público, (excepto la docencia), becario, pasante o contrato función pública a la fecha de la toma de posesión del cargo.
PREFERENTEMENTE CON:
Conocimientos de informática: Planillas Electrónicas, Procesadores de texto y correo electrónico debidamente documentado.
REGIMEN LABORAL:
La jornada será de 8 horas diarias. El régimen de trabajo puede ser de 40 o 48 horas semanales o turno rotativo integral, en función del cargo y área donde ingrese a trabajar.
INSCRIPCIONES
Exclusivamente a través de la página Web (http://www.ute.com.uy) sección UTE INFORMA, donde también podrán consultarse las Bases del Concurso.
Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción del 6 al 23 de marzo de 2007.
Gerencia División Recursos Humanos
Gerencia Sector Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4716 Mar 07- Mar 09

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PROGRAMA "TERRAZAS DEL PALACIO" BLOQUE A

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Dec. Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y/o cesiones de las mismas, otorgadas con la empresa "LOMYZUL S.A." relativas al Programa "TERRAZAS DEL PALACIO", Pta. 226.190, Padrón Matriz N° 417.168, ubicado frente a las calles Isidoro de María, José L. Terra, Martín García y Ramón del Valle Inclan, para que se presenten, exclusivamente los titulares de las unidades que componen el BLOQUE A, en el Área Origen de los Créditos, Sec. Recuperación de Viviendas (Casa Central, Fernández Crespo N° 1508, Hall Principal), con testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de que su no presentación en fecha dará derecho a no tener por reconocidos dichos derechos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4728 Mar 07- Mar 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación." I.U.E. 30-1123/2004, se intima a los sucesores y/ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Artega y/ó sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro del término de tres días. Montevideo, 21 de diciembre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5880 10/p 3659 Feb 23- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TORRES PINTOS HUGO y otros. Ejecución hipotecaria." F 30-61/06, según providencias números 3370/06 de fecha 13 de octubre de 2006 y 4153/2006 de fecha 4 de diciembre de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de ALAIDES MOLINA MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 4153 Mar 05- Mar 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BENVENUTO BERTOLINO, ALDO SANTOS y otro. Ejecución hipotecaria." F 25-141/03, según providencias números 3293/06 de fecha 28/09/06 y 4241 de fecha 21 noviembre de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular o universal de ALDO GENESIO BENVENUTO CROVETTO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo 6 de diciembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 4154 Mar 01- Mar 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "VOLCO PEREZ HORACIO EDUARDO Y OTROS -Cesación de Condominio Ficha 2-24593/2005" conforme al decreto número 2.113/06 de fecha 28 de junio de 2006 y número 4.100/06 del 15 de noviembre de 2006 se emplaza a estar a dere-

cho en estos autos a los sucesores de Francisco Secco Aparicio y Manuel López Cabanas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 2006.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 4524 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "TYKOCKI MELNITZKY, ANGELA SYLVIA C/ TIKOCKI SZUPINSKI, LEA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO" Fa: 2-58971/2004, atento al auto N° 5434 de fecha 13 de diciembre de 2004, se cita, llama y emplaza a LEA TYKOCKI SZUPINSKY y DORA TYCOCKI SZUPINSKY, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle un Curador de Bienes que los represente en la particion.-
Montevideo, 07 de febrero de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 3768 Feb 26- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CANEPA, JORGE C/ CANEPA ARAUJO, MARIAM KATIUSKA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Ficha 45-85/2006", se cita, llama y emplaza a MARIAM ó MARIAN KATIUSKA CANEPA ARUJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Febrero 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3865 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "QUEIROS, NILDA CECILIA - VENIA" - N° Expediente: 2-60811/2006; se cita, llama y emplaza al señor Marcelino Mederos a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, cinco de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3753 Feb 26- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "FACHELLI LEMOS, JORGE RIQUEY y otros-OTROS-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"-Ficha 2-62926/2005, confierese traslado de la demanda, citandose y emplazandose a todos quienes tuvieran interes en el presente proceso a esgrimir sus defensas dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, 4 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 3635 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALARCON LOPEZ, ALDINA YANET C/ PERALTA PINEDO, PABLO DANIEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA: 2-59352/2006, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DE PABLO DANIEL PERALTA PINEDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 3697 Feb 23- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dictada en autos caratulados: "Copropiedad del Edifico sito en Gonzalo Ramírez 1543 C/ Santana Mautone, Celeste Iris - Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-29300/2005) en cumplimiento del decreto N° 4211/2006 del 06/12/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Celeste Iris Santana Mautone, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.-
Montevideo 16 de FEBRERO de 2007.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 3777 Feb 26- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos: "ORGANIZACIÓN GERWER LTDA C/ OSPITAL PEÑA MIRTA GLADIS - CITACIÓN A RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 2-34.132/2006, se cita y emplaza a los herederos de Mirta Gladis Ospital Peña a efectos de reconocer la firma que luce en el contrato de arrendamiento agregado en autos, en virtud del cual se constituyó garante solidaria de las obligaciones generadas en el mismo, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de diciembre de dos mil seis.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 3682 Feb 23- Mar 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados "MOSQUERA MIRTHA y otro c/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. EN LIQUIDACIÓN y otro" - Cumplimiento forzado de compromiso de compraventa no inscripto, Ficha 2-22089/2006, a través del decreto Nº 3555/2006 de 1º de diciembre de 2006, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición respecto del Padrón Nº 142.644, Solar Nº 57, de la 11º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Paso del Rey Nº 4059, entre Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y General Petain (hoy Alberto Zubiría), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 21 de febrero de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 4497 Mar 06- Mar 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por decreto 26/2007, el Sr. Juez de Paz de 32°. Turno, en autos caratulados "CARDOZO CARABALLO c/ OLIVERA FERREIRA, MIRTHA NELLY y otros "Oblación y Consignación", Ficha 2-64485/2006, se cita y emplaza a los herederos de LEADER FELIX DE LOS SANTOS UBALDE, a audiencia a celebrarse el día 10 de abril de 2007, hora 15. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 4331 Mar 02- Mar 15

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a sucesores e interesados de la Sra. Doralia Da Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Da Rosa, Jesús Américo- Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" FICHA 156-236/2006, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 14 de febrero del 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3603 Feb 23- Mar 08

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "PEREIRA, JOSE Y NUÑEZ FERREIRA, AUTA S/ SEPARACION DEFINITIVA" - (ficha N° 156-970/2006, cítese y emplácese por edictos a la Sra. Elisandra González Santos, a estar en derecho en estos autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Artigas, 13 de Febrero de 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 3944 Feb 28- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "HAYDEE BURROSO PIREZ C/ GRACIELA MANDIONI GOMEZ Y SUCESORES DEL SR. JUAN CRUZ GARIN - ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" Ficha 175-840/2004. Se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN CRUZ GARIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO 297/2007 DE FECHA 6/2/2007 SE TIENE A LA ACTORA POR AUXILIADA DE POBREZA.- Pando, 14 de febrero de dos mil siete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3967 Feb 28- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IZQUIERDO, Laura en rep. de GUARTECHE, Juana y GUARTECHE, María Luz por sí y en rep. de GUARTECHE, Segundo.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-430/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES a cualquier título de ATANACIO GUARTECHE, para que comparezcan a estar aderecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5573/2006 de fecha 15/12/2006.- Y a los efectos legales se relizan estas publicaciones.- Durazno, 13/02/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4641 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ PEREIRA, INES C/ LUBERIAGA, ALEXANDER P. ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA Y C/ LUBERIAGA, RAUL Y HERRERA, OLGA ALICIA. P. ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-713/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ALEXANDER LUBERIAGA bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P)- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1 de Febrero de 2007. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4225 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ ZARDO, ELZA GLADYS C/ SUCESORES DE HILDA PETRONILA HEROS GREPPO DE UGARTE. ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA." FICHA N°: 306-277/2006 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elza Gladys Martínez Zardo, promoviendo Juicio de Escrituración Forzada sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Dpto. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, 1a. Sección Jud., zona urbana, parte de la quinta N°: 185, Padrón N°: 9664 (antes en mayor área con el N°: 5676, señalado con el N°: 12 en el Plano de Mensura del Agrimensor Arturo Davison de setiembre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el día 7 de setiembre de 1954 con el N°: 473. Según dicho Plano con una superficie de cuatrocientos ochenta metros dos mil centímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: - al "O" de frente a la calle Proyectada; al "N" lindando con el solar 11; al "E" con el solar 31 y al "S" con el solar 13; todos del mismo Plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a SUCESORES DE HILDA PETRONILA HEROS GREPPO DE UGARTE que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 13 de diciembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 10920 10/p 4193 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz (INTERINO) de la Séptima Sección Judicial de Salto; en autos caratulados: "CABALLERO: Hugo; LAMADRID, Dogomar y OTROS. Juicio Derecho de Posesión". Ficha IUE-366-119/2005; se hace saber que comparecieron a éste Juzgado los Sres. Hugo Caballero; Dogomar Lamadrid; y José Gervasio Freitas Gómez; iniciando acción de Posesión sobre tres fracciones de los bienes inmuebles Padrones Nºs. 408 y 24 96 -ubicado en Pueblo Russo- (7ma. Sección Judicial de Salto); que según Plano del Ingeniero Agrónomo Agrimensor. Jorge R. Lanza de fecha mayo de 2004; expedido por la Dirección General de Catastro (Oficina Dpatal. de Salto) que encierra una superficie de la fracción Nº. 2 (a poseer) de 23.391 m2 con 29 dm2, correspondiente al padrón Nº. 408, se deslinda: al N. 17.479 m2 75 dm2, linda con la Fracción Nº 1 del resto del Padrón 408; al E con el resto del Padrón Nº. 408; al S. linda parte con calle Nº. 1 y parte con la Fracción Nº. 12 Padrón Nº. 408 al O linda con el camino Departamental a Rivera con la Cuchilla de los Arapeyes. FRACCION Nº. 11: Superficie 15.345 m2 91 dm2 correspondiente al Padrón Nº. 2496, según el plano linda al N. con la Fracción Nº. 12 - 13449 m2 - 45 dm2- del referido Padrón, al E linda con el resto del Padrón 408 al S. con el Padrón 2237, y al Oeste linda una parte con fracción Nº. 10- (5680 m2 97 dm2), 13 (8173 m2-72 dm2) y 14 (2992 m2-82 dm2) del Padrón Nº. 2496 y con calle Nº. 2. FRACCION Nº. 16: Superficie 3051 m2 73 dm2 correspondiente Padrón Nº. 2496, linda al N. con Fracción Nº. 15 (3645 m2-09 dm2) del referido Padrón, al E linda con calle Nº. 3, al S con calle Nº. 2, y al Oeste con calle Nº. 1. Según Providencia Nº. 17 de fecha 09 de febrero de 2007 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los linderos interesados y especialmente al lindero Toribio IZAGUIRRE; para que comparezca a deducir en éstos autos por el término de 90 días -bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia, los gestionantes actúan con AUXILIATORI DE POBREZA; según Decreto Nº. 146 del 20/06/05 tramitado por ésta Sede Judicial. Pueblo Lavalleja; catorce de febrero de dos mil siete. Ma. Cristina Marabotto Berrutti, Juez de Paz (Subrogante).
27) (Cta. Cte.) 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

VARIOS

TEXTO:
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley Nº 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 31 de Diciembre de 2006, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono (art. 121 del Código Aduanero).
27) $ 4200 10/p 4213 Mar 02- Mar 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

LEXMARK INTERNATIONAL DE URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 31 Enero 2007
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: $ 135.472.507
Documentación: Ruta 8 Km 17500 Edificio Mercosur, local H, I, J.
28) $ 9900 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALBORNOS o ALBORNOZ BALSABIO AMARAL ACUÑA (Ficha 2-53594/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4895 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

VICTORIA MAWAD ATALAH o MARÍA VICTORIA MAWAD ATALLAH (Ficha 2-53424/06).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4900 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

MARIO GUERRA ORLANDO (FICHA 2-52471/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4891 Mar 08- Mar 21

JULIO ABEL CORTAZZO DELGADO (FICHA 2-64733/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4902 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

HORTENCIA IPAR MEDINA (Fa: 2-2517/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4795 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

AIDA MARIA JAIME de NOTARI o AIDA MARTA JAIME BARAIBAR (FICHA 45-121/1993).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4791 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA MORTEO HERNANDEZ (FICHA 2-63080/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4883 Mar 08- Mar 21

ALVARO FRANCISCO MARTINEZ DO MONTE o do MONTE (FICHA 2-1811/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4894 Mar 08- Mar 21

DECIMO TURNO

ROMAN EUDALDO RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA (FICHA 2-3593/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4797 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARCOS ASDRUBAL MINETTI CASTRO y SILVANA MARIA QUINTIERI DE LUCA (FA. 2-56023/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4794 Mar 08- Mar 21

ALICIA HEBE DOMINGUEZ PEIRONE (FA. 49-20232/1987).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4846 Mar 08- Mar 21

ALBERTO GONZALEZ AGUILAR (Ficha 2-52544/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4879 Mar 08- Mar 21

FRANCISCO JESUS PEÑA CORUJO (FA. 2-42061/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4901 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CUELLO o LUIS CUELLO (Ficha 2-62958/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4790 Mar 08- Mar 21

BLANCA OLGA AYALA y LORENZO PATETTA PIRIZ (Ficha. 2-877/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4882 Mar 08- Mar 21

PABLO VEGA DE LEÓN y CÁNDIDO CÉSAR VEGA DE LEÓN (Ficha 2-1963/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4885 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA RENEE PADRON GLIELMA (FICHA 2-1841/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4793 Mar 08- Mar 21

CARLOS DANIEL BRUQUETAS ALVAREZ (FICHA 2-64699/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4876 Mar 08- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

OLIVIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 2-64950/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4881 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON RUBEN AYUSTO FERRE (FICHA 635/2003).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4903 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

GENARA TEODORA EVORA GUERRA (Ficha N° 2-64248/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4892 Mar 08- Mar 21

VIGESIMO TURNO

SCHAUDINN ALFREDO PRUNELL HERBOSO (Ficha N° 2-54969/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4886 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA FONTES MADAMA (IUE: 2-62696/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4884 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO GOMENSORO CABEZUDO (FICHA: 2-64403/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4792 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA LAURA SORIA MAGNANI (FICHA: 2-57532/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4880 Mar 08- Mar 21

JOSE RAMON GABRIEL BERNASCONI BUCETA (FICHA: 2-451/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4890 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO RIFRAN da SILVA y RUBISNEI do CARMO PEREIRA (Ficha 2-27216/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4781 Mar 08- Mar 21

ALICIA NELLY MEISEL GUFFANTE (Ficha 2-62872/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4830 Mar 08- Mar 21

NAZARIO CHIAPPA TRINDADE (Ficha 2-1224/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4889 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MANUEL FAJARDO PIRIZ (Ficha 2-52085/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4796 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR NICOLÁS DEPAULI NARIO (I.U.E. Nº 168-1226/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4785 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA HAYDÉE o HAIDÉE DELGADO MARTINEZ (IUE 223.739/2006).
Colonia, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4832 Mar 08- Mar 21

REINA ESTHER ALLIETTI BAGNASCO (IUE 223-18/2007).
Colonia, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4833 Mar 08- Mar 21

GENOVEVA RAMIREZ (IUE 223.763/2006).
Colonia, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4834 Mar 08- Mar 21

MARIA SILVIA LUZURIAGA (IUE 223-16/2007).
Colonia, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4835 Mar 08- Mar 21

ERLATZ GERMÁN, HUMBERTO HUGO (IUE 223-49/2007).
Colonia, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4837 Mar 08- Mar 21

MARIA MERCEDES LAREZ LAPAZ o MARIA MERCEDES LAREZ de CASTILLO y GUALBERTO CASTILLO CASTILLO (IUE 223.248/2003).
Colonia, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4838 Mar 08- Mar 21

FLORISMAN MALLADA MENDEZ (IUE 223.776/2006).
Colonia, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4839 Mar 08- Mar 21

WALTER ENRIQUE CABRERA COLLETTE (IUE 223-22/2007).
Colonia, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4841 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BERNARDO TAGLIAFICO PARODI (IUE 227-31/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4813 Mar 08- Mar 21

LUIS VIDART AHLERS (IUE 227-40/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4815 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELTA ARESIA SEIJAS BANADO (261-604/2006).
Florida, 22 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4816 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIOL PEREIRA SERRON (FA. 284-307/2006).
Maldonado, 2 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4845 Mar 08- Mar 21

PEDRO VALENTIN CABRERA SILVEIRA (FA. 284-889/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4847 Mar 08- Mar 21

MAURA FRANCISCA, RECUERO MEDINA (FA. 284-857/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4848 Mar 08- Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA ALOISIA o ELOISA BOBOLI GARBACZ o GARBACH o GARBAEZ o GARBACEZ (300-740/2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4850 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN DI PERNA SAMUDIO y JUAN ANTONIO BERGARA BARRETO (IUE 301-56/2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 4851 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UMERES FERREIRA, ANA BEATRIZ (FICHA I.U.E.: 352-1111/2006).
Salto, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 4805 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

RODRIGUEZ GARCILAZO, TERESA (FICHA I.U.E. 353-1090/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4807 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES ENEBU REVETRIA (I.U.E. 381-472/2006).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4826 Mar 08- Mar 21

HUGO OMAR BRUNO BIANCHI (I.U.E. 381-292/2005).
Mercedes, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 4878 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORILA MARTINEZ MELGAREJO (Fa. 412-724/2004).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4821 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ALBA PEREYRA ó PEREIRA (Fa. 449-82/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4820 Mar 08- Mar 21

JOSÉ SUMERVAL ó JOSÉ SUMARBAL BENTANCUR DIAZ (Fa. 449-422/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 4823 Mar 08- Mar 21

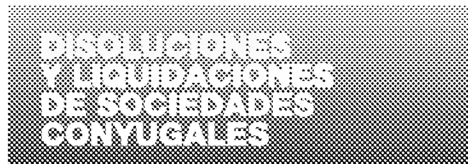
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELMO DELNOTARO DAORO (Ficha 285-330/2006).
Maldonado, 29 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 4844 Mar 08- Mar 21



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

FRANCISCO ANSELMO CARDILLO FABIO y MARIA GLADYS CANCELA BAUBETA (Fa. 2-58685/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 4898 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO PABLO FERNANDEZ GARCIA y MALVINA PICASSO MUNDELL (FICHA 2-1261/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 4888 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FUENTES y OMAR DE LOS SANTOS (FICHA 2.34707-05).
Montevideo, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 4857 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIANA LIBERTAD ALBERTI GUARNERIO y ROLANDO ARBESUN RODRIGUEZ (FICHA 2-36576/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 4887 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEONOR OLIVERA FONTES y RODOLFO CHINEPPE (Ficha 513/A/1998).
Pando, 5 de Octubre de 1998.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 4843 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESITA INÉS SANDES ROSSI y ERNESTO EDUARDO DÍAZ SASSO (IUE: 227-666/2006).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 4814 Mar 08- Mar 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANDRES AMEIJEIRAS C/ NATALIA PAGANO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-607/2005. Se cita, llama y emplaza a NATALIA PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 8738/2006 de fecha 11/12/2006 se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza.- Pando, veinte de diciembre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 4799 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1era. Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados "SAVARESE SOBRERO, Ximena Gabriela C/ GARCIA COURREGES, Marcelo María -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 223-647/2006" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Marcelo María GARCIA COURREGES a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite. LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE COLONIA, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 4831 Mar 08- Mar 21

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Emplácese a las siguientes personas a presentarse en la Oficina de la Unidad de Recuperación de Adeudos Tributarios de la Intendencia de San José, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo previsto en el Art. 51 inciso 4to de la ley 14.306 en la redacción dada al decreto departamental No. 2268/74, de los Expedientes, informes de adeudos del Departamento de Hacienda y resolución de tributo de contribución inmobiliaria rural que a continuación se detallan:
NOMBRE, EXPEDIENTE, MATRICULA;
Olga Marina Pérez, 5004/2006, 215000;
Carlos Antonio Da Fonte Hornos, 4192/2006, 207872;
NOMBRE, EXPEDIENTE, PADRON RURAL;
Flor Angélica Donagaray Ithurralde, 3111/2006, 4126;
NOMBRE, EXPEDIENTE, PADRON URBANO;
Leopoldo Aranda, 2794/2006, 888.
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; José Luis, FALERO, Secretario General.
OFICINA DE PRENSA Y RR.PP.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4860 Mar 08- Mar 12

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR, ALICIA MAGDALENA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-803/2006, se hace saber que por Decreto No. 6941 de fecha 04.09.2006 se designó Curador Interino de la presunta incapaz ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR ó LIZZARRIBAR a FRANCISCO GERARDO HERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 26.09.2006. Canelones, 7 de noviembre de 2006. Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
10) $ 1800 10/p 4786 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposcion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados GUILLERMO POSE, Jesus Nazareno INCAPACIDAD 261-76/2006 se hace saber que por decreto 5037/2006 de fecha 6 de diciembre de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Jesus Nazareno GUILLERMO POSSE, designandose curadora del mismo a Maria Mercedes POSSE. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido por Ley del 20 de abril de 1955.- Florida 13 de febrero de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 4809 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados:

"ECHAGÜE ALBA, JULIA. INCAPACIDAD". FICHA IUE: 352-1305/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6207/2006, de fecha CINCO de SETIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: JULIA ECHAGÜE ALBA, y por RESOLUCION Nº 6335/2006, de fecha SIETE de SETIEMBRE del año 2006, se designó CURADORA, de la misma incapaz de autos, a: HILDA MAGDALENA VIGNOLO ECHAGÜE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de SETIEMBRE del año 2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) $ 2520 10/p 4806 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "TORRES, TERESA MARGOT; INCAPACIDAD", Fa. 714/96B se hace saber que por decreto Nro.4626 de fecha 6 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a TERESA MARGOT TORRES ECHEVERRY, y se designó curador a LUIS TORRES, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de Setiembre de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8538/2003 de fecha 9 de Diciembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 4824 Mar 08- Mar 21

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Licitación Pública N° 8/2007

"ADQUISICIÓN DE CALZADO MILITAR"

Apertura

Fecha: 30 de Marzo de 2007
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N° 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfonos: 915.28.20 - Fax 916.02.94.

Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos con 00/100).

12) (Cta. Cte.) 1/p 4877 Mar 08- Mar 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/ Fax. 408.87.80
ADQUISICION DE PANTALLAS INTENSIFICADORAS
VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DE A.S.S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/07.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
03 DE MAYO DE 2007 - HORA: 10:30.

Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600,00 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, marzo de 2007.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4866 Mar 08- Mar 08

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. N° 1361/ OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/007

Objeto: OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE PROFESORES "ARTIGAS", DEPARTAMENTO DE MONETVIDEO.
Resumen: Ampliación: 10 aulas, aula observatorio, cantina y batería de SSHH. (185 m2). Acondicionamiento: S.U.M., depósitos, biblioteca con incorporación del CRA, adecuación de acceso a salón de actos y creación de un aula, reformulación de 5 aulas de didáctica, incorporación de 2 aulas, acondicionamiento de SSHH, reformulación de agua potable, puesta a punto de instalación existente de fuerza motriz, iluminación y datos.
Fuente de financiamiento: Contraparte local del Programa.
Retiro del Pliego: Desde el 21/03/07 hasta el 16/04/07- de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor del Pliego: $ 19.200 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos).
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. - www.anep.edu.uy
Apertura: El día 25/04/07, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Piso 2 - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 365 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 39:751.551 (pesos uruguayos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y uno).
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4842 Mar 08- Mar 08

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA:

P36303

OBJETO: SUMINISTRO DE CAJAS PARA MEDIDORES.
Apertura de ofertas: 27 de ABRIL 2007 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4908 Mar 08- Mar 08



LICITACION PUBLICA:

P36305

OBJETO: SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TERMOMANÉTICOS Y CUBIERTAS AISLANTES PRECINTABLES.
Apertura de ofertas: 03 de mayo 2007 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas,

del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4909 Mar 08- Mar 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 8 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS NELSON AMILIVIA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1433/102 B y MARÍA del CARMEN TABEIRA, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1433/102 B.
14) $ 255 3/p 4825 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 2

BLAS MARCELO BEBELACQUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brusco 4983 y VIRGINIA NATALIA CASTAÑARES, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brusco 4983.
14) $ 255 3/p 4782 Mar 08- Mar 12

JOSE FERNANDO FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4789 y ANDREA IRENE SEVERI, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4789.
14) $ 255 3/p 4864 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 3

RAMON IZQUIERDO, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3523 y AUREA PILAR ACOSTA, 81 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3523.
14) $ 255 3/p 4784 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 4

FRANCISCO SERGIO GUTIERREZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Romero 3922 bis/2 y DORA NELLY PEREZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3922 bis/2.
14) $ 255 3/p 4783 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 5

LEONARDO GABRIEL MELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4082 y MONICA PATRICIA FREITAS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4082.
14) $ 255 3/p 4872 Mar 08- Mar 12

VÍCTOR HUGO MOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje H, S. 49, Cerro y SILVANA LORENA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. H, S. 49, Cerro.
14) $ 255 3/p 4873 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 6

MARCELO JOSE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aizpurúa 2115 y MONICA MICAELA FRECHERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2158.
14) $ 255 3/p 4853 Mar 08- Mar 12

RICARDO SOUZA, 30 años, soltero, analista de sistemas, brasileño, domiciliado en Avda. Libertador 1531/1105 y JULIANA SIMEONE, 28 años, soltera, docente, brasileña C/N, domiciliada en Avda. Libertador 1531/110511.
14) $ 255 3/p 4854 Mar 08- Mar 12

BLAS MARIA RISSO, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440/Block E/002 y MONICA LETICIA RAMIREZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440/Block E/002.
14) $ 255 3/p 4870 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Salcedo 5319 y ERIKA MARGARET MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5319.
14) $ 255 3/p 4808 Mar 08- Mar 12

PABLO RAFAEL VITELIO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hidalgos 473 y MARIA JOSE AIRALDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hidalgos 473.
14) $ 255 3/p 4865 Mar 08- Mar 12

RAUL CESAR POMBO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3975/104 y ADRIANA VIERA, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/101.
14) $ 255 3/p 4874 Mar 08- Mar 12

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ZULUAGA ZULUAGA, LUIS CARLOS; CONCURSO NECESARIO" Fa. 412-460/2003 se HACE SABER QUE: por Decreto Nro. 6909/2006 de fecha 30 de Noviembre de 2006 se dispuso convocar a nueva Junta de Acreedores para el día 27 de Marzo de 2007 a la hora 16:00.-
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006. ESCRIBANA PATRICIA GONCALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1008 3/p 4822 Mar 08- Mar 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace

saber que en autos caratulados: "FLEITAS, MARY MABEL; MARCHESI; MARIO; SERAFINO; LUIS; LOURDES; PRISCILLA; EDUARDO Y GINANINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION" FICHA 2-41487/2006, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) partida de matrimonio de Serafín MARQUESI GIOVINETTI y Teresa Luisa BERTTAZZI VESSALE, extendida el día 9 de noviembre de 1912, Acta No. 70, por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice "Serafín MARQUESI" debe decir "Serafino MARCHESI"; donde dice el año de su nacimiento "1887" debe decir "1886"; donde dice que el lugar de nacimiento es "Cremona (Italia)" debe decir "en la Comune de Salvirola, provincia de Cremona (Italia)"; donde dice que el nombre de su padre es "Juan Marquesi" debe decir "Giovanni MARCHESI" y al margen de la partida donde dice "Serafin Marquesi con Teresa Luisa Bertazzi" debe decir "Serafino Marchesi con Teresa Luisa Berttazzi", por así corresponder. II) Partida de defunción de Serafín Marchessi, extendida el día 15 de febrero de 1960 por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Salto, Acta No. 91; en el sentido de que donde dice que el nombre es "Serafín Marchessi" debe decir "Serafino Marchesi"; donde dice que el lugar de nacimiento es "Cremona (Italia)" debe decir "Comune de Salvirola, provincia de Cremona (Italia)"; donde dice que era hijo de "Juan Marchessi" debe decir que era hijo de "Giovanni Marchesi" y donde dice que era viudo de "Teresa Luisa Bertazzi" debe decir viudo de "Teresa Luisa Berttazzi". III) Partida de nacimiento de Luis Eduardo Marquesi, extendida el día 14 de Agosto de 1922 por el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Salto, Acta No. 292; en el sentido de que donde dice: "Marquesi, Luis Eduardo" debe decir "Marchesi, Luis Eduardo"; donde dice que comparecen "Serafín Marquesi" debe decir "Serafino Marchesi"; donde dice que Serafino Marchesi tenía "35 años" debe decir "36 años" y donde dice que la expresada criatura es nieta por linea paterna de "Juan Marquesi" debe decir de "Giovanni Marchesi". IV) Partida de matrimonio de Luis Eduardo Marquesi y Josefa Brun, extendida el día 20 de Julio de 1950 por el Oficial del Estado Civil de la 2a. Sección del departamento de Salto, Acta No. 75; en el sentido de que donde dice "Marquesi" debe decir "Marchesi". V) Partida de nacimiento de Mario Eduardo Marquesi, extendida el día 13 de Noviembre de 1951 por el Oficial del Estado Civil de la 3a. Sección del Departamento de Salto, Acta No. 168; en el sentido de que donde dice "Mario Eduardo Marquesi" debe decir "Mario Eduardo Marchesi". VI) Partida de defunción de Luis Eduardo Marquesi, extendida el día 22 de Julio de 1991 por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Salto (Interina), Acta No. 330: en el sentido de que donde dice "Marquesi" debe decir "Marchesi". VII) Partida de matrimonio de Mario Eduardo Marquesi y Mary Mabel Fleitas, extendida el día 21 de Octubre de 1977 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, Acta No. 837; en el sentido de que donde dice "Marquesi" debe decir "Marchesi". VIII) Partida de defunción de Mario Eduardo Marquesi Brun, extendida el día 7 de Junio de 1995 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 616; en el sentido de que donde dice "Marquesi" debe decir "Marchesi". IX) Partida de nacimiento de Lourdes Gisella Marquesi Fleitas, extendida el día 22 de Mayo de 1978 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 950; en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "Marquesi" debe decir "Marchesi". X) Partida de nacimiento de Priscilla Janette Marquesi Fleitas, extendida el día 3 de Marzo de 1980 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 469; en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "Marquesi" debe decir "Marchesi". XI) Partida de nacimiento de Eduardo Mario Marquesi Fleitas, extendida el día 11 de Abril de 1984 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 576; en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "Marquesi" debe decir "Marchesi". XII) Partida de nacimiento de Gianina Luciana Marquesi Fleitas, extendida el día 16 de Abril de 1990 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 648; en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "Marquesi" debe decir "Marchesi".
Montevideo, dos de Marzo de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4906 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "FERREIRA ESTEFANY LUCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" ficha 175-24/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de ESTEFANY LUCIA FERREIRA PASTOR, en el sentido que debe decir HIJA LEGITIMA DE ROBERTO EDGARDO ALVEZ Y DE LUCILA PASTOR Y QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE FAUSTINO ALVEZ Y DE MARIA DE LOS ANGELES REYES, Y POR LINEA MATERNA DE NORBERTA PASTOR, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.-
Pando, trece de febrero de dos mil siete.-. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 4798 Mar 08- Mar 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos: ALBERTO JAVIER DOMINGUEZ C/ VALLE SALVADOR VALENTIN Juicio Ejecutivo, Ficha: 23-82/2000 se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea - $ 7.218, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno y edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, paraje Nuevo Paris, empadronado con el número 181.716, antes en mayor área con el N° 39.062, el que según plano del Agr. Uruguay Beca de marzo de 1946, inscrito en la Dirección de Catastro el 30 de marzo del mismo año con el número 14.396, se individualiza como solar N°. 2, consta de un área de 227 metros 40 decímetros, y se deslinda así: 12 metros de frente al NO a la calle Anagualpo; 18 metros 95 centímetros al NE lindando con parte del solar N°. 3; 12 metros al SE lindando con parte del solar N° 4; y 18 mts. 95 cm. al SO lindando con el solar N° 1; todos del mismo plano SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea 6.02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1.34% de comisión e impuestos; 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 4) De existir deudas por aportes al B.P.S, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor; 5) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: contribución inmobiliaria, impuesto de Educación Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al impuesto a las trasmisiones patrimoniales; 6) El 1% del Impuesto

Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 4859 Mar 08- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno en autos caratulados "Ferraro, Eduardo C/ Harretche, Enrique y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: 25-376/2000, se hace saber que el día 27 de Marzo de 2007 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de U$S 5.800 (2/3 partes de su tasación agregada a fs. 89 y 90) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con mejoras que le acceden situadas en la 17ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Progreso" zona rural, empadronadas en conjunto con el N° 16.278, antes en mayor área con el N° 10.398, las que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de enero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de junio de 1924, se señalan con las letras "C" y "D" y tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas 6.212 m. que se deslindan así: Fracción "C" superficie 4 hectáreas 3.172 m. y linda al Sur Este 122,60 m. con Angel Pastorino y sucesión de D'Angelo; al Nor Oeste 122,60 m. con servidumbre de paso que lo separa de chacra N° 15, al Sur Oeste 352,14 m. con fracción "B"; al Nor Este 352,14 m. lindando con fracción "D". Fracción "D" superficie 4 hectáreas 3.040 m. y linda al Sur Este 122,60 m. con sucesión D'Angelo; al Sur Oeste 352,14 m. con fracción "C"; al Nor Este 343,64 m. con fracción "E" y al Nor Oeste dos líneas rectas de 107,60 m. y 15,50 m., la primera con servidumbre que la separa de chacra N° 15 y la segunda de frente a calle de 17 metros. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien. 5°) Que de la información registral resulta un contrato de arrendamiento, inscripto con posterioridad al embargo trabado en autos. 6°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 28 de Febrero de dos mil siete. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5304 3/p 4899 Mar 08- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictado en autos caratulados: HORACIO DE ALAVA Y OTROS C/ MARÍA CELIA ANDRIOLO SASSO Y OTROS, REGULACIÓN DE HONORARIOS, IUE: 109-133/2004, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2007, a las 15:00 horas, en la calle Sotura 1234 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Dolores, el Rematador Carlos María Monnet, matrícula N° 4176, R.U.C. 180077580014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble embargado en autos: TERRENO con edificaciones y mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Dolores, Padrón tres mil trescientos ochenta y nueve (3389), señalado con el número cinco (5) de la manzana ciento ochenta y ocho(188), en el plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro de Soriano con el N° 1386 el 4 de setiembre de 1958, según el cual consta de una superficie de ciento ochenta y dos metros, setenta decímetros (182 mts 70 dms.) y se deslinda así: 7 metros 43 cmts. al noreste de frente sobre la Avenida Grito de Asencio, distando su extremo más próximo 12 mts. 56 cmts. a la ochava recta existente en la esquina formada con la calle Doctor Adalberto Schuster, 24 mts. 65 cmts. al sur-este, con el lote número 6 del plano, 7 mts. 44 cmts. Al sur-oeste, con el lote número 6 del plano, 7 mts. 44 cmts. al sur-oeste con el lote número 2 del mismo gráfico y 25 mts. 50 cmts. al nor-oeste con el lote número 4 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Que para el bien Inmueble serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, el 4.04%, más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas así como gastos y honorarios de la escritura y que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35%. 3) Que el estudio de títulos se realizó en testimonio notarial. 4) Que no se presentó documentación de construcciones y que se desconoce la eventual situación de las mismas. 5) Que se ignora la situación ocupacional del inmueble. 6) Que no existe deuda de OSE al 22/11/2006 (no hay servicio de agua). 7) Que existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. 8) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 9) Que fue declarada la nulidad absoluta por simulación relativa objetiva del contrato de compraventa celebrado el 31/10/1987 entre Luis O. Andriolo Testagrossa, Amanda Sasso, María Celia, María Eva y Myrtha Andriolo Sasso (último bien objeto del presente) declarándose su validez como donación la que deberá ser objeto de reducción, en la medida que exceda en la parte de libre disposición del causante Luis Osmar Andriolo Testagrossa y lesionen las legítimas rigorosas de herederos forzosos. 10) Que los títulos y demás información se encuentran en la Sede del Juzgado, San José 1132, Piso 6° de la ciudad de Montevideo. Montevideo, veintidós de febrero de dos mil siete. Esc. Marilín Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 10199 5/p 4828 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno en autos caratulados "FUSCO, DANIEL FERNANDO C/ HOUJEIJE ABOC RA, HASSAN Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Exped. 117-138/2002" se hace saber que el próximo 29 de Marzo de 2007 a las 15:00 hs. en el local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay 826 el Rematador Fermín Leonis (Matrícula 5701 - RUC 21 446256 0018), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar sito en la localidad catastral Autódromo Nacional (San Fernando) del Departamento de San José, octava Sección Judicial del mismo Departamento, zona suburbana, empadronado con el número cuatrocientos seis y señalado como solar 11 de la manzana 81 en el plano de fraccionamiento de los Agrim. Dardo R. Barceló y Marcos Barboza del 5 de Agosto de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 4 de Febrero de 1955 con el número 638, constando de una superficie de 1500 m² y con 25 m de frente al SO a la Ruta 1 vieja (carretera a Colonia). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle asignada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador (4.022%) mas el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Municipal correspondiente (el cual podrá luego descontar del saldo del precio). B) Serán de cargo del Expediente los gastos de remate, así como la comisión e impuestos del rematador (1.341%) calculados sobre el valor de remate. C) Se desconoce la situación Tributaria y Ocupacional del bien. D) Se ignora la existencia de posibles deudas al

BPS y por las construcciones. E) Los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. F) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria al 30/11/2005 que asciende a la suma de $ 19.375. G) Se saca a remate con Testimonio por Exhibición del último Título y antecedentes Dominiales. H) Existe una Hipoteca Común a favor de DANIEL FERNANDO FUSCO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2007. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 4896 Mar 08- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "CASTELLS PEREYRA, ANDRÉS en autos caratulados ABN AMRO BANK SUC. MONTEVIDEO C/ PEREIRA FERNANDEZ, ANDRES A. Y OT. JUICIO EJECUTIVO - SOLICITUD DE REMATE" FICHA 129-55/2005 se hace saber que el próximo 18 de abril de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de U$S 400, del siguiente vehículo automotor: marca FIAT, modelo UNO CS, año 1993, tipo sedán, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el número 398.233, matrícula B 112.180, motor 3641722, a nafta y 4 cilindros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, ley 16320. II) Que el bien mantiene adeudos con la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de Patente de Rodados. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de febrero de 2007. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 4858 Mar 08- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos: "De Vargas, Wilson y Caporale, Maria Beatriz c/ Flores Beatriz. Juicio ejecutivo" (IUE/307/229/2003) se hace saber que el día 15 de marzo de 2007, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente-, Matricula 1195-RUC 120010480014- asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en subasta publica, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de U$S 72.44, 2/3 partes de su tasación, del 50% proindiviso de una fracción de terreno y cuantas mejoras le sean anexas, ubicado en la zona suburbana, de la ciudad de Guichón, localidad catastral Guichón, (Barrio Sur), empadronado con el Nº 1613, antes en mayor área con el Nº 274, con relación al plano del Agrimensor Esteban Callorda, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 5 de mayo del mismo año, con el Nº 3.843 y señalado con el Nº 2 de la manzana sin numero, con una superficie de 2.407 m. 4100 cm., y se deslinda así: al Noroeste, 69 m. de frente a calle de 17 m. de ancho; por igual medida al Sureste, con la fracción 1 de la misma manzana, y 34 m. 89 cm; a cada uno de sus otros dos lados; al Noreste, de frente a calle 19 de Abril y al Suroeste, con la calle 25 de Agosto.- SE PREVIENE QUE: a- el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas el 6.0221% de comisión IVA e impuestos. Saldo del precio: 70% se deberá abonar una vez ejecutoriado el decreto de remate en el plazo que determine el Juzgado, de acuerdo al articulo 388.1 del CGP. b- Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, así como la regularidad de la construcciones. c- Solo podrá imputarse al precio los adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. d- Se encuentra a disposición de los interesados la titulación, así como el estudio de los mismos en esta Sede, tratándose de fotocopias simples de los títulos. e- Se desconoce la existencia y monto de deudas tributarias. f- Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. g- El remate se realizará en dólares estadounidenses.

Paysandú 5 de 3 de 2007 Dra. Maria del Carmen Illanes, Juez de Paz.

20) $ 4284 3/p 4852 Mar 08- Mar 12



FLORIDA NEGOCIOS RURALES S.R.L

Modificación de Contrato:
Lugar y fecha: Florida 13.12.2006
Modificación: Domicilio: ciudad de Florida
Registro Comercio: 21.12.2006 No. 29546.

22) $ 990 1/p 4817 Mar 08- Mar 08

CESION DE CUOTAS y OTRO "CARLOS A. GUICHON S.RL"

CONTRATO: 1o./NOV/2006
INSC: 22099
CEDENTE: Aida CABRAL DUFOUR
CESIONARIA: Maria Laura TESTA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR: Carlos GHICHON CABRAL y Laura GHICHON TESTA, INDISTINTAMENTE.

22) $ 990 1/p 4818 Mar 08- Mar 08

TECNOADVANCE S.R.L.

Contrato 16/10/2006
Inscripción: 12/12/2006 No. 26830
Socios: Edgardo Ariel y Ruben Santiago PIAZZE FAVATIER
Capital: $ 30.000
Objeto: Importación, exportación, compraventa de productos tecnológicos, informáticos y derivados
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores
Administración: Edgardo Ariel Piazze Favatier.

22) $ 1485 1/p 4827 Mar 08- Mar 08

PINK ELEPHANT SUDAMERICA SRL

FECHA: 8.02.2007
INSCRIPCION Nº 5212/2007
SOCIOS: Judit LAGUARDIA MARSET (1 cuota)
Axel Thomas LILIE (9 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: Judit LAGUARDIA
OBJETO: servicios de capacitación y consultoría en tecnología de la información, toda operación de bienes muebles, inmuebles, servicios y materias primas, importación y exportación
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 20 años.

22) $ 1485 1/p 4829 Mar 08- Mar 08

TITIN SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo TITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 12 de diciembre de 2006
SOCIOS: Claudia Angres Stein y Marcelo Angres Stein
CAPITAL: $ 600.000 aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Marcelo Angres Stein
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 5.3.2007, No. 5504.

22) $ 1980 1/p 4867 Mar 08- Mar 08

EDOFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Fecha: 29/12/2006
Cedentes: Denise Claudia Gattegno 1 cuota social.
Cesionaria: Marta Beatriz Grimberg de Sivak
Inscripción: 28.2.2007, No. 5292.

22) $ 990 1/p 4868 Mar 08- Mar 08

Guazu Media S.R.L

Contrato: 5/1/2007
Inscripción: 12/1/2007 - Nro. 1969
Socios: Yvonne o Ivonne Teresa Ruocco Bellella y Ricardo Antonio Casas Bagnoli
Objeto: producción, realización y comercialización de obras audiovisuales y cinematográficas.
Capital: $ 25.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 4893 Mar 08- Mar 08

"SUPERBONO S.R.L."

Contrato: 30/10/2006
Inscripción: N° 21062 29/01/2007
Socios: Washington Alfonso y María Da Silva (50 cuotas c/ uno)
Capital: $ 21.000
Objeto: Ramo del Supermercado
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Washington Alfonso.
22) $ 990 1/p 4897 Mar 08- Mar 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "PAULETTE, NANCY KARINA C/ CANO, ALCIDES RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-61604/2006, se cita, llama y emplaza a ALCIDES RAMON CANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4907 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GEREZ, GLADYS ALEJANDRA Y SAENZ, MANUEL FABIAN -SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-16077/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Alejandra Gerez a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que este trámite está gestionado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.-
Montevideo, trece de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4800 Mar 08- Mar 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LAS ROSAS S.C., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento (Presa 3), que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Ao. Timote, afluente del Río Yí, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos y forrajes. El dique y embalse de la represa se ubican sobre el padrón N° 11941 de la 8ª sección catastral del departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2007 a las 10 y 30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 4810 Mar 08- Mar 12

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LAS ROSAS S.C., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento (Presa 4), que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Ao. Timote, afluente del Río Yí, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos y forrajes. El dique y embalse de la represa se ubican sobre el padrón N° 11941 de la 8ª sección catastral del departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2007 a las 10 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 Piso 2, de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 4811 Mar 08- Mar 12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD

HOSPITAL FLORIDA

U.E 0.21- CENTRO DEPTAL S.P DE FLORIDA.
CÍTASE Y EMPLÁZASE A MARÍA ESTER GERVASINI PEREIRA. AUX. IV SERVICIO ESC. F G. 2 A REANUDAR SUS TAREAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TÁCITA DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY N° 17556.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4819 Mar 08- Mar 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por KRILE S.A. para el proyecto "Tratamiento de residuos sólidos industriales o especiales", ubicado en las instalaciones del Parque Tecnológico Industrial del Cerro, Haití 1550, en el departamento de Montevideo. El emprendimiento desarrolla infraestructuras para realizar un tratamiento térmico, tratamiento de agua, instalación de una trituradora y edificaciones de depósito de residuos e insumos. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos
Montevideo, 2 de marzo de 2007.
27) $ 756 1/p 4861 Mar 08- Mar 08

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

UNIDAD DE CONTENCIOSO NOTIFICACIÓN

Por este medio se notifica al Señor Juan Sabella de la Resolución Nº 3, Acta Nº 31 de fecha 12 de mayo de 2005 del Consejo Directivo Central dictada en Expediente Nº 1/2332/2005 que en su parte dispositiva establece: "Desestimar la propuesta transaccional presentada por el Sr. Juan Sabella consistente en U$S 3.000 dólares americanos respecto a la deuda que mantiene el Buque "Tramarlo I" fondeado en la ciudad de Carmelo en el muelle de la Escuela Técnica "ERCNA".

27) (Cta. Cte.) 3/p 4840 Mar 08- Mar 12

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea áerea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 30/15 El Chileno - Estación 30/15 KV Nueva Palmira", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 1853, del 23 de noviembre de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que se podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
8º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
4025, JUAN PASSARINO;
4022, ADA MALLORCA;
4024, CARLOS CARBONE;
10620, JORGE SOLIMANO;
4023, JORGE SOLIMANO;
3992, GLADYS CROSSA;
6668, ESTELA GONZALEZ;
4010, ESTELA GONZALEZ;
14369, ENRIQUE MANANCERO;
14368, ANA AMATO;
14367, ANA AMATO;
14366, ATILIO CARBONE;
5525, MARTHA BIANCHI;
19209, MARTHA BIANCHI;
20590, ATILIO CARBONE;
20589, JULIO BECERRA;
20218, COMPAÑIA CEREALERA S.A.;
20217, COAT S.A.;
4119, SUSANA DE CASTRO;
1665, SUC. INDOMIRO BASTARRICA;
1501, MARIA P. DE ETCHEVERRY;
1499, JUAN BACIGALUPI;
1497, JUAN BACIGALUPI;
1496, JUAN BACIGALUPI;
1493, JUAN BACIGALUPI.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4849 Mar 08- Mar 21

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 5 DE MARZO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,100000
BRASIL	REAL	1000	2,134000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,921800
JAPON	YEN	3600	115,860000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,222000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,309300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,790	7,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,160	11,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,340	24,390
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,350	24,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,350	24,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4812 Mar 08- Mar 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101120-000054-07 LLAMADO N° 005/07
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Farmacognosia y Productos Naturales - DQO, Esc. G, Gdo. 1, 30 horas semanales, para desempeñar tareas relacionadas con la optimización de la obtención de derivados del 1,8-cineol mediante el uso de microorganismos, durante el período de 18 meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos del Proyecto PDT S/C/OP/63/315.
Apertura: 07 de marzo de 2007 a la hora 10:00
Cierre: 13 de marzo de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4875 Mar 08- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY
INTERJ
Dirección División

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y por Decreto 500/991, se intima al funcionario Sr. Héctor Guedes Martínez a presentarse en el día inmediato posterior a la presente publicación en las Oficinas Centrales de INTERJ, sitas en Gral. Flores 3369 bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública. Firmado: Dra. Victoria Bega. Directora División INTERJ-INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4801 Mar 08- Mar 12

(Artículo 223 Ley 17.823)
División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Analia Fuentes de la Resolución del Directorio Nº 2274/006 de fecha 18/10/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. Analía Fuentes, designada mediante Resolución N. 241/006 de fecha 21 de febrero de2006 bajo el régimen de Becas Laborales, estableciendose como fecha de desvinculación a partir del 1º de julio de 2006.
Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi, Presidente de INAU; Sra. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4802 Mar 08- Mar 12

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Carla Johanna Pereyra de la Resolución del Directorio Nº 808/006 de fecha 02/05/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE a partir del 15 de marzo de 2006 la renuncia presentada por la Sra. Carla Johanna Pereyra Pechi, C.I. 3.499.660-9 a la función contratada de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D Grado 02 en carácter de eventual y poe el término de un año.
Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi, Presidente de INAU; Sra. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4803 Mar 08- Mar 12

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Garcia Couto de la Resolución del Directorio Nº 2853/006 de fecha 15/12/2006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. Silvia García Couto a su cargo presupuestal de Ayudante II Servicios de Hogar, Escalafón F Grado 05 Fijandose como fecha de desvinculación funcional el 15 de octubre de 2006.
Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi, Presidente de INAU; Sra. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4804 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 28 de febrero de 2007.-
La Intendencia de Colonia intima al Sr. Aldo Ruben Núñez Pereira, titular registral y municipal del vehículo Mat. L10048 (chapa vieja) Marca Mercedes Benz, Ómnibus Diesel Reempadronado al pago de la suma de $ 8865 por concepto pago de Impuestos patente de rodados del referido vehículo bajo apercibimiento de la aplicación de la multa en el Art. 151 inciso 3 del Presupuesto Quinquenal Vigente y dar paso a las medidas judiciales pertinentes a efectos del cobro de dichas sumas.-
Se otorga vista de éstos obrados por plazo de 10 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4836 Mar 08- Mar 12

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gabriela Cecilia DUMANIAN AGUIRRE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 4788 Mar 08- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO
Declaración

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "S.A. Cristalerías del Uruguay. Declaración", ficha 2-10930/2006, se hace saber que por la providencia Nº 4324/2006 de fecha 14 de diciembre de 2006 se cita y emplaza del traslado de la demanda incoada en autos por el término máximo legal a los tenedores de los títulos de acciones de S.A. Cristalerías del Uruguay serie C Nº 2236 a 2282, 2288 a 2324, 2327 a 2380, 3081 a 3132, 3136, y 3142 a 3173 que son objeto de la pretensión de ser declarados inexistentes o absolutamente nulos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo 28 de febrero de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5880 10/p 4856 Mar 08- Mar 21

VARIOS
VARLIX S.A

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley N° 16.871 se comunica que se extravió el LIBRO de REGISTRO DE TITULOS NOMINATIVOS.
27) $ 168 1/p 4789 Mar 08- Mar 08

EXTRAVIO
DELWINEY CORPORATION S.A.

Se extraviaron libros comerciales de: Actas de Asambleas y Directorio, Registro de Acciones, Diario e Inventario.
Esta publicación se hace conforme al art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 168 1/p 4904 Mar 08- Mar 08

EXTRAVIO
VITALCOR S.A.

Se denuncia pérdida de libros comerciales: Actas de Asambleas y Directorio.
Esta publicación se hace conforme al art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 168 1/p 4905 Mar 08- Mar 08



RTM URUGUAYA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técncios, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, ope-

DENOMINACION DE LA EMPRESA: GRALADO S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 2005

		Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL		12.816.000
CAPITAL INTEGRADO		12.816.000
ACCIONES EN CIRCULACION	12.816.000	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		2.631.871
CREDITOS POR VENTAS		33.565.583
OTROS CREDITOS		12.545.237
BIENES DE CAMBIO		549.344
BIENES DE USO		467.483.862
CREDITOS POR VENTAS A LARGO PLAZO		1.059.278
INTANGIBLES		238.094
TOTAL ACTIVO		**518.073.269**
PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDAS COMERCIALES		7.796.613
DEUDAS FINANCIERAS		18.077.510
DEUDAS DIVERSAS		8.072.742
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		37.575.000
CAPITAL		12.816.000
APORTES A CAPITALIZAR		7.682.259
AJUSTES AL PATRIMONIO		77.690.143
RESERVAS		7.538.183
RESULTADOS EJERCICIO ANTERIORES		315.975.725
RESULTADOS DEL EJERCICIOS		24.849.094
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**518.073.269**

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2005

INGRESOS OPERATIVOS	114.085.794
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	**114.085.794**
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	(57.980.679)
RESULTADO BRUTO	**56.105.115**
GTOS DE ADM. Y VTAS	(11.053.940)
RESULTADO OPERATIVO	**45.051.175**
RESULTADOS DIVERSOS	(679.801)
RESULTADOS FINANCIEROS	(1.862.375)
IMPUESTO A LA RENTA	(17.659.905)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**24.849.094**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/05

A RESERVAS	0
A PROPIETARIOS	
EN EFECTIVO	5.340.000
A DIRECTORES	0
OTROS DESTINOS	0
A RESULTADOS ACUMULADOS	19.509.094
	24.849.094

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/08/05. Y estan trasncriptos en el Libro Inventario al 30/04/05,

por GRALADO S.A.
Cr. Carlos A. Lecueder
Presidente

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fechas 7/08/06.
Fecha: 7/2/2007.

Nombre: Cra. [illegible]
Cra. MARIA [illegible]
Asesor [illegible]

Firma:

28) $ 6493 1/p 4855 Mar 08- Mar 08

raciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/01/07, 2372.
28) $ 2970 1/p 4862 Mar 08- Mar 08

INTRAMUNDUS - INVESTMENTS S.A.

OBJETO: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Investigación, desarrollo y explotación de la industria de los juegos en línea a través de internet cualquiera sea su forma y modalidad. Participación, constitución o adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.- Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 09/01/07, 1468.
28) $ 2970 1/p 4863 Mar 08- Mar 08

REFORMAS

AGROLITORAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/4/2006, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad a $ 10.000.000.- (Pesos uruguayos diez millones).
Inscripción N° 5236 del 28/2/2007.
28) $ 1485 1/p 4787 Mar 08- Mar 08

BALDIMAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica artículo 23
Asamblea del 08.12.2006
Registro: 05.03.2007, No. 5503.
28) $ 495 1/p 4869 Mar 08- Mar 08

NOVA MARAJO S.A.

Capital: $ 2.000.000.000
Asamblea: 13.11.06
Inscripción: 5/1/2007, N° 1187.
28) $ 495 1/p 4871 Mar 08- Mar 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 129.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 690

CD .... $ 140

Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112

CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD .... $ 150

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)

Separata .... $ 186

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

Separata .... $ 50

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)

Separata .... $ 220

CD .... $ 140

Separata y CD .... $ 320

- TEXTO ORDENADO 1996 - DGI

(Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementaria y otros tributos de competencia de la DGI)

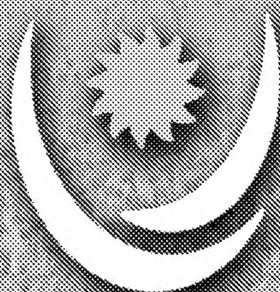
Libro y CD .... $ 300

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

CD .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

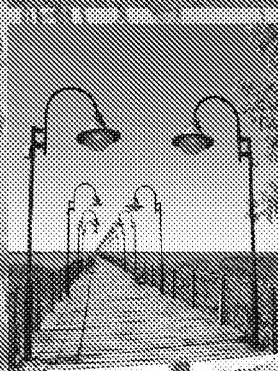


TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos.















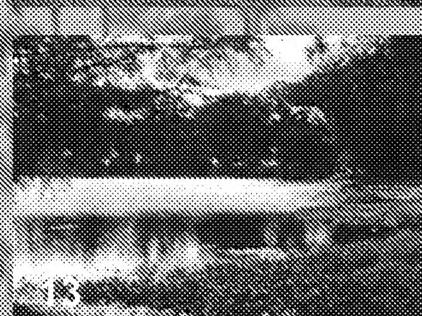




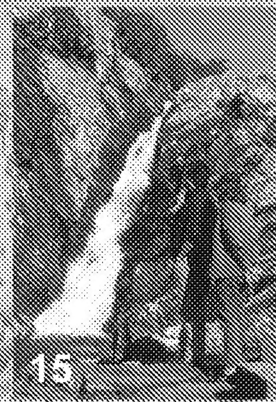








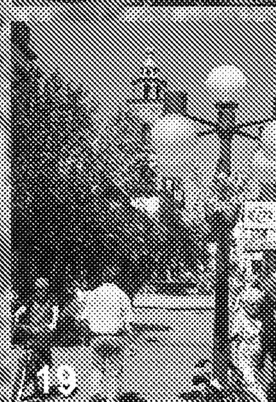


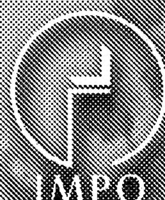














Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte

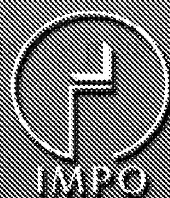








Adhesión de IMPO en los 100 años del Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

